



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
CAMPUS 1



TESIS

PROPUESTA DE MEJORA PARA EL PROGRAMA “JÓVENES
CONSTRUYENDO EL FUTURO” EN TUXTLA GUTIÉRREZ,
CHIAPAS.

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN
ADMINISTRACIÓN CON TERMINAL EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA.

PRESENTA

JOSÉ EDUARDO CHANONA PÉREZ A120168

DIRECTORA DE TESIS

DRA. MAGALI MAFUD TOLEDO

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. OCTUBRE DE 2021.



**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 08 de abril de 2022.
Oficio No. D/CIP/TIP/153/2022.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

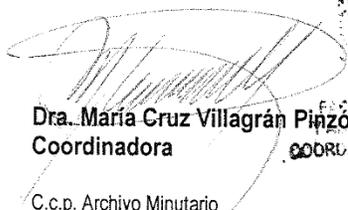
**C. JOSÉ EDUARDO CHANONA PÉREZ
CANDIDATO AL GRADO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
CON TERMINAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE**

Por este medio me permito informarle que se AUTORIZA la impresión de su tesis titulada "PROPUESTA DE MEJORA PARA EL PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.", toda vez que ha sido liberada según oficio sin número, de fecha octubre 13 de 2021, suscrito por la Dra. Magali Mafud Toledo, Directora de la tesis mencionada.

Cabe mencionar que se ha constatado que ha cumplido con los procedimientos administrativos y académicos relacionados con la modalidad de evaluación propuesta, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Investigación y Posgrado y de Evaluación Profesional para los egresados de la Universidad, así como con el Plan de Estudios correspondiente.

Atentamente

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"


Dra. María Cruz Villagrán Pinzón
Coordinadora
C.c.p. Archivo Minutario
*MCVP/ssg


UNACH



FFCA-147

Boulevard Belisario Domínguez, Km 1081, sin número, Terán. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México C.P.29050. Tels.
(961) 61 5 42 49 y 61 5 13 26 ext. 112
E-mail: posgradofca2018@gmail.com





Código: FO-113-05-05

Revisión: 0

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA TESIS DE TÍTULO Y/O GRADO.

El (la) suscrito (a) JOSE EDUARDO CHANONA PEREZ,

Autor (a) de la tesis bajo el título de "PROPUESTA DE MEJORA PARA EL PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO" EN TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS".

Presentada y aprobada en el año 2021 como requisito para obtener el título o grado de MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON TERMINAL EN ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA, autorizo a la Dirección del Sistema de Bibliotecas Universidad Autónoma de Chiapas (SIBI-UNACH), a que realice la difusión de la creación intelectual mencionada, con fines académicos para que contribuya a la divulgación del conocimiento científico, tecnológico y de innovación que se produce en la Universidad, mediante la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Consulta del trabajo de título o de grado a través de la Biblioteca Digital de Tesis (BIDITE) del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Chiapas (SIBI-UNACH) que incluye tesis de pregrado de todos los programas educativos de la Universidad, así como de los posgrados no registrados ni reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.
- En el caso de tratarse de tesis de maestría y/o doctorado de programas educativos que sí se encuentren registrados y reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), podrán consultarse en el Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Chiapas (RIUNACH).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 21 días del mes de mayo del año 2022.

JOSE EDUARDO CHANONA PEREZ

Nombre y firma del Tesista o Tesistas

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

**Por brindarme salud, protección
y bendiciones para alcanzar cada una de mis metas.**

A MIS ABUELOS:

**Gracias a ellos soy quien soy, el estudiante, el profesional, el humano.
Les debo todo, hasta el cielo mis pensamientos y amor.**

A MIS PADRES:

**Por siempre apoyar todos mis sueños. Por darme la vida y acompañarme en
cada etapa de mi vida.**

A MI NOVIA:

**Por acompañarme en los desvelos, motivarme e impulsarme siempre para
ser mejor, a crecer como persona y darme tantos ánimos cuando no los
tenía.**

Gracias por tu gran amor.

CONTENIDO

CONTENIDO	2
ÍNDICE DE GRAFICAS	5
ÍNDICE DE DIAGRAMAS	6
ÍNDICE DE TABLAS	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1. PROBLEMATIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	10
1.1. Planteamiento del Problema	10
1.2. Justificación de la Investigación	12
1.3. Objetivos de la Investigación	13
1.3.1. Objetivo General	13
1.3.2. Objetivos Específicos	13
1.4. Delimitación de la Investigación	14
1.4.1. Delimitación Espacial	14
1.4.2. Delimitación Temporal.....	14
CAPÍTULO II. CONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	14
2.1. Concepto de Mejora	15
2.2. Concepto de Plan	16
2.3. Conceptos: Política de Desarrollo Social y Programa de Desarrollo Social	19

2.4. Concepto de Proyecto	20
2.5. Marco Legal	22
2.5.1. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.....	22
2.5.2 Artículos De Origen.....	24
2.5.3. Plan Nacional De Desarrollo	26
2.5.4. Plan Estatal De Desarrollo	29
2.6. Instrumentos Políticos y Contexto Social	31
2.6.1 Política Social En México	31
2.6.2. Uso De Los Programas Sociales En México	34
2.6.3. Contexto Económico-Laboral En México.....	38
2.7. Programa Social “Jóvenes Construyendo El Futuro”	40
CAPÍTULO III. CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	60
3.1. Ubicación Geográfica	60
3.2. Pobreza	60
3.3. Contexto Económico en Chiapas	62
3.4. Contexto Laboral en Chiapas	67
3.5. Contexto Demográfico Chiapas - Tuxtla Gutiérrez	70
3.6. Contexto Empresarial Tuxtla Gutiérrez	73
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	76
4.1. Alcance de la Investigación	76

4.2. Enfoque de la Investigación	77
4.3. Formulación de la Hipótesis de Investigación.....	79
4.4. Selección del Universo, Población y Muestra de Estudio	82
4.5. Selección, Diseño y Aplicación de las Técnicas e Instrumentos de Investigación.	85
4.5.1. Selección y Diseño del Instrumento de Investigación	85
4.5.2 Instrumento de Investigación.....	87
4.6. Análisis e Interpretación de la Información	95
4.6.1. Distribución de Edades en el Programa	95
4.6.2. Participación por Sexos.....	97
4.8.3. Escolaridad de los Aprendices	97
4.8.4. Medios de Información del Programa.....	99
4.8.5. Participación Según Sectores Económicos	100
4.8.6. Participación Según Tamaño de la Unidad Económica.....	101
4.8.7. Introducción y Desarrollo del Programa.	103
CAPÍTULO V. PROPUESTA DE MEJORA AL PROGRAMA	112
CONCLUSIONES	119
REFERENCIAS.....	121

ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfica 1. Trabajadores Formales e Informales en Chiapas	69
Gráfica 2. Pirámide Poblacional Chiapas	70
Gráfica 3. Pirámide Poblacional Chiapas	71
Gráfica 4. Comercio Internacional de Tuxtla Gutiérrez.....	75
Gráfica 5. Distribución de Edades	95
Gráfica 6. Participación por Sexos	97
Gráfica 7. Escolaridad	98
Gráfica 8. Medios de Información.....	99
Gráfica 9. Participación Por Sector Económico.....	101
Gráfica 10. Participantes Según Tamaño.....	102
Gráfica 11. Inducción por el Programa.....	103
Gráfica 12. Inducción por el Centro de Trabajo.....	104
Gráfica 13. Cumplimientos Fechas y Horarios	105
Gráfica 14. Cumplimiento de Actividades.....	106
Gráfica 15. Solicitud de Recursos	108
Gráfica 16. Importes Solicitados.....	109
Gráfica 17. Adquisición de Conocimientos.....	109
Gráfica 18. Indices de Finalización.....	110
Gráfica 19. Ofertas Laborales	111
Gráfica 20. Principales Irregularidades	112

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Ciclo DPCA.....	15
Diagrama 2. Tipos de Planeación	17
Diagrama 3. Niveles de Integración	22
Diagrama 4. Estructura Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	30
Diagrama 5. Programas Sociales 1988-2014.....	35
Diagrama 6. Distribución de la Fuerza Laboral	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estructura de la Constitución Política	24
Tabla 2. Estructura de la Política Social Federal 2019-2024.....	27
Tabla 3. Clasificación de la Pobreza	61
Tabla 4. Configuración del PIB Estatal	64
Tabla 5. Clasificación Segun Tamaño.....	102
Tabla 6. Matriz de Regulaciones	116

INTRODUCCIÓN

Como maestrantes de Administración con terminal en Administración Pública tenemos la enorme responsabilidad de ser un factor de cambio positivo para nuestro entorno. Como egresados de la Universidad Autónoma de Chiapas es nuestro deber cuestionar, investigar y brindar respuesta a los grandes fenómenos sociales de nuestro Estado.

Al ser Chiapas una de las Entidades con los mayores índices de rezago social, debemos involucrarnos de manera activa hasta convertirnos en un agente que coadyuve y favorezca el desarrollo integral de los sectores económicos, sociales y culturales que mejoren la calidad de vida y brinden oportunidades para el progreso de todos los habitantes.

Como parte del compromiso individual y colectivo para con nuestro Estado, nace el presente estudio; surgido de una nueva política en materia social, propuesta por una administración federal que manifiesta una filosofía de atención inmediata a los sectores de la población más vulnerables mediante la instrumentación de programas sociales y políticas de desarrollo.

Con la nueva perspectiva política nace el programa federal “Jóvenes Construyendo el Futuro”, mismo que está diseñado para ser una de las palancas más importantes que impulsen el desarrollo económico con la incorporación de un gran número de participantes a lo largo y ancho de la nación, y siendo Chiapas una de las Entidades con mayor número de jóvenes inscritos como aprendices y capacitadores.

Es realmente necesario cambiar los paradigmas que predominan en lo que refiere a las políticas públicas de desarrollo social; es necesario pensar diferente, cambiar la perspectiva de funcionamiento y reorientar las responsabilidades de los elementos involucrados independientemente de su posición como creadores de políticas, administradores y gestores de las mismas o siendo la parte beneficiaria de dichos proyectos.

Las mejoras se pueden realizar contando únicamente con una noción clara y genuina de la realidad; para obtener esta perspectiva del entorno nace el presente proyecto de investigación, el cual busca en primera instancia realizar una descripción de las condiciones, los procedimientos y resultados obtenidos durante la ejecución del programa.

Se aplicarán instrumentos de recopilación de información para obtener datos cuantitativos, mismos que nos ayudan a responder “¿Cómo?” está funcionando el programa y se presentaran los resultados de manera descriptiva, ilustrando proporciones, porcentajes y relaciones. Mediante la investigación cualitativa y teórica documental responderemos “¿De qué manera?” se presentan las irregularidades y cuáles son los vicios ocultos en el programa.

Una vez ilustrada la situación del programa en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; realizaremos un análisis e interpretación de las principales variables que influyen en el desarrollo de *Jóvenes Construyendo el Futuro*, los comportamientos de los aprendices y capacitadores según sus características y la experiencia en general de los participantes involucrados, obteniendo datos e información representativa de nuestro universo.

Como estudiante de la administración pública, se busca optimizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, identificando las áreas de oportunidad y las etapas del programa que sean más vulnerables a las desviaciones en su funcionamiento, generando propuestas constructivas modificando lineamientos básicos de los procedimientos y sus requisitos.

Las ideas se fundamenten bajo la razón de ser una perspectiva integradora, que busque la reducción de costos de operación por parte del gobierno federal, así como el incremento de los principales indicadores de éxito, es decir ser más efectivos con un menor grado de inversión y costo para las finanzas del país.

La relevancia de la presente investigación adquiere su verdadero valor cuando se plantea la búsqueda de un doble beneficio para los sectores involucrados, se pretende una mejora en los procesos de la administración pública federal que conviertan al programa en un ejemplo de planeación, implementación y sobre todo efectividad en la obtención de resultados positivos para cambiar el estigma que establece; que los programas sociales en Latinoamérica son asistencialistas y clientelares, buscando involucrar compromiso y responsabilidad por parte de los aprendices y capacitadores para el fomentar el desarrollo social perdurable en el futuro.

CAPÍTULO 1. PROBLEMATIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Todos los proyectos y programas de trabajo deben ser sometidos a procesos de estudio y evaluación con la intención de verificar el nivel de efectividad alcanzado en el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado, así como comprobar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades planteadas en el mismo, así como determinar modificaciones donde y cuando sea necesario en la búsqueda de la mejora continua, buscando maximizar los resultados.

1.1. Planteamiento del Problema

A partir del 1ro. De diciembre del 2018 en nuestro país tomó posesión una nueva administración; que, tanto en el poder ejecutivo y legislativo representan una alternancia ideológica con respecto a los gobiernos previos que se habían mantenido hasta entonces en el poder.

Bajo la idea y el discurso de realizar una transformación de forma y fondo en los sectores políticos, económicos y sociales, es como el nuevo gobierno diseñó una serie de proyectos y programas destinados a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes en nuestro país, buscando brindar justicia social generando un entorno propicio para el crecimiento económico y la autosuficiencia productiva.

Para cumplir con los objetivos planteados y como parte del Plan Nacional de Desarrollo propuesto por la presente administración federal del presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador y bajo la responsabilidad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la sección de política social se formuló el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

El programa social en cuestión, fundamenta su existencia bajo la premisa principal de integrar en la mayor cantidad de actividades productivas a los jóvenes de entre 18 a 29 años que actualmente no se encuentran estudiando y no cuentan con ninguna relación de trabajo; buscando de esta manera crear un puente para

conectarlos con unidades económicas que se encuentran dispuestas y con la posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo.

Bajo este contexto, y desde que el proyecto dio inicio se han reportado una serie de irregularidades en el desarrollo del programa; desde aspectos relacionados al apoyo económico proporcionado por el Gobierno Federal, mismo que se menciona es solicitado en algunos centros de trabajo a los aprendices una parte del dinero que se les otorga de manera mensual hasta completar el año.

Otra de las irregularidades que se han identificado es la nula realización de actividades en los centros de trabajo, muchos de los aprendices a los que se les pide dinero no cumplen con la asistencia correspondiente y únicamente se generan los reportes de manera ficticia.

Existen reportes en los que se mencionan la realización de actividades distintas a las plasmadas en el programa de trabajo, así como inscripciones de aprendices que mantienen una relación familiar con los tutores o representantes de los centros y de esta manera el fenómeno del ausentismo se vuelve aún mayor.

Es muy probable que la aparición de estas irregularidades en caso de ser sistemáticas y si se presentan en proporciones elevadas, pueden ocasionar un bajo nivel de cumplimiento de los principales objetivos planteados en el programa, lo que se puede traducir en un reducido índice de contrataciones al finalizar el periodo de aprendizaje, así como un mínimo desarrollo de conocimientos y habilidades adquiridas durante el tiempo de capacitación mermando el acercamiento de los aprendices a los sectores productivos de manera formal o imposibilitando la creación de emprendimientos por parte de los egresados.

Considerando que el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” es uno de los que más recursos demandan del presupuesto de egresos de la federación es menester evaluar y dentro de las posibilidades correspondientes coadyuvar en la mejora buscando optimizar el desempeño del programa.

1.2. Justificación de la Investigación

La presencia de los programas sociales en México históricamente han sido tema de controversia en la realidad económica y social de nuestro país, posiblemente a causa de los reportes que en la mayoría de ocasiones ocupan un espacio en el discurso y dejan de lado los resultados que en pocas ocasiones perduran convirtiéndose en una asistencia temporal y no en una palanca de desarrollo, por lo cual se vuelven impalpables al mediano y largo plazo por parte de las organizaciones encargadas de su gestión.

Es innegable la buena intención del gobierno para establecer diversas estrategias que fomenten la inclusión laboral de aquellas personas que no cuentan con acceso a las herramientas educativas de formación profesional o conocimientos técnicos para desempeñar una actividad productiva.

Bajo este contexto, se busca brindar una oportunidad a los jóvenes para integrarse como aprendices en diversos ámbitos productivos con la intención de incorporarse a un trabajo formal o implementar las competencias aprendidas en un negocio propio fomentando el emprendimiento y la creación a futuro de más empleos.

Al ser uno de los principales programas de desarrollo social en México es importante estudiar el funcionamiento “Jóvenes Construyendo el Futuro, ya que se ven ampliamente comprometidos los recursos con los que cuenta el Estado por los grandes volúmenes de inversión asignados al proyecto incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Partiendo desde el estudio de la estructura normativa que brinda identidad y razón de ser a este programa social, y bajo el análisis de los lineamientos para su implementación y seguimiento es como se identificarán las áreas de oportunidad para realizar las propuestas de mejora, con la intención de aportar ideas para incrementar la eficacia del programa logrando así atender a la población objetivo que realmente lo necesita y para quien esta originalmente pensado el proyecto.

Se busca brindar una posible alternativa más eficiente para que los recursos económicos otorgados sean de beneficio directo a los aprendices, estableciendo conexiones con entidades de trabajo comprometidas y capaces de implementar y desarrollar un programa de capacitación integral.

1.3. Objetivos de la Investigación

Se planea abordar la presente investigación buscando el cumplimiento de un objetivo general y tres objetivos específicos que nos servirán de referencia central en el desarrollo de la estructura del proyecto, eso con la intención de ser concisos en la obtención de resultados detallados que nos permitan crear una propuesta con sustento real y factible.

1.3.1. Objetivo General

Se busca crear una propuesta de modificación en los lineamientos y la estructura del programa social “Jóvenes Construyendo el Futuro” con la intención de mejorar el cumplimiento de los principales objetivos del programa en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar cuáles son las principales irregularidades presentadas en el desarrollo del proyecto entre los aprendices y los centros de trabajo abordados.
- Presentar una posible propuesta de solución a las principales irregularidades identificadas entre los aprendices y los centros de trabajo abordados.
- Comprender el marco legal del que da origen al programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

1.4. Delimitación de la Investigación

1.4.1. Delimitación Espacial

La investigación considera un alcance local tomando como objeto de estudio a una muestra representativa de todos aquellos aprendices que hayan participado o se encuentren actualmente inscritos en el programa de “Jóvenes Construyendo el Futuro” dentro del municipio de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas, México.

1.4.2. Delimitación Temporal

Esta delimitación se establece por el gran número de participantes en el programa, siendo el Estado de Chiapas quien cuenta con el mayor número de aprendices inscritos en el país; para la realización del estudio se consideran como población objetivo a todos aquellos aprendices que hayan participado en el programa (JCF) a partir del 1 de enero del 2019 hasta el día 30 del mes de febrero del 2021.

CAPÍTULO II. CONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

En el presente capítulo desarrollaremos las referencias correspondientes a los conceptos que sean relevantes y necesarios para ilustrar nuestro objeto de estudio y comprender en toda su extensión, ¿cómo funciona el programa social “Jóvenes Construyendo el Futuro?”; desde los conceptos de plan, mejora, programas, así como las bases legales que dan legitimidad a la creación de este programa social.

Para el autor Leal, F. (2017) define “*el marco teórico de un proyecto de investigación se encuentra constituido de todos aquellos supuestos de carácter general que resultan necesarios para argumentar en defensa de la pregunta de investigación, de la hipótesis de trabajo o del diseño de prueba*” (p. 19)

2.1. Concepto de Mejora

Recurrentemente relacionamos los conceptos de “mejora” y/o “mejora continua” directamente con las actividades ligadas a los ámbitos empresariales, desde funciones administrativas hasta procesos operacionales o productivos

Por estas circunstancias es necesario definir los términos bajo los cuales elaboraremos el proyecto de investigación y se formularán las propuestas para buscar una mejora del programa.

De manera general Orellana, P. (2020) menciona que el proceso de mejora continua *“es la ejecución constante de acciones que mejoran los procesos en una organización, minimizando el margen de error y de pérdidas... viene por una parte a analizar estos procesos, cómo se desarrollan, qué impacto tienen y dónde se producen desviaciones. Todo ello, para entregar un diagnóstico sobre el desempeño del modelo de gestión de procesos y adicionalmente, para proponer estrategias que mejoren esta gestión y corrijan esas desviaciones”*.

Para formular una propuesta en los términos de “mejora” es necesario adaptarse a un proceso apegado a este concepto, en esta situación abordamos la concepción de Edward Deming con el ciclo de PDCA, retomado por la Organización Mundial de la Salud (2018) el cual muestra cómo conseguir la mejora continua en cualquier proceso tal como lo referencia el siguiente diagrama.

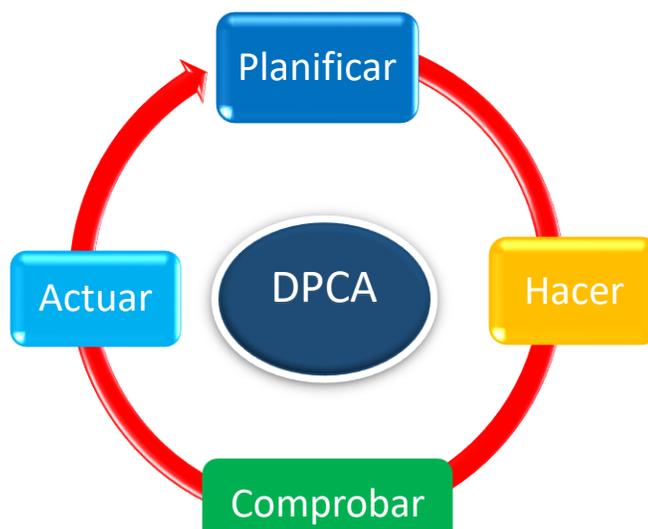


Diagrama 1. Ciclo DPCA

Planificar: Identificar los problemas y las posibles fuentes de debilidad o error del sistema. Decida los pasos que debe seguir para recoger información. Hágase la pregunta “¿Cuál es la mejor forma de evaluar la situación actual y analizar las causas fundamentales de las áreas problemáticas?” Elaborar un plan de mejora utilizando la información recogida mediante estas técnicas.

Hacer: Implementar los planes que se hayan elaborado, poner el plan en acción.

Comprobar: Se refiere al proceso de seguimiento. Siendo importante evaluar la eficacia de la acción que se ha tomado, utilizando procesos de revisión y auditoría focalizados. Si la debilidad del sistema es compleja, quizá sea necesario realizar un estudio piloto para poder entender todas las complejidades. Tras “comprobar”, se debe revisar si el plan según sea requerido para lograr las mejoras necesarias.

Actuar: Aplicar cualquier acción correctiva necesaria y luego comprobar nuevamente para asegurarse de que la solución ha funcionado. Este ciclo es un proceso continuo.

2.2. Concepto de Plan

Es necesario establecer un plan de mejora para introducir los cambios necesarios en el proceso previamente diseñado. Este plan debe contemplar todos los aspectos que permitan conducir el proceso hacia la excelencia.

El llevar a la realidad un concepto mental requiere de una estructura de pasos organizados, estos procesos vienen escalados de la generalidad mediante una herramienta conocida como “planeación”.

Para Münch, L. (2014) *“la planeación es un medio por el cual se establece y determina el rumbo a donde queremos llevar una organización (o proyecto), y gran parte del éxito que esta puede tener radica en esta etapa”* (p. 37)

Con un correcto proceso de planeación se incrementan los estándares de eficiencia, los recursos se aprovechan para maximizar el rendimiento, se reducen costos y se incrementa la productividad al tener claramente definidos los objetivos.

Algunas de las ventajas de la planeación son:

- Define el rumbo de la organización de tal forma que todos los esfuerzos y recursos se dirijan hacia su consecución.
- Establece alternativas para hacer frente a las contingencias que se pueden presentar en el futuro.
- Reduce al mínimo las amenazas, se aprovechan las oportunidades del entorno y las debilidades se convierten en fortalezas.
- Establece la base para efectuar el control.

Podemos definir al “plan” como una toma de decisiones anticipada, es decir, es algo que hacemos antes de realizar una acción. Es necesaria cuando el hecho futuro que deseamos implica un conjunto de decisiones interdependientes, lo que hace que se genere un sistema de decisiones, de ahí que se hable de un proceso y no sólo de una acción o decisión independiente.

Continuando con las referencias que nos brinda Münch, L. (2014) podemos definir los distintos tipos de planeación. De acuerdo con el nivel jerárquico en el que se realice, con el ámbito de la organización que abarque y con el periodo que comprenda, la planeación puede ser:



Diagrama 2. Tipos de Planeación

Estratégica	Se realiza en los altos niveles de la organización. Se refiere a la planeación general; generalmente es a mediano y a largo plazo, y a partir de ésta se elaboran todos los planes de los distintos niveles de la empresa.
Táctica o funcional	Comprende los planes que se elaboran en cada una de las áreas de la empresa con la finalidad de lograr el plan estratégico.
Operativa	Se diseña de acuerdo con los planes tácticos; y, como su nombre lo indica, se realiza en los niveles operativos.

La planeación para (Baena Paz, 2015) se encuentra conformada por una toma de decisiones anticipatoria, y motivada por el deseo de obtener un estado futuro de cosas o el deseo de evitarlo.

Planear es prever, es anticipar lo que pudiera suceder y tomar medidas antes de que pase o evitar que algo malo pase. Es considerar todos los elementos internos y externos que pudieran incidir en nuestra situación, es tratar de ver más allá de donde nuestros ojos pueden ver ahora. Eso es visión de futuro, de largo plazo, prospectiva. (p. 33).

El proceso de planificación ofrece un marco de referencia para integrar los sistemas complejos de decisiones futuras interrelacionadas. Mantiene un carácter global, ya que se expresan lineamientos fundamentales, integrando programas y proyectos, por lo que su formulación deriva de propósitos y objetivos más amplios.

Con las referencias presentadas podemos establecer una conjetura en la que muchos autores concuerdan, concibiendo al plan y su proceso de creación como un instrumento que integra las estrategias, programas de acción y objetivos que se desean alcanzar en un periodo de tiempo determinado para brindar solución o respuesta a una realidad previamente estudiada y evaluada. Dentro de la planeación se consideran las políticas, los recursos y los instrumentos de acción disponibles.

2.3. Conceptos: Política de Desarrollo Social y Programa de Desarrollo Social

Una vez que tenemos claro que el “plan” es el primer recurso integrador para la búsqueda de un objetivo general, que para nuestro objeto de estudio podemos equipararlo como el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND), es necesario conocer los recursos e instrumentos con los que se apoya para su implementación.

De esta forma podemos integrar a la “Política de Desarrollo Social” como una herramienta teórica de naturaleza legal, misma que estará homologada en su diseño con respecto al plan general establecido.

En la (Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 2015) en su artículo 6to. Fracción XVIII define a la Política de Desarrollo Social como: “el conjunto de programas, proyectos y acciones tendientes a reducir las brechas de desigualdad, pobreza, marginación y rezago social, que potencian y garantizan el desarrollo sostenible y con equidad, que se transforme en bienestar y mejor calidad de vida para la sociedad”.

En consecuencia, los programas sociales conforman el “tercer escalón” en la conformación de la estructura completa de desarrollo; en esta constante el término programa hace referencia a un “conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos expresados en un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí y que son de similar naturaleza. Un plan está constituido por un conjunto de programas. Webscolar (2015)

Bajo esta terminología podemos identificar y formular la existencia de una estrecha relación entre el plan general, las políticas y el (o los) programas que surgen de dichas políticas.

Para determinar de manera asertiva las diferencias entre ambos conceptos, podemos delimitarlos mediante sus características individuales; utilizando la referencia que nos brinda Sanchez, S. L. (2015) quien toma como referencia la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; donde define

de una manera integradora a los programas sociales como proyectos y acciones que nacen o se derivan de los objetivos planteados en los programas federales, estatal, y municipales, que tienen como objetivo superar una o más problemáticas existentes en servicios e infraestructura básica, de igual manera busca fomentar la economía social, apoyando directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad de una manera estructurada y sistemática. Dichos programas sociales contienen diagnósticos, objetivos, estrategias, inversiones, cartera de obras y acciones, indicadores y metas.

Para alcanzar el correcto desarrollo de un programa de gobierno y dar cumplimiento a los objetivos postulados, se requiere contar con una adecuada ordenación legal que integre de manera armónica una política fiscal y económica; de esta manera se podrá establecer la forma de trabajo y los campos de acción entre los sectores público y privado, a fin de crear las condiciones necesarias para que los empresarios se sientan estimulados y comprometidos de realizar la parte del programa que se espera de ellos.

2.4. Concepto de Proyecto

A su vez, el estudio de los proyectos individuales influirá en la formulación de los objetivos y de la política de los programas, estableciendo así un proceso continuo de revisión y ajuste.

Para cerrar la integración por niveles de estructura, se debe situar a los proyectos como lo define Pérez, A. (2021) refiriéndolos *“como la planificación o concreción de un conjunto de acciones que se van a llevar a cabo y un conjunto de recursos que se van a usar para conseguir un fin determinado y/o unos objetivos concretos”*

Parafraseando a nuestro autor, se indica que antes de formular y poner en acción cualquier tipo de proyecto, lo primero que se debe hacer es realizar un análisis completo y detallado de las problemáticas detectadas y un estudio sobre su origen, las causas y con base en esto, formular un protocolo de actuación.

Continuando con las referencias de Pérez, A. (2021), nos brinda una serie de cuatro elementos para la conformación de un proyecto:

Planificación

Una vez detectadas las necesidades y analizado el origen, es el momento de la planificación, es decir, de diseñar el proyecto. Para ello, habrá que definir los objetivos que se persiguen, las fases por las que se van a pasar, la duración del proyecto, los recursos necesarios, los métodos que se van a utilizar, el seguimiento que se llevará a cabo, la organización de los equipos de trabajo, los costes y la financiación, las estrategias de comunicación que se utilizarán o los indicadores que se tendrán presentes para la evaluación.

Puesta en marcha del proyecto

Una vez realizada la planificación, se podrá ejecutar el proyecto. Es el momento de llevar a cabo cada uno de los pasos establecidos y de realizar todas las estrategias y actividades que se han programado. En esta fase, el seguimiento y la evaluación continua son fundamentales para asegurar el éxito del proyecto, ya que permiten introducir las mejoras necesarias en cada momento.

Evaluación final

La última fase, una vez finalizado el proyecto, será la evaluación de los resultados obtenidos, es decir, si los objetivos que se plantearon inicialmente se han alcanzado y en qué grado. Además, en esta fase, lo ideal es realizar un análisis de los resultados, en el que se reflejen tanto las dificultades encontradas por el camino como la forma en que se han superado.

De esta manera podemos establecer la relación y el desarrollo de los programas o proyectos sociales con la política social en los distintos niveles (nacional, estatal o municipal) y la posibilidad de éxito, o no, según cuáles sean las características que asuman los procesos de gestión, las condiciones del contexto y las capacidades estatales.



Diagrama 3. Niveles de Integración

2.5. Marco Legal

Es importante conocer el marco jurídico que respalde la existencia del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, esto mediante la estructura coordinada de leyes, reglas, legislaciones y cualquier otro instrumento de carácter legal, que son utilizados de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades realizadas.

2.5.1. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

Para efectos de brindar una clara referencia de cuán importante es la correcta fase de planeación, organización y control de un programa social, es indispensable identificar la propia fuente de su nacimiento, es decir, se debe comprender aquello que le brinda soporte jurídico para su creación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos según la Dirección General de Información Legislativa (2020) se define como *“la Ley Suprema del sistema jurídico mexicano, misma que contiene los principios y objetivos de la nación. De igual manera establece la existencia de los órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías por las cuales hacerlos efectivos”*.

Las facultades y limitaciones contenidas en la Constitución Política Mexicana a las que se hace referencia son aplicables a los representantes de los tres poderes de la unión; el ejecutivo, legislativo y judicial, en los distintos niveles según su jurisdicción determinando las asignaciones municipales, estatales y federales.

El establecimiento de un ordenamiento superior del Estado mexicano es lo que le brinda a la Constitución su propiedad de eje rector sobre cualquier individualidad política o con poder gubernamental.

Vista de esta manera por Soberanes, M. T. (2015) hace una apreciación más detallada de lo que es la Constitución Política Mexicana:

“... Es el máximo ordenamiento jurídico de nuestro país, en la cual están plasmados los derechos y obligaciones que tenemos como gobernados. También está considerada como la Ley fundamental que crea y organiza a los poderes públicos supremos de un estado, señalando sus facultades y obligaciones; así como el límite de su campo de acción; determinando los derechos, facultades y deberes del grupo social”.

Nuestra Constitución Política contiene un total de 136 artículos y 19 transitorios, mismos que se encuentran distribuidos a lo largo de nueve títulos de la siguiente manera:

Título Primero.	Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Capítulo II. De los Mexicanos. Capítulo III. De los Extranjeros. Capítulo IV. De los Ciudadanos Mexicanos.
------------------------	--

Título Segundo.	Capítulo I. De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno. Capítulo II. De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional.
Título Tercero.	Capítulo I. De la División de Poderes. Capítulo II. Del Poder Legislativo. Capítulo III. Del Poder Ejecutivo. Capítulo IV. Del Poder Judicial.
Título Cuarto.	De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado.
Título Quinto.	De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México.
Título Sexto.	Del Trabajo y de la Previsión Social.
Título Séptimo.	Previsiones Generales.
Título Octavo.	De las Reformas de la Constitución.
Título Noveno.	De la Inviolabilidad de la Constitución.

Tabla 1. Estructura de la Constitución Política

2.5.2 Artículos De Origen

Nuestra Constitución Política expone sus directrices en forma de artículos, estos son clasificados y presentados de manera ordenada, con la intención de mantener una estructura que ayude a identificar claramente cada uno de sus capítulos y los títulos que por correspondencia los agrupan.

La Dirección General de Información Legislativa (2020) en su diccionario de términos parlamentarios define al artículo como una disposición numerada en forma consecutiva dentro del cuerpo de un tratado, ley o reglamento. Los artículos pueden contemplar subdivisiones dentro de su estructura, mismas que pueden ser párrafos,

fracciones e incisos. Si hablamos específicamente de nuestro país; refiere a cada una de las fragmentaciones que se aplican a un código, un reglamento, o una ley y constituye la división elemental y fundamental ordenada numéricamente.

La existencia de los artículos tiene dos propósitos elementales, el primero es dividir en piezas el cuerpo normativo que se trate y el segundo es dar unidad a su contenido, mediante una estructura interna organizada, que refleje la armonía entre las partes y el todo.

Son los artículos entonces, el instrumento individual con el que nuestra constitución manifiesta sus ordenanzas a cada ciudadano del Estado. Sujetos a lo que cada artículo mandata, para efectos de nuestro estudio, es requerido citar a los enumerados Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) y las obligaciones que de ellos emanan:

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26. A. *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia*

y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

2.5.3. Plan Nacional De Desarrollo

Con la encomienda de dar cumplimiento a lo que demandan los artículos 25 y 26 constitucionales es como nace el Plan Nacional de Desarrollo, este plan se crea a partir de los lineamientos que a su vez emanan de la Ley de Planeación (1983) la cual en su artículo 3ro. Nos brinda una definición oficial del PND,

Artículo 3o.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.*

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en la Sección No. 2 que incluye los principios sobre la política social se enlistan los proyectos creados para cumplir con los objetivos establecidos por la presente administración. En la publicación del Diario Oficial de la Federación se manifiestan de la siguiente manera:

2. Política Social
Construir un país con bienestar
Desarrollo sostenible
Programas
I. <i>El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</i>
II. <i>Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad</i>
III. <i>Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez</i>
IV. <i>Jóvenes Construyendo el Futuro</i>
V. <i>Jóvenes escribiendo el futuro</i>
VI. <i>Sembrando vida</i>
VII. <i>Programa Nacional de Reconstrucción</i>
VIII. <i>Desarrollo Urbano y Vivienda</i>
IX. <i>Tandas para el bienestar</i>
Derecho a la educación
Salud para toda la población
Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Tabla 2. Estructura de la Política Social Federal 2019-2024

FUENTE: Presidencia de la República (2019)

De los nueve programas sociales que fueron creados por la nueva administración, son tres los que están principalmente orientados para el desarrollo económico, educativo y social de los jóvenes:

El “Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez” regido bajo el acuerdo fechado el día 29/19/2019 busca como objetivo general:

Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades, permanezcan y continúen sus estudios, mediante una beca.

Secretaría de Educación Pública (2019)

El programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” fundamenta su existencia con el objetivo general expresado en el Diario Oficial de la Federación el día 10/02/2020:

“Incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la conexión de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo”.

(Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2020)

En “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, este programa se encuentra bajo la supervisión de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ)

“cuyo objetivo es contribuir a que los jóvenes de escasos recursos de todo el país continúen oportunamente sus estudios en el nivel superior, evitando así la deserción escolar”.

(Secretaría de Educación Pública, 2020).

Tanto el “Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez”, como el programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro” buscan ayudar a los jóvenes que se encuentran en situaciones económicas desfavorables para que puedan continuar sus estudios hasta finalizar la universidad.

La intención de brindar una formación profesional a la mayoría de los jóvenes en el país radica en incrementar la probabilidad de una rápida integración en un puesto de trabajo formal o como un generador de empleos creando una empresa o unidad de negocios.

2.5.4. Plan Estatal De Desarrollo

La política social es un instrumento que utilizan los gobiernos y administraciones de los distintos niveles para coordinar y complementar el funcionamiento y operatividad de las instituciones del mercado y las estructuras sociales.

En la formulación de los Planes Estatales de Desarrollo es requerido realizar la homologación en cada una de las Entidades de nuestro país, esto con la intención de acondicionar los procesos requeridos de acuerdo a las condiciones y características particulares que se presentan.

El caso de Chiapas no es la excepción, las particularidades existentes hacen que se tomen consideraciones adicionales para el correcto funcionamiento de los programas de desarrollo federales. La creación del Plan Estatal de Desarrollo se enmarca en la regencia de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas (2019), misma que en su Artículo 1ro. Fracción III. “Las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine la planeación del desarrollo del Estado con la federación, los Ayuntamientos y el Congreso del Estado”. Y fracción V. “Las bases de coordinación, entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, que contribuyan a alcanzar conjuntamente las políticas públicas y objetivos contenidos en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipales”.

El propio Gobierno del Estado de Chiapas (2019) en Plan Estatal de Desarrollo ofrece una definición en la que puntualiza la armonización en referencia al PND.

“El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas (PED) 2019-2024 es el documento rector del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual contiene las directrices generales y líneas estratégicas de acción que el gobierno del estado instrumentará en los próximos seis años. Su función es proponer soluciones para atender las

problemáticas más apremiantes de la población, a partir de un diagnóstico de las condiciones que prevalecen en los ámbitos social, económico y político. Las políticas públicas del PED se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los objetivos contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”.

En el PED Chiapas 2019-2024 encontramos clasificados 5 ejes principales de desarrollo, pero es en el punto 2.3. Del Eje 2. Donde se da especial atención y detalle al programa social Jóvenes Construyendo el Futuro:

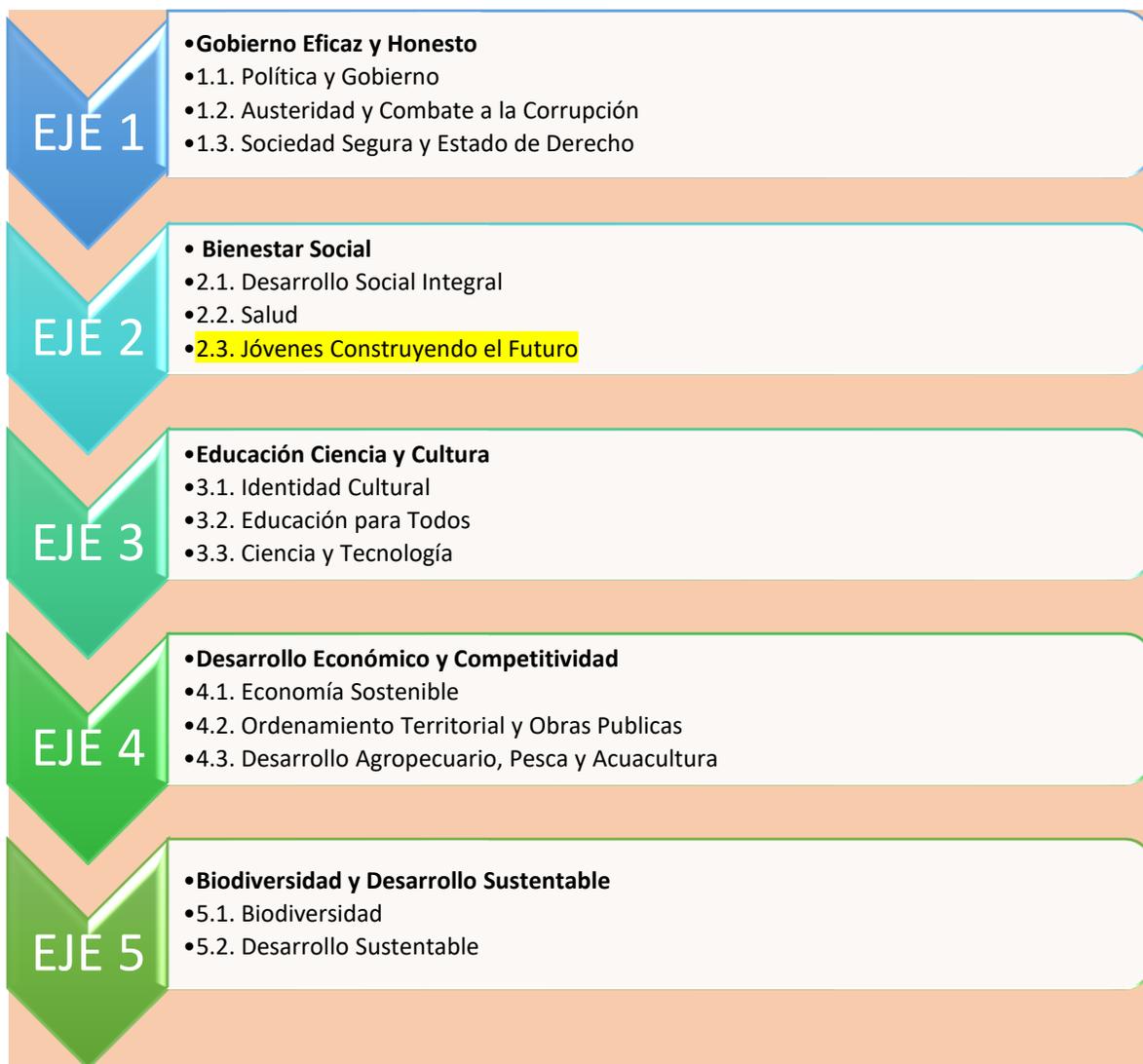


Diagrama 4. Estructura Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

2.6. Instrumentos Políticos y Contexto Social

El actuar de un gobierno se ve manifiesto con la implementación de estrategias y posturas ideológicas aterrizadas, estas se manifiestan en forma de lo que se denominan políticas públicas; dichas decisiones y acciones involucran la cooperación de una multiplicidad de actores de los distintos sectores y niveles de gobierno.

La política pública no es resultado de un proceso lineal, coherente y necesariamente deliberado de diseño o formulación, sino que es objeto de un proceso social y político que configura un campo en disputa.

2.6.1 Política Social En México

Podemos definir de manera sintetizada lo que significa una política pública desde la referencia que nos brinda Pineda, P.A. (2018) quien en su obra cita a Maldonado (2014) bajo la perspectiva que las políticas públicas son intervenciones selectivas en los mercados y los sectores sociales con el fin de incidir en el “statu quo” en la dirección socialmente deseada (menor desigualdad en el ingreso, mayor competitividad de exportaciones, estabilidad cambiaria, etc.) (p. 33)

Esta idea nos esboza que las políticas públicas no se atañen a un problema en particular, en realidad se diseñan para vincularse a circunstancias con un amplio margen de desarrollo y con muchas variables implícitas tal como Pineda, P. A. (2018) nos menciona; *las PP no se constriñen a un problema particular y, más bien, se vinculan a modelos más amplios de explicación (a partir de los cuales se derivan propuestas de acción) como los del análisis económico para la formulación de la política económica o como las estrategias más amplias de la política social.*

Al final del día, aquí también las políticas públicas son entendidas como las decisiones sustentadas en el análisis sistemático e informado que contribuye a atender con mayor eficacia las tareas que le compete a un gobierno.

Si bien el análisis sustentado del que derive una propuesta técnica es necesario para una buena política pública, también se requiere el alcance de los consensos adecuados para su instrumentación, así como la claridad de objetivos y de los instrumentos que la conduzcan a buen puerto.

Considerando la relevancia que implica la creación de las políticas públicas aplicadas al desarrollo social se debe considerar esta como la principal razón por la cual las fases de planeación, ejecución y alcance de los resultados deben ser objeto de un análisis detallado, motivado por los constantes reportes de irregularidades detectadas en el desarrollo del programa.

Para ubicar la perspectiva desde la cual es abordado el objeto de estudio, es indispensable comprender su origen como herramienta del Estado; para esto Pineda, P. A. (2018) nos menciona que *la política social se orienta centralmente a la constitución de una arquitectura de protección de riesgos sociales, y con ella a fortalecer la cohesión y el tejido social en una comunidad. Sin embargo, nuestra política tiene también –cuando su instrumentación es integral- un importante componente político en términos de fortalecer la ciudadanía plena de los gobernados, y contribuir asimismo al crecimiento económico.* (p.56)

Para respaldar su conceptualización, Pineda, P. A. (2018) en su obra cita a Ortiz (2007) en los términos que definen *a la política social, consistente “en situar a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas, ya no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voz en todos los sectores”.*

Para Oraison, M. (2014) La política pública –incluyendo la social- “se asocia a una acción que involucra activamente a los actores sociales y que pone en tensión la concepción “desde arriba” que asume a aquellas como programas de acción gubernamental dirigida hacia un sector de la sociedad o hacia un espacio geográfico determinados, privilegiando la definición y la intervención estatal y centrando en las decisiones en lo técnico, legal y administrativo.

Por el contrario, la concepción “desde abajo” de las políticas públicas, que se configura cuando la sociedad civil se posiciona en un rol protagónico en estos procesos, se origina en la constelación de demandas sociales, y más propiamente en el corazón del conflicto de intereses de los diversos actores. El gobierno actúa en función de las presiones de los diversos grupos sociales en un juego de suma positiva y procesa las demandas en las políticas”.

Lamentablemente en nuestro país a la política social se le ha tratado con una perspectiva instrumental, y ha sido utilizada pragmáticamente por muchos gobiernos para conseguir el respaldo político de los ciudadanos, puesto que se encuentra sumamente asociada a conceptos o ideas orientadas a la aplicación de medidas asistencialistas en sectores como la educación, la salud, o la alimentación.

De igual manera menciona que su evolución en Latinoamérica “se dio durante las décadas de los ochentas y noventas aplicada como medida asistencialista, centrada en proporcionar asistencia social y servicios básicos, completamente insuficiente para lograr un desarrollo social y económico equilibrado. La política social era considerada “residual” o secundaria en términos de importancia”.

Es importante hacer énfasis, que la PS incluye muchas más aristas que en ocasiones no son consideradas relevantes en un sistema de planeación integral, dentro de estas variantes podemos incluir la distribución poblacional, segmentación de la población objetivo e incorporación del sector privado con la intención de generar cohesión social, y potenciar un mayor desarrollo económico, mejorando el capital humano y el empleo productivo.

Se debe concebir la política social (PS) como un principio básico consistente, encargado de situar el desarrollo colectivo en el núcleo de las políticas públicas en general, disolviendo el paradigma de la planeación de la PS vista como el suministro de recursos económicos o en especie que brindará un elemento de sostenibilidad temporal, sino interpretando las necesidades populares para el crecimiento, lo cual se volverá permeable y con proyección a largo plazo.

Es interesante como Ortiz, I. (2007) presenta la justa dimensión que implica el diseño de políticas sociales óptimas, para las que se requiere comprender las necesidades de la población desde diferentes perspectivas. Menciona que los objetivos que deben perseguir las políticas sociales son; “aumentar el bienestar de los ciudadanos, desarrollar el capital humano, fomentar el empleo y mejorar la cohesión social. Por lo tanto, las necesidades y riesgos de las poblaciones, así como las dinámicas del mercado de trabajo y las fuentes de conflicto, deben ser identificadas para poder determinar los objetivos prioritarios del desarrollo social”.

Las políticas sociales son necesarias ya que los beneficios del crecimiento económico no permean automáticamente a todos los estratos sociales de manera automática. Las políticas sociales no se justifican sólo por el humanitarismo del Estado, ya que son una herramienta muy importante y necesaria para el crecimiento económico y para la estabilidad política de los países.

2.6.2. Uso De Los Programas Sociales En México

Los programas de desarrollo social son instrumentos de planeación, en los que se establecen los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que orientan el quehacer de la federación, de los estados y de los municipios, en materia de política social, y cuyas acciones específicas se materializan a través de los programas, proyectos y acciones derivadas de los objetivos establecidos, que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social, o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad. Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (2015)

Es importante ubicar temporalmente el nacimiento de los programas sociales en nuestro país, “después de la crisis económica de 1994-1995 se ha venido construyendo un subsistema de políticas y programas sociales centrado en la lucha contra la pobreza extrema, un sistema que utiliza el mecanismo de focalización como principal recurso conceptual y técnico para implementar y gestionar los programas gubernamentales”. Arzate, J. (2010)

Podemos afirmar entonces que las políticas sociales son los grandes lineamientos estratégicos, de planificación y legales en el cual el Estado revierte la esencia de su función social, de manera subsecuente los programas sociales serán entonces la instrumentación y operacionalización sistemática de esas estrategias, normas y leyes en que se expresan en la política social de un país.

Se puede decir que en nuestro país los Programas Sociales cobraron gran relevancia a partir de 1988 con el surgimiento de Pronasol “Solidaridad” concebido en la administración de Carlos Salinas de Gortari. Para 1997, bajo la administración de Ernesto Cedillo Ponce de León se crea el Programa de Educación, Salud y Alimentación “Progresá”, el cual fue renombrado a partir del año 2002 como Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades”. Posteriormente en 2014, se convierte en Prospera, programa de inclusión financiera, vigente hasta 2019, dejando de lado programas como Solidaridad que privilegiaban el desarrollo económico para enfrentar la pobreza. Esto se explica porque los organismos, dominantes en la “lucha contra la pobreza”, cambiaron de dictados, de postulados y de rumbos.

A fines de la década de 1990, el Banco Mundial da un giro en sus propuestas en la lucha contra la pobreza y se instrumentan los programas de transferencias monetarias condicionadas, de los cuales el Progresá-Oportunidades-Prospera son representativos en México. Estos utilizan la focalización geográfica, y otorgan recursos monetarios a las familias-objetivo y ciertos servicios suponiendo que como la pobreza se hereda, se rompe así el círculo vicioso de la pobreza y ésta ya no se reproducirá generacionalmente. Villarespe Reyes, Ramirez Pablo, & Quintanilla Yerena (2020)



Diagrama 5. Programas Sociales 1988-2014

En la actualidad, los programas sociales en México se han convertido en los principales instrumentos de desarrollo que plantea el actual gobierno federal para impulsar el crecimiento económico, la inclusión laboral y evitar la incorporación de los sectores vulnerables en actividades que se encuentren al margen de la ley.

Los argumentos para promover políticas de desarrollo equitativo toman los principios de invertir en las personas para mejorar la calidad y la productividad de la mano de obra, que, a su vez, estimula la inversión y, por lo tanto, el crecimiento económico.

En general, todos los países cuentan con un conjunto de políticas sociales en funcionamiento. Sin embargo, quizá con la excepción de la educación básica, la efectividad de los programas existentes a menudo se ve limitada debido a diferentes factores, algunos de estos según Ortiz, I. (2007) son:

- **Diseño inadecuado de políticas:** “Con frecuencia los programas fueron diseñados hace mucho tiempo y requieren importantes mejoras en equidad y eficiencia (evitar efectos regresivos, solapamiento con otros programas, ajustes en los costes)”.
- **Fondos distribuidos incorrectamente entre programas:** “Con frecuencia la mayoría de los fondos van destinados a programas de escaso impacto y alto coste que sólo benefician a unos pocos, en lugar de ser invertidos en programas de gran impacto que benefician a la mayoría, por ejemplo, programas de salud rural”.
- **Priorizar opciones:** “Las necesidades sociales son enormes, pero los recursos limitados. Con frecuencia los países tienen un espacio fiscal limitado, insuficiente para cubrir todas las inversiones requeridas. La clave de cualquier estrategia es establecer priorizar, de manera que los limitados recursos sean dirigidos a intervenciones que tengan mayor impacto y sean eficaces para la mayoría”.

Elevar los ingresos de los ciudadanos más pobres aumenta la demanda interna y, a su vez, estimula el crecimiento; un mayor índice de consumo entre los grupos de bajo ingreso contribuye a expandir el mercado interior. Las sociedades con grandes desigualdades sociales están asociadas a índices de crecimiento inferiores

Tal como lo expresa De Sena, A. & Scribano, A. (2014) las prácticas de estatalidad se relacionan con las prácticas de una sociedad normalizada en el disfrute inmediato a través del consumo. La intención explícita de las políticas económicas de las actuales democracias progresistas en Latinoamérica es procurar el crecimiento aumentando el consumo interno donde la masificación del mismo cumple un rol de fundamental importancia.

De igual manera Perez, A. M. (2014) dicta que “En consecuencia, tales políticas poseen un marcado carácter compensatorio y asistencialista sin generar procesos reales y efectivos de inclusión social y/o laboral, ni que los sujetos involucrados logren definir opciones de vida, participar de intercambios sociales y desempeñarse en la vida pública. Quedan de este modo, reducidos a la condición de receptores de beneficios en lugar de instituirlos como poseedores de derechos. (...) En su lugar, se configura una suerte de asistencialismo para el consumo, donde el mercado aparece como el medio legítimo de satisfacción de las necesidades sociales y económicas, contribuyendo a la generalización de las relaciones mercantiles a través del financiamiento del consumismo de los grupos más pobres”.

Las apreciaciones generadas por Pérez Rubio en el contexto latinoamericano se pueden encausar a la intencionalidad que Velazquez, B. (2012) expresa en su prólogo: “La política social y sus programas respectivos se modifican sexenalmente a través de los Planes Nacionales de Desarrollo y anualmente mediante la aplicación de programas sociales plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin embargo, no se puede decir que los programas sociales hayan formado parte de una estrategia global de política social. Más bien, las acciones adoptadas se han constituido en políticas de control y clientelismo político; por lo tanto, no son compatibles con el abatimiento real de la pobreza”.

2.6.3. Contexto Económico-Laboral En México

Para hacer un correcto análisis del programa social “Jóvenes Construyendo el Futuro”, es indispensable tener una referencia clara del contexto económico y laboral para el cual se le está dando creación.

Con la intención de brindar solución a un problema, es primordial identificar el origen del mismo, ya que en caso contrario únicamente se agotarán esfuerzos en brindar soluciones superfluas y momentáneas, que implicar altos costos con resultados que no serán permeables ni duraderos.

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2014) la pobreza en América Latina para 2014 era del 28% de la población (167 millones de personas) y la indigencia era conformada por el 12.0% de la población (71 millones de personas); mientras que México, para el año 2012, representaba el 37.1% y 14.2% respectivamente.

En México según los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al segundo trimestre de 2019 muestran que solo 9 millones de profesionistas se cuentan con un empleo formal, de esta cifra tan sólo el 5.2% de los profesionistas ocupados se encuentran dentro del grupo de 20 a 24 años de edad, en este grupo se concentran mayoritariamente dentro de las áreas de Ingenierías, Ciencias de la Salud y Económico/Administrativas. (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2020).

Tomando como referencia la información proporcionada por la ENOE el porcentaje de jóvenes que obtienen un empleo formal es muy bajo, aun cuando se encuentran estudiando o con una carrera profesional concluida.

Bajo estas circunstancias en muchas ocasiones los jóvenes tienen que recurrir a la empleabilidad informal con salarios mínimos sin ningún tipo de prestaciones sociales que condicionan la posibilidad de alcanzar una calidad de vida digna con los recursos mínimos necesarios para cubrir las necesidades más elementales.

En casos más extremos, la falta de oportunidades para concluir con una carrera profesional; y una vez concluida, las pocas oportunidades para conseguir o generar empleos orillan a los jóvenes a realizar actividades fuera del marco de la ley, que en consecuencia incrementan las estadísticas delictivas en el país.

Es entonces bajo estas circunstancias, como se fundamenta la creación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, visto como uno de los principales pilares de la política pública en la administración federal para combatir el fenómeno del desempleo y el rezago social.

Algunos de los estudios realizados para comprender la evolución del programa durante su primer año arrojan elementos sumamente importantes a corregir ya que se encuentra información muy ambigua en la plataforma de inscripción y evaluación.

Algunas de las áreas con una amplia oportunidad de mejora son el padrón de becarios, mismo que no es público y sólo se ofrece el número de jóvenes que se encuentran vinculados, clasificados por género, edad y escolaridad. Respecto de los Centros de Trabajo, el registro sólo muestra nombres genéricos de empresas, como “Abarrotes María”; categorías inverificables, como “Diputado Federal”; o nombres propios imposibles de rastrear, como “Guadalupe”. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (2019)

Una vez que un programa social es lanzado de manera inaugural es difícil determinar indicadores de desempeño que reflejen desde el principio el impacto real que este tiene en la población, así como su correcto funcionamiento.

Los indicadores de los programas y las acciones sociales muestran el avance en el cumplimiento de sus objetivos; por lo tanto, para conocer una buena parte de su historia, resulta necesario tener los registros de avance de los indicadores desde el año en que inició el programa, o bien, de algún periodo de referencia, el cual podría ser, al menos, el tiempo que lleva esta administración. Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (2017) (pág. 54)

2.7. Programa Social “Jóvenes Construyendo El Futuro”

Siguiendo la estructura ya existente del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, realizaremos la extracción de los elementos publicados en las reglas de operación del programa, publicados en el DOF: 10/02/2020 estos con el fin de identificar cada disposición que pueda ser susceptible de corrección para mejorar el modelo del programa.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO (2020)

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto regir la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en las 32 entidades federativas del país.

SEGUNDA. Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

I. Administrador de filial. Es aquella persona designada por el representante del Centro de trabajo, facultada para establecer comunicación entre la filial donde se desarrolla la capacitación y el programa.

II. Aprendiz. Joven registrado ante el Programa que se encuentra vinculado a un centro de trabajo o que tiene oportunidad para vincularse a uno.

III. Aprendiz desvinculado. Joven que desiste en continuar su capacitación en el centro de trabajo o cuyo centro de trabajo da por terminada la relación de tutoría, con lo cual la o el joven agota su primera oportunidad de capacitación.

IV. Aprendiz egresado. Joven que concluyó los (12) doce meses de capacitación de su plan de capacitación.

V. Aprendiz en suspensión. Joven inactivo cuya participación en el Programa se suspende temporalmente por haber incurrido en alguna irregularidad en contra de las presentes Reglas de Operación, por sí o por cuenta del Centro de Trabajo.

VI. Aprendiz vinculado. Joven en capacitación, una vez que el Centro de Trabajo de su elección aceptó su postulación e inició su capacitación.

VII. Beca. Apoyo económico que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social mensualmente, y de manera directa, a la persona inscrita al Programa que se encuentre vinculada a un centro de trabajo y lleva a cabo su capacitación según las actividades establecidas en el Plan de Capacitación; y que equivale a \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

VIII. Beneficiaria o Beneficiario. Joven aprendiz que ha recibido la beca al menos un mes y cuyos datos personales se encuentran registrados en el Padrón de beneficiarios del Programa

IX. Capacitación. Proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, transmisión de conocimientos y desarrollo de competencias que se realiza con la participación y supervisión de una o un tutor, directamente en un centro de trabajo, y que está orientada a elevar la empleabilidad de las y los aprendices, permitirles adquirir o reforzar su experiencia laboral, habilidades técnicas y hábitos de trabajo.

X. Centro de Trabajo. Empresa, persona física, institución pública u organización social que participa en el Programa para la capacitación de aprendices.

XI. Centro de Trabajo o filial suspendidas. Centro de Trabajo o alguna de sus filiales cuya participación en el Programa se suspende temporalmente por haber incurrido en alguna irregularidad en contra de las presentes Reglas de Operación.

XII. Carta de acreditación. Documento expedido por la STPS que avala la participación de la o el joven en el Programa y que podrá obtener en todo momento desde la Plataforma Digital.

XIII. Censo del Bienestar. Ejercicio para la verificación e incorporación de sujetos de derecho en todo el país, priorizando a las personas que habiten en zonas con población históricamente discriminada, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones que se establezcan mediante el mecanismo que determine la Coordinación General de Programas de Desarrollo.

XIV. CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

XV. Constancia de Capacitación. Documento expedido por el Centro de Trabajo, con apoyo de la o el Tutor a cargo de cada aprendiz, y validado por la STPS, en el que se describen las habilidades técnicas desarrolladas por la o el aprendiz a través de la capacitación recibida durante su permanencia en el Programa, al término de los doce (12) meses de la capacitación.

XVI. Constancia de Participación. Documento expedido por la STPS que avala la participación de cada Tutora o Tutor en el Programa por capacitar jóvenes aprendices en su respectivo Centro de Trabajo, al término de los doce (12) meses, en que las y los aprendices hayan concluido su capacitación.

XVII. Contraloría Social. Mecanismo de los beneficiarios del programa, que verifica el cumplimiento de las metas, y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados por medio de la Plataforma Digital.

XVIII. Co-tutor. Es la persona, organización o institución designada por el centro de trabajo o la STPS que auxilia a la o el Tutor a cargo de una o un aprendiz para instruir, orientar, dar seguimiento, acompañamiento y/o evaluar actividades adicionales que realicen las y los aprendices, dentro o fuera del centro de trabajo, como complemento a las establecidas en el Plan de Capacitación y cuyo objetivo sea aumentar la empleabilidad de las y los jóvenes.

XIX. CURP. Clave Única de Registro de Población, expedido por el Registro Nacional de Población.

XX. Distintivo de Centro de Trabajo con Compromiso Social. Documento expedido por la STPS a los Centros de Trabajo que participen en el Programa, y capaciten aprendices por al menos doce (12) meses, como reconocimiento a su labor voluntaria.

XXI. Empleabilidad. Se refiere a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente.

XXII. Espacio de capacitación. Oportunidad de capacitación en el trabajo que registra el centro de trabajo para poner a disposición de las y los jóvenes a través del Programa. Se considera vacante en caso de que no haya sido elegido aún por ningún joven postulante y ocupado desde el momento en que una o un joven lo elija para postularse a dicha capacitación.

XXIII. Ficha de registro. Documento digital que obtienen las y los jóvenes que concluyen su registro ante el Programa, y cumplen con los requisitos de elegibilidad, para postularse a un espacio de capacitación vacante.

XXIV. Ficha de vinculación. Documento digital que obtienen las y los jóvenes postulantes al momento de elegir una vacante de capacitación, en la que se indican los datos para concertar un primer encuentro con la o el representante del centro de trabajo.

XXV. Filial. Inmueble o espacio físico, perteneciente al Centro de Trabajo, en el que se realiza la capacitación de las y los aprendices.

XXVI. Grupos históricamente discriminados. Grupos de personas a los que se han violado sus derechos humanos por su condición social, económica y/o cultural, quienes han sido históricamente o contextualmente marginados, excluidos o discriminados sin justificación legal alguna.

XXVII. Hábitos de trabajo. Competencias, actitudes, conocimientos y valores que se aprenden y practican de manera reiterada y que permiten a la persona el seguimiento de rutinas, resolución de problemas o una respuesta pertinente a una situación nueva o específica, principalmente en el medio laboral, y que son relevantes para la capacitación en el trabajo.

XXVIII. Habilidades técnicas. Conocimientos, competencias y habilidades propias del oficio o actividades objeto de capacitación.

XXIX. Identificación oficial. Documento con fotografía expedido por una Entidad, Dependencia o Institución Pública Gubernamental, que presenta datos susceptibles de ser utilizados para comprobar la identificación de una persona, tales como credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional vigente, licencia de conducir vigente y documento migratorio vigente emitido por autoridad competente o, en su caso, prórroga o refrendo migratorio; referidas de manera enunciativa, más no limitativa.

XXX. IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.

XXXI. Joven. Persona entre 18 y 29 años de edad.

XXXII. Joven postulante. Joven que concluyó su registro ante el Programa, cumple con los requisitos de elegibilidad y ya ha elegido una vacante de capacitación.

XXXIII. Joven registrado(a). Joven que concluyó su registro ante el Programa y cumple con los requisitos de elegibilidad para postularse a una vacante de capacitación.

XXXIV. Joven solicitante. Joven que inició su registro ante el Programa sin haberlo concluido y/o sin haber cumplido con los requisitos de elegibilidad.

XXXV. LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

XXXVI. Padrón de Beneficiarios. Relación de aprendices que han recibido el apoyo económico por concepto de beca por haber llevado a cabo su capacitación en el trabajo, integrado con base en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), a cargo de la Secretaría de la Función Pública, cuya publicación y actualización se realiza semestralmente.

XXXVII. Padrón Único de Beneficiarios o Padrón del Bienestar. Padrón integrado con las y los beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo con información de las dependencias y entidades responsables, información y entrevistas domiciliarias, de visita de campo, y del registro e inscripción por los medios específicos establecidos para cada programa. A cargo de la Coordinación General de Programas de Desarrollo.

XXXVIII. Plan de Capacitación. Documento que elabora el Centro de Trabajo en el que especifica el oficio o actividad en que podrá capacitar jóvenes; las actividades que desarrollarán las y los aprendices durante su capacitación; las características mínimas y el perfil con que deben contar las y los jóvenes postulantes; los horarios y días en que se brindará la capacitación; el o los lugares en donde se llevará a cabo y la o el Tutor a cargo de impartir la capacitación. Lo anterior, conforme a la guía y formulario disponibles en la Plataforma Digital.

XXXIX. Plataforma Digital. Es el medio electrónico que alberga toda la información de operación del Programa y que, de manera automática realiza los cruces para asociar los perfiles de las y los jóvenes registrados, de acuerdo a sus intereses y lugar de residencia, con los espacios de capacitación vacantes en los centros de trabajo. De igual forma es el medio para registrar las evaluaciones mensuales mutuas de las y los aprendices y de las y los tutores, y dar seguimiento al desempeño del Programa. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se crea la Plataforma Digital Jóvenes Construyendo el Futuro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2018.

XL. Programa. Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

XLI. Programas Integrales de Desarrollo. Los Programas relacionados con el desarrollo integral de las personas; los que otorgan algún servicio a las mismas, así como aquellos que ejercen un beneficio directo y sin intermediarios a la población de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y los demás que se establezcan por acuerdo del Ejecutivo Federal que tengan esa finalidad.

XLII. Representante de Centro de Trabajo. Aquella persona que será la única responsable de la gestión del Centro de Trabajo ante el Programa.

XLIII. RFC. Registro Federal de Contribuyentes.

XLIV. CDIF. Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, cuyo documento contiene el RFC.

XLV. SAT. Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XLVI. Seguro Médico. Es el seguro que proporciona la STPS a través del IMSS a las y los aprendices, mientras se encuentran en capacitación, con la cobertura por las prestaciones en especie que otorgan los seguros de enfermedades y maternidad, y riesgos de trabajo. La cobertura excluye los periodos de inactividad o desvinculación.

XLVII. SFP. Secretaría de la Función Pública.

XLVIII. SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XLIX. STPS o Secretaría. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

L. Tercerización de la capacitación. Esquema en el cual imparte la capacitación un tercero distinto al Centro de Trabajo registrado ante el Programa, sin la participación de las y los Tutores dados de alta por el mismo. Excluye a las actividades, cursos o capacitaciones complementarias a la capacitación en el trabajo que pueda brindar un Co-tutor a las y los jóvenes aprendices.

LI. Tutora o Tutor. Es la persona designada por el Centro de Trabajo para instruir, orientar, dar seguimiento y evaluar las actividades de las y los aprendices conforme lo establecido en el Plan de Capacitación.

LII. Vinculación. Proceso mediante el cual el centro de trabajo acepta la postulación de una o un joven postulante para que inicie su capacitación, después del primer encuentro entre joven y representante del Centro de Trabajo y/o Tutora o Tutor asignados.

II. DEL PROGRAMA

TERCERO. Descripción y componente único.

El Programa tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en el trabajo a jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian al momento de solicitar su incorporación. Para alcanzar dicho objetivo, el Programa otorga los siguientes apoyos de manera integral, por lo que constituyen un componente único:

I. Capacitación en el Centro de Trabajo. Impartida por un Centro de Trabajo registrado ante el Programa, la cual está orientada a la adquisición o fortalecimiento de habilidades técnicas y hábitos de trabajo, de acuerdo con el Plan de Capacitación registrado, por un periodo máximo de doce (12) meses. Los materiales e insumos necesarios para dicha capacitación serán proporcionados por el Centro de Trabajo, y entregados a través de la o el Tutor, a las y los aprendices sin ningún costo.

II. Beca. El monto que se otorgará para este año 2020, corresponde a la cantidad de \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que se entrega mensualmente, en forma individual y de manera directa, a través de un instrumento bancario, a las y los aprendices del Programa. El monto antes señalado se entregará de manera igualitaria, tanto para hombres como para mujeres sin distinción alguna, en las diferentes regiones y entidades federativas del país.

III. Seguro Médico. Prestaciones en especie que otorga el IMSS a las y los aprendices durante el periodo que se encuentren vinculados a su capacitación en el Programa, por la cobertura de los seguros en las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo. Lo anterior, de conformidad con el "Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie de los seguros de Enfermedades y Maternidad, y Riesgos de Trabajo, a los beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social", publicado el 31 de enero de 2019, así como el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270219/93.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para incorporar al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie que otorgan los seguros de Enfermedades y Maternidad, y de Riesgos de Trabajo, a los beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro", publicado el 29 de marzo de 2019; ambos en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Objetivos.

A) General

Incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la conexión de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo.

B) Específicos:

I. Entregar becas a las y los aprendices vinculados durante un periodo máximo de hasta (12) doce meses.

II. Otorgar seguro médico a las y los aprendices vinculados.

III. Otorgar las Constancias de Capacitación que emitan los Centros de Trabajo a las y los aprendices egresados que concluyan su capacitación, conforme a lo establecido en el Plan de Capacitación.

IV. Propiciar el acercamiento de las y los aprendices a mecanismos de inclusión productiva.

QUINTO. Cobertura.

El Programa tendrá cobertura en las 32 entidades federativas, con base en la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal vigente.

SEXTO. Población Objetivo.

La población objetivo que atiende el Programa es de jóvenes entre 18 a 29 años que no estudian y no trabajan al momento de solicitar su incorporación en el Programa y declaren estar en condiciones de participar en el mismo.

En la implementación y operación del Programa se dará prioridad a las y los jóvenes solicitantes que habiten en municipios de alta y muy alta marginación, con altos índices de violencia y a integrantes de grupos históricamente discriminados.

SÉPTIMO. Participantes.

En la prestación de los apoyos que ofrece el Programa participan como:

I. Ejecutor. La Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que autoriza y da seguimiento a las acciones y apoyos que otorga el Programa.

II. Aprendices vinculados. Jóvenes entre 18 y 29 años que se capacitan en un Centro de Trabajo y pueden recibir beca y seguro médico por parte del Programa.

III. Centros de Trabajo. Empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o personas físicas con actividades productivas que ofrecen e imparten capacitación laboral a las y los aprendices del Programa.

IV. Tutores. Personal de los Centros de Trabajo, designado por estos mismos, para capacitar y evaluar a las y los jóvenes aprendices del Programa, de acuerdo con el Plan de Capacitación registrado.

V. Co-tutores. Personas u organizaciones autorizadas por la STPS o designadas por el Centro de Trabajo para brindar acompañamiento o capacitación complementaria a las y los aprendices antes o durante su periodo de Capacitación en el Trabajo.

III. DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

OCTAVO. Requisitos y documentación con la que deben cumplir las y los jóvenes solicitantes:

A) Requisitos:

I. Edad entre 18 y 29 años al momento de iniciar la capacitación.

II. Declaren no estar trabajando ni estudiando al momento de registrarse en el Programa.

III. Registrar CURP.

IV. Inscribirse en la Plataforma Digital por cuenta propia o con asistencia de personal autorizado por la STPS, proporcionando la información requerida en el formulario de registro.

V. Aceptar los términos de la carta compromiso donde accede a cumplir con las presentes Reglas de Operación y otras disposiciones que le apliquen como participante del Programa.

VI. Autorizar el uso de sus datos personales a la STPS, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

B) Documentación:

I. Identificación oficial legible y por ambos lados.

II. Comprobante de domicilio, tal como recibo de luz, agua, predial, teléfono o, en su caso, escrito libre de la autoridad local que valide la residencia actual de la o el solicitante.

III. Fotografía del rostro de la o el solicitante con el código QR que proporcione la Plataforma Digital al momento del registro.

IV. Las personas extranjeras deberán presentar el documento oficial que acredite su legal estancia en el país expedido por las autoridades migratorias correspondientes.

NOVENO. Requisitos y documentación con la que deben cumplir los Centros de Trabajo solicitantes.

A) Requisitos

I. Manifestar su intención de participar en el Programa a través de la Plataforma Digital o personal autorizado por la STPS.

II. Presentar un Plan de Capacitación por cada capacitación ofertada, que cumpla con las características indicadas en el artículo Décimo Primero de las presentes Reglas de Operación.

III. Designar a una o un Tutor por cada Plan de Capacitación y proporcionar sus datos de contacto.

IV. Comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o la Cédula de Identificación Fiscal, según sea el caso.

V. Clave Única de Registro de Población de las y los Tutores designados, las y los Co-tutores, en su caso, de la o el Representante del Centro de Trabajo, y las y los Administradores de filiales.

VI. Señalar el giro del Centro de Trabajo.

VII. Señalar el número de aprendices que puede recibir para desarrollar la capacitación por cada Plan de Capacitación presentado, de acuerdo con los siguientes límites:

a) Personas morales. Podrán recibir aprendices siempre y cuando el número solicitado por el Centro de Trabajo no exceda el número de trabajadores con los que cuente, y que haya indicado en la Plataforma Digital al momento del registro. En el caso de ser empresas privadas, podrán recibir la cantidad máxima de veinte (20) aprendices y en el caso de ser organizaciones de la sociedad civil (OSC), podrán recibir la cantidad máxima de cinco (5) aprendices; sujeto a la aprobación previa del Programa.

b) Personas físicas. Podrán recibir aprendices siempre y cuando el número solicitado por el Centro de Trabajo no exceda el número de trabajadores con los que cuente, y que haya indicado en la Plataforma Digital al momento del registro. Las personas físicas podrán recibir la cantidad máxima de cinco (5) aprendices; sujeto a la aprobación previa del Programa.

c) Instituciones Públicas. Podrán recibir aprendices siempre y cuando el número solicitado por el Centro

de Trabajo no exceda el número de trabajadores con los que cuente, y que haya indicado en la Plataforma Digital al momento del registro. Las instituciones públicas federales podrán recibir la cantidad máxima de cincuenta (50) aprendices, las instituciones públicas estatales un máximo de veinte (20) aprendices y las instituciones públicas municipales un máximo de diez (10) aprendices; sujeto a la aprobación previa del Programa.

Aquellas personas morales, personas físicas o instituciones públicas que quieran recibir más aprendices de los límites establecidos en las presentes Reglas de Operación estarán sujetas a autorización de la STPS.

VIII. Quedan prohibidas en el Programa las capacitaciones que contemplen las siguientes actividades:

- Trabajo doméstico;
- Ventas multinivel o esquemas piramidales;
- Vigilancia, veladores, personal de seguridad para resguardo de bienes o personas y traslado de valores;
- Choferes personales;
- Actividades de culto religioso;
- Actividades de proselitismo político-electoral o dentro de un partido político;

Así como los que establezca adicionalmente el Programa, o aquellos prohibidos por leyes civiles, mercantiles, laborales o que constituyan un delito de acuerdo con los códigos penales o aquellos que se consideren con objeto ilícito.

B) Documentación.

I. Personas Morales:

- 1.** Instrumento notarial que acredite a la persona registrada ante el Programa como representante de la Persona Moral.
- 2.** Cédula de identificación Fiscal.
- 3.** Identificación oficial vigente de la o el representante o apoderado legal del Centro de Trabajo, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados, y las y los Co-tutores, en su caso.
- 4.** Fotografía del representante o apoderado legal del Centro de Trabajo, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados, y las y los Co-tutores, en su caso.
- 5.** Correo electrónico único de la o el representante ante el Programa, las y los administradores de filiales, de las y los tutores designados, y de las y los Co-tutores, en su caso.
- 6.** Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo y filiales, en su caso, donde se desarrollará la capacitación, con una vigencia máxima de tres (3) meses de antigüedad al momento del registro.
- 7.** Fotografías del exterior e interior del Centro de Trabajo y filiales registradas donde se muestre el lugar donde se va a realizar la capacitación y la disposición de espacios para realizarla.

II. Personas físicas:

- 1.** Identificación oficial vigente de la o el representante ante el Programa, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados, y de las y los Co-tutores, en su caso.
- 2.** Fotografía de la o el representante o apoderado legal del Centro de Trabajo, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados, y de las y los Co-tutores, en su caso.
- 3.** Correo electrónico único de la o el representante ante el Programa, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados, y de las y los Co-tutores, en su caso.
- 4.** Cédula de Identificación Fiscal (no obligatorio).
- 5.** Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo y filiales, en su caso, donde se desarrollará la capacitación, con una vigencia máxima de tres (3) meses de antigüedad al momento del registro
- 6.** Fotografías del exterior e interior del Centro de Trabajo y filiales registradas donde se muestre el lugar donde se va a realizar la capacitación y la disposición de espacios para realizarla.

III. Instituciones Públicas:

- 1.** Identificación oficial vigente de la o el representante ante el Programa, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados, y las y los Co-tutores, en su caso.

2. Fotografía de la o el representante o apoderado legal del Centro de Trabajo, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados, y las y los Co-tutores, en su caso.
3. Correo electrónico oficial de la o el representante ante el Programa, las y los Administradores de filiales, de las y los Tutores designados, y las y los Co-tutores, en su caso.
4. Cédula de Identificación Fiscal de la institución pública.
5. Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo y filiales, en su caso, donde se desarrollará la capacitación, con una vigencia máxima de tres (3) meses de antigüedad al momento del registro
6. Fotografías del exterior e interior del Centro de Trabajo y filiales registradas donde se muestre el lugar donde se va a realizar la capacitación y la disposición de espacios para realizarla.

DÉCIMO. Mecánica de Operación.

A) De las y los aprendices.

I. Solicitud de inscripción de jóvenes e inicio de capacitación

Para inscribirse al Programa las y los jóvenes deberán registrarse en la Plataforma Digital por cuenta propia o por personal autorizado por la STPS, proporcionando la información requerida en el formulario de registro.

La Solicitud de inscripción de jóvenes es totalmente gratuita.

La STPS podrá determinar los municipios en los cuales la Solicitud de inscripción de jóvenes deberá realizarse únicamente en las oficinas autorizadas por la misma. Dicha lista de municipios será publicada y actualizada a través de la página jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx.

Al tratarse de registro a través de la Plataforma Digital la o el joven solicitante deberá adjuntar los documentos en formato electrónico. En caso de duda, se le pedirá corregir la carga de documentos, en primera instancia, y el original para cotejo cuando el caso lo amerite, para lo cual contará con treinta (30) días hábiles para subsanar omisiones a través de la Plataforma Digital o en las oficinas autorizadas por la STPS (según sea el caso), contados a partir de la fecha de notificación y, a su vez, el Programa contará con noventa (90) días hábiles como plazo máximo para resolución y notificación a la o el joven solicitante.

Cuando se tenga por concluido el registro y la o el joven cumplan los requisitos de elegibilidad, la Plataforma Digital generará una Ficha de registro descargable. A partir de la información registrada por la o el joven solicitante, la Plataforma Digital realizará un proceso de análisis para presentarle a la o el joven registrado las ofertas de capacitación compatibles para su elección, entre aquellas disponibles. La o el joven registrado contará con treinta (30) días hábiles a partir de la obtención de su Ficha de registro para elegir un centro de trabajo; de lo contrario, su registro quedará cancelado automáticamente.

Una vez que la o el joven registrado haya elegido la oferta de capacitación de su interés, el Programa generará una Ficha de vinculación con la información del Centro de Trabajo y la fecha de inicio de capacitación, con la cual adquiere el estatus de joven postulante. Del mismo modo, el Programa notificará al Centro de Trabajo sobre esta postulación mediante correo electrónico, a través de la Plataforma Digital y/o a través de personal autorizado por el Programa y le proporcionará la información general de la o el joven postulante y le indicará el Plan de Capacitación elegido.

La o el joven postulante deberá contactar al representante del Centro de Trabajo con la información de la Ficha de vinculación para agendar un primer encuentro en el que se precisen los detalles sobre el inicio de la capacitación. A partir de este primer encuentro, y antes de la fecha de inicio de la capacitación, la o el representante del Centro de Trabajo deberá aceptar o declinar la participación de la o el joven postulante desde la Plataforma Digital o a través de personal autorizado por la STPS.

En el caso de que el Centro de Trabajo notifique la declinación de la o el postulante, el Programa liberará la vacante de manera inmediata. En ambos casos, el Programa notificará a la o el joven postulante para que elija otra capacitación vacante.

El Programa procederá a liberar el espacio de capacitación de no recibir la confirmación del Centro de Trabajo sobre la aceptación o declinación de la o el joven postulante, pasados diez (10) días naturales a partir de la fecha de inicio de capacitación.

La o el joven postulante podrá someterse a los procedimientos de ingreso destinados a verificar que se cumpla con el perfil necesario para el desarrollo del Plan de Capacitación, en caso de que sea necesario, esté debidamente justificado, fundamentado en el reglamento interior o similar del Centro de Trabajo y que la o el joven postulante acceda a ello. Estos procedimientos deberán realizarse previo al inicio de la capacitación y el Centro de Trabajo deberá garantizar que estén apegados a la Ley, que no impliquen un trato discriminatorio y no atenten contra los derechos humanos de las y los jóvenes. Las pruebas en ningún momento podrán consistir en que la o el aprendiz demuestre las habilidades técnicas que el Plan de Capacitación pretende transferir.

La formalización de participación e ingreso al Programa, y el cambio de estatus de joven postulante a aprendiz vinculado se completa cuando el Centro de Trabajo notifica la aceptación de ingreso a través de la Plataforma Digital o personal autorizado por la STPS.

Los días de inicio de la capacitación en los Centros de Trabajo serán el primer y tercer lunes de cada mes o el día hábil posterior inmediato.

II. Prácticas de capacitación en el Centro de Trabajo.

Al inicio de la capacitación la o el Tutor designado repasará con la o el aprendiz las actividades y horarios establecidos en el Plan de Capacitación y le dará a conocer las siguientes obligaciones que se compromete a cumplir durante su estancia en el Centro de Trabajo:

a. Aceptar los lineamientos establecidos en el reglamento interior o similar del Centro de Trabajo y disposiciones análogas, lo que puede incluir de forma enunciativa más no limitativa: normas y procedimientos de seguridad e higiene, conductas aceptables y prohibidas, protocolos de atención, entre otras.

b. Guardar confidencialmente la información que utilice o produzca como parte de sus actividades de capacitación.

La o el Tutor y la o el Aprendiz vinculado se apegarán al plan de capacitación durante el desarrollo de la misma. Este documento será la guía teórica-práctica durante la estancia de la o el aprendiz en el Centro de Trabajo. La capacitación en el trabajo podrá complementarse con capacitaciones adicionales proporcionados por el Programa o el Centro de Trabajo para apoyar tanto el trabajo de aprendices como de tutores.

Las y los aprendices se adaptarán a los calendarios y días de asueto de su Centro de Trabajo.

III. Evaluación de Tutora o Tutor y Evaluación de aprendices.

La evaluación mutua es parte integral del proceso de capacitación en el Centro de Trabajo y tiene como finalidad conocer el desempeño de aprendices y tutores. La Evaluación de aprendices deberá realizarla la o el Tutor a la o el Aprendiz a su cargo; de la misma forma, la Evaluación de Tutora o Tutor deberá realizarla la o el Aprendiz correspondiente. Ambas con una periodicidad mensual, durante la última semana de cada mes calendario, a través de la Plataforma Digital u otros medios autorizados por el Programa.

El Centro de Trabajo podrá llevar a cabo otro tipo de evaluaciones de forma opcional, en apego al Plan de Capacitación, para monitorear el desempeño de sus Tutoras y Tutores y la calidad de la capacitación impartida a las y los aprendices.

IV. Entrega de la beca.

La beca se otorgará a las y los aprendices en capacitación hasta por doce (12) exhibiciones de \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de manera directa y sin intermediarios, a través de un instrumento bancario.

La beca será depositada una vez al mes, en la fecha de pago siguiente de haber iniciado la capacitación, de acuerdo al calendario de pagos del Programa.

El pago de la beca está condicionado a la realización de la capacitación y al cumplimiento de las presentes Reglas de Operación u otras disposiciones del Programa, salvo ausencias debidamente justificadas por el IMSS o autoridad competente.

V. Cobertura del seguro médico del IMSS.

Las y los aprendices vinculados gozarán de la cobertura del seguro médico por las prestaciones en especie que otorgan los seguros en las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Programa es responsable de la incorporación y baja de las y los aprendices en capacitación ante el IMSS. Las y los aprendices en capacitación son responsables de generar su alta a partir de tres posibles vías: a través de internet ingresando a la página oficial del IMSS; por medio de la App móvil del IMSS, y presencialmente en la Unidad Médica Familiar (UMF) que les corresponda a su domicilio actual.

La o el aprendiz en capacitación podrá renunciar al seguro médico que otorga el Programa mediante solicitud expresa y por escrito, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Programa.

En caso de encontrarse desvinculado de la capacitación, por cuenta propia o por solicitud del Centro de Trabajo, se suspenderá la cobertura del seguro hasta en tanto la o el aprendiz reinicie capacitación en otro Centro de Trabajo; momento en el cual se reactivará la cobertura.

La cobertura del seguro médico está condicionada a la realización de la capacitación y al cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y otras disposiciones del Programa, salvo ausencias debidamente justificadas por el IMSS o autoridad competente.

VI. Constancia de capacitación y carta de acreditación.

Las y los aprendices que se hayan capacitado al menos un mes podrán, en todo momento, descargar desde su perfil en la Plataforma Digital una Carta de acreditación respecto del tiempo que hayan participado en el Programa.

Las y los aprendices que hayan concluido doce (12) meses de capacitación obtendrán una Constancia de capacitación donde se describirán las habilidades técnicas adquiridas y/o el área de interés en que se llevó a cabo la capacitación. Dicha constancia podrá ser elaborada por la o el Tutor a cargo de la capacitación y emitida por el Programa; estará disponible en la Plataforma Digital de las y los aprendices y las y los Tutores para su descarga. Dicho documento contará con un código único de validación que permita verificar su autenticidad.

El Centro de Trabajo podrá otorgar otro tipo de constancias, acreditaciones o certificaciones a las y los aprendices en el entendido de que queda prohibido solicitarles o exigirles cualquier tipo de pago por los mismos.

VII. Supervisión.

La supervisión de Centros de Trabajo y sus filiales es permanente y continua en todo el territorio nacional. Personal autorizado y debidamente identificado por la STPS podrá realizar visitas de supervisión física de los Centros de Trabajo y sus filiales para recabar evidencia con el objeto de verificar que se realice la capacitación y se cumpla con las presentes Reglas de Operación. La visita se dará sin previo aviso del día u hora. Si el Centro de Trabajo se niega a recibir al personal autorizado por la STPS podrá ser dado de baja del Programa.

VIII. Cambio de Centro de Trabajo.

Las y los aprendices en capacitación podrán cambiar de Centro de Trabajo por una (1) única ocasión, desvinculándose a través de la Plataforma Digital, por medio de la Solicitud de cambio de centro de trabajo, y postulándose a otro Centro de Trabajo.

El tiempo máximo que tienen las y los aprendices para postularse a su segunda oportunidad de capacitación es de noventa (90) días naturales, contados a partir de la fecha de desvinculación.

El Centro de Trabajo podrá desvincular a las y los aprendices en caso de incumplimiento de la capacitación, faltas al reglamento interior o similar, previa justificación ante el Programa. En cuyo caso la o el aprendiz desvinculado podrá

postularse a otro Centro de Trabajo si aún cuenta con la posibilidad de cambio por única ocasión, de acuerdo con lo que estipulan las presentes Reglas de Operación.

B) De los Centros de Trabajo:

I. Solicitud de registro para centros de trabajo.

Las y los representantes de los Centros de Trabajo interesados en participar en el Programa, podrán iniciar su registro a través de la Plataforma Digital o a través de personal autorizado por la STPS, con lo que se generará un Folio de registro.

La STPS podrá determinar los municipios en los cuales la Solicitud de registro para centros de trabajo se deberá realizar únicamente en las oficinas autorizadas por la misma. Dicha lista de municipios será publicada y actualizada a través de la página jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx.

Las y los representantes de los Centros de Trabajo deberán registrar los datos y documentación establecidas en el artículo Noveno de las presentes Reglas de Operación.

Los Centros de Trabajo contarán con un plazo de noventa (90) días naturales para concluir su registro una vez que haya obtenido el Folio de registro.

II. Revisión de requisitos y documentación de Centros de Trabajo.

Para que un Centro de Trabajo pueda participar en el Programa deberá haber acreditado la verificación digital realizada por personal autorizado por la STPS que estará enfocada en la revisión de los requisitos y documentación que presente cada Centro de Trabajo y sus filiales en la Plataforma Digital.

La verificación digital de Centros de Trabajo podrá resultar como:

a. Correcta. Cuando cumpla con todos los requisitos y documentación, según sea el caso, del artículo Noveno de las presentes Reglas de Operación.

b. Incorrecta. Cuando falte algún requisito, documento o alguno de los mismos sea erróneo o ilegible. La o el representante del Centro de Trabajo ante el Programa será notificado a través de la Plataforma Digital y podrá subsanar el error o volver a registrar la documentación que sea necesaria.

c. No compatible. Cuando el giro del Centro de Trabajo o el Plan de Capacitación estén prohibidos por las presentes Reglas de Operación, de acuerdo con el artículo Noveno, fracción VIII. En cuyo caso no podrá participar en el Programa.

III. Plazos de verificación.

El plazo de verificación de requisitos y documentación de los Centros de Trabajo será de máximo noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión del registro y generación del Convenio con la STPS en la Plataforma Digital. Se notificará al representante del Centro de Trabajo dentro del plazo señalado, a través de la Plataforma Digital o personal autorizado por la STPS, el resultado de la verificación y si cumple o no con los requisitos establecidos.

El convenio generado por la Plataforma Digital tendrá validez únicamente para los Centros de Trabajo que cumplan con los requisitos y hasta el momento en que se le notifique el resultado positivo de la verificación al representante del Centro de Trabajo.

Se dará prioridad en el proceso de verificación a los Centros de Trabajo ubicados en municipios con alta y muy alta marginación, con población históricamente discriminada y en donde haya más jóvenes solicitantes o registrados.

IV. Plazos de corrección.

El plazo con el que cuenta la o el representante del Centro de trabajo para corregir requisitos y/o documentación incorrecta será de noventa (90) días naturales, contados a partir de la notificación con comentarios de revisión que se le envíe a través de la Plataforma Digital. El plazo de verificación reiniciará a partir de que la o el representante subsane su registro.

El personal autorizado por la STPS podrá solicitar hasta en dos (2) ocasiones que se corrijan los requisitos y la documentación a través de la Plataforma Digital. Posterior a ello, y de no haberse subsanado el/los error(es), el registro y Folio del Centro de Trabajo será cancelado.

En los casos en que la STPS considere necesario contar con mayor información, podrá realizar adicionalmente una verificación física de los Centros de Trabajo. La verificación física de los Centros de Trabajo la realizará personal autorizado por la STPS y estará enfocada en la revisión en sitio de las condiciones del Centro de Trabajo, validando la información registrada por la o el representante ante el Programa en la Plataforma Digital.

El plazo máximo para que la STPS realice la verificación física será de noventa (90) días hábiles a partir de que se realice la verificación digital, atendiendo a la capacidad operativa y presupuestal del Programa, mismo plazo que podrá ampliarse hasta por 30 días hábiles en casos de inaccesibilidad geográfica, falta de recursos humanos, materiales u otras razones que pudieran impedir la verificación física.

La verificación física del Centro de Trabajo podrá resultar como:

a. Aprobada. Cuando la visita física valide las condiciones del Centro de Trabajo y la información registrada en la Plataforma. El personal autorizado por la STPS podrá modificar y/o corregir el registro del Centro de Trabajo a partir de las visitas realizadas.

b. No aprobada. Cuando en la visita física se identifique que el Centro de Trabajo no cumple con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Se informará al la o el representante del Centro de Trabajo el resultado de la verificación física a través de la Plataforma Digital.

La o el representante del Centro de Trabajo podrá acudir a las oficinas autorizadas por la STPS para cualquier aclaración respecto del proceso de verificación por parte del Programa, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la notificación de resultado de la verificación digital o física que se haga a través de la Plataforma Digital.

DÉCIMO PRIMERO. De la capacitación y los planes de capacitación.

La capacitación en el centro de trabajo y el Plan de Capacitación deberán apegarse a las siguientes características:

I. Estará orientada a fomentar la adquisición de conocimientos, competencias, habilidades y experiencia laboral en las y los aprendices, con miras a aumentar su empleabilidad a futuro.

II. Se basará en el aprendizaje práctico a partir de la experiencia de las y los tutores, quienes podrán apoyarse en otros recursos y materiales de apoyo proporcionados por el Programa u otras fuentes de información, considerando las actividades y/o funciones productivas del Centro de Trabajo.

III. Estará adaptada a las necesidades y características de las y los aprendices y deberá procurar ajustes razonables para jóvenes con discapacidad.

IV. Deberá ser presencial y desarrollarse físicamente en las instalaciones o espacios de trabajo especificados en el Plan de Capacitación y, solo de manera complementaria, podrá incluir elementos de capacitación semipresencial o a distancia, impartidos por las y los propios tutores o co-tutores designados.

Los planes de capacitación elaborados por el Centro de Trabajo deberán tener una duración de doce (12) meses, con un horario entre cinco (5) y ocho (8) horas diarias, durante cinco (5) días a la semana, procurando que sea dentro de la jornada diurna.

DÉCIMO SEGUNDO. Derechos y obligaciones.

A) Derechos de las y los jóvenes y aprendices.

Las y los aprendices del Programa tienen los siguientes derechos:

I. Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna, sin intermediarios, para participar en el Programa.

II. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

III. Elegir y postularse al Centro de Trabajo de su interés, siempre que esté disponible en la Plataforma Digital, de acuerdo con los criterios registrados de lugar de residencia, áreas de interés y perfil de la o el joven.

IV. Recibir capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes propias del Plan de Capacitación elegido, bajo la guía una o un Tutor durante su permanencia en la capacitación dentro del Centro del Trabajo, hasta por doce (12) meses.

V. Realizar su capacitación únicamente en el horario establecido en el plan de capacitación.

VI. Participar y/o recibir orientación de la Contraloría Social para presentar sugerencias, quejas y/o denuncias.

VII. Una vez vinculado, la o el aprendiz tendrá derecho a cambiar de Centro de Trabajo por una sola ocasión.

VIII. Recibir la beca de \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de manera directa durante la capacitación, misma que tendrá una duración máxima de doce (12) emisiones mensuales.

IX. Recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

X. Recibir la cobertura del Seguro Médico durante el periodo que se encuentre en capacitación en términos de lo dispuesto en el artículo Tercero, fracción III, de las presentes Reglas de Operación.

XI. Participar en los eventos académicos, culturales, deportivos o recreativos que se pongan a disposición de las y los aprendices de manera gratuita, para promover su inclusión social y el uso óptimo de su tiempo libre.

XII. Recibir su constancia de capacitación y/o carta de acreditación, en términos de lo dispuesto en el artículo Décimo, inciso A, fracción VI, de las presentes Reglas de Operación.

B) Obligaciones de las y los aprendices.

I. Aceptar los términos de la carta compromiso de participación en el Programa.

II. Asistir a la capacitación en los días y horarios establecidos en el Plan de Capacitación elaborado por el Centro de Trabajo.

III. Respetar lo establecido en el reglamento interior o similar del Centro de Trabajo.

IV. Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que indique el Plan de Capacitación.

V. Evaluar de forma mensual, a través de la Plataforma Digital, personal autorizado por la Secretaría o a través del mecanismo determinado por el Programa, el desempeño de su Tutora o Tutor.

VI. Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, equipo, herramienta o materiales que utilice durante la capacitación.

VII. Proporcionar la información y documentación que se le requiera a través de la Plataforma Digital, por parte de la STPS o autoridad acreditada para ello.

VIII. Responder el cuestionario de inicio y de salida del Programa.

C) Derechos de los Centros de Trabajo.

I. Recibir información y orientación de la STPS para acceder al Programa.

II. Ser incluido en los registros del Programa como Centro de Trabajo, siempre que cumplan los requisitos para ello.

III. Proponer el número de aprendices que podrá incorporar para recibir capacitación en el trabajo, atendiendo a los límites establecidos en el artículo Noveno, inciso A, fracción VII de las presentes Reglas de Operación.

IV. De ser necesario aplicar las pruebas internas requeridas para garantizar la seguridad del Centro de Trabajo y la integridad las y los aprendices, de acuerdo con lo estipulado en el artículo Décimo, inciso A, numeral I, de las presentes Reglas de Operación.

V. En caso de personas físicas, incluyendo aquellas que forman parte de los Centros de Trabajo como Representante, Administradores o Tutores, recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

VI. Desvincular a la o el aprendiz de su Centro de Trabajo, siempre que exista una causa debidamente justificada ante el Programa.

VII. Contratar, en cualquier momento del periodo de capacitación, a la o el aprendiz concluyendo con la participación de la o el joven y notificándolo al Programa.

VIII. Obtener el Distintivo que otorga el Programa para reconocer su participación como Centro de Trabajo con Compromiso Social, habiendo cumplido con los requisitos que estipule el Programa para ello.

IX. Definir una política interna de comunicación y/o sensibilización sobre el proceso de formación de las y los aprendices, con la finalidad de que su personal reconozca la importancia del Programa y otorgue las facilidades necesarias para la capacitación.

X. Otorgar reconocimientos, premios o ayudas en efectivo o en especie a las y los aprendices con la finalidad de incentivar su capacitación en el trabajo, en el entendido de que esto no implicará en forma alguna subordinación o dependencia del Centro de Trabajo, y en consecuencia no podrán ser considerados como elementos que integren una relación laboral.

D) Obligaciones de los Centros de Trabajo

I. Proporcionar con veracidad la información de identificación requerida por el Programa para su registro.

II. Elaborar un Plan de Capacitación por cada capacitación ofertada que contenga las actividades en las que se capacitará al aprendiz y las habilidades técnicas que desarrollará.

III. Asegurar que la capacitación en el trabajo se brinde a las y los aprendices conforme a los planes de capacitación registrados en la Plataforma Digital, de acuerdo con lo que establecen las presentes Reglas de Operación en su artículo Décimo Primero.

IV. Recibir y capacitar a las y los aprendices hasta por doce (12) meses de manera gratuita de acuerdo con el Plan de Capacitación registrado; asegurar las condiciones de seguridad y destinar los espacios adecuados para llevarlo a cabo.

V. Establecer el número de horas de capacitación del Plan de Trabajo, tomando en consideración lo establecido en el artículo Décimo Primero, fracción IV, de las presentes Reglas de Operación.

En caso de que la capacitación se lleve a cabo en un domicilio diferente al asentado en el registro del Centro de Trabajo, como en el caso de contar con filiales para la capacitación, se deberá hacer el señalamiento correspondiente en el Plan de Capacitación y, en su caso, indicar el tiempo y horario que la o el aprendiz pasará en dichos espacios.

VI. Llevar el control del proceso de capacitación, evaluación y acreditación de cada aprendiz, a fin de rendir los informes que requiera la STPS.

VII. Realizar el primer encuentro con la o el joven postulante previo al inicio de la capacitación de acuerdo lo establecido en el artículo Décimo, inciso A, fracción I, de las presentes Reglas de Operación y lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución que prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VIII. Tratar con respeto a las y los aprendices y procurar su aprendizaje e integración con el personal del Centro de Trabajo, garantizando siempre que se respeten sus derechos humanos. Asimismo, deberán velar por la integridad y la seguridad de cada uno de las y los aprendices mientras se encuentren en el Centro de Trabajo o filiales.

IX. Mantener actualizada la oferta de vacantes de capacitación en el trabajo con toda la información y la documentación solicitada por el Programa, a través de la Plataforma Digital.

X. Verificar que cada Tutora o Tutor designado evalúe mensualmente el desempeño de su/s aprendiz/ aprendices.

- XI.** Notificar, a través de la Plataforma Digital o personal autorizado por la STPS, cuando desvincule a la o el aprendiz e informar las razones de la misma.
- XII.** Destinar los espacios, el personal y la infraestructura necesaria y adecuada para el desarrollo del Plan de Capacitación.
- XIII.** Proporcionar la tutoría, material y equipos necesarios para el desarrollo de la capacitación, sin costo alguno para las y los aprendices. En caso de realizar actividades de campo (fuera del Centro de Trabajo o filial), que generen gastos a las y los aprendices, deben ser cubiertos por el Centro de Trabajo y/o Tutora o Tutor a cargo.
- XIV.** Designar a la o el Tutor para la capacitación en el trabajo, quien no deberá tener asignados a más de 25 aprendices y estará asociado a un solo plan de capacitación.
- XV.** Designar a un enlace representante, quien será el único responsable de la gestión del Centro de Trabajo ante el Programa.
- XVI.** Dar facilidades al personal autorizado por la STPS para realizar las visitas de verificación y supervisión física del Centro de Trabajo y/o de la capacitación.
- XVII.** No reemplazar trabajadores por aprendices ni terminar una relación laboral y comenzar una de aprendiz con la misma persona.
- XVIII.** No realizar actividades de tercerización, de acuerdo con la definición establecida en las presentes Reglas de Operación.
- XIX.** Designar a un administrador de filial por centro de trabajo, quien podrá ser el contacto entre la filial y el programa.

E) Derechos de las y los Tutores.

- I.** Ser tratado con respeto y dignidad por las y los aprendices en todo momento.
- II.** Recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.
- III.** Recibir Constancia de Participación habiendo cumplido los requisitos que determine el Programa para su emisión.

F) Obligaciones de las y los Tutores.

- I.** Tratar con respeto y dignidad a las y los aprendices en todo momento y salvaguardar su integridad física y mental, mientras se lleva a cabo la capacitación en el Centro de Trabajo.
- II.** Proporcionar a la o el representante del Centro de Trabajo o Administrador de filial su CURP, identificación, fotografía y correo electrónico, para que sea asociado a un Plan de Capacitación y quede registrado en la Plataforma Digital.
- III.** Respetar los horarios y días de capacitación establecidos en el Plan de Capacitación de las y los aprendices.
- IV.** Capacitar a las y los aprendices asignados conforme a lo establecido en el Plan de Capacitación, con base en sus conocimientos y experiencia laboral en el puesto de trabajo que desempeña.
- V.** Otorgar las facilidades necesarias, de acuerdo con lo que establezca el Centro de Trabajo, para llevar a cabo la capacitación de las y los aprendices.
- VI.** Evaluar mensualmente el desempeño de las y los aprendices a su cargo, considerando el Plan de Capacitación, a través de la Plataforma Digital o el mecanismo determinado por el Programa.
- VII.** Abstenerse de solicitar materiales, uniformes o dinero a las y los aprendices para llevar a cabo la capacitación en el trabajo o, en su caso, simularla. Queda estrictamente prohibido solicitar parte o totalidad de su beca las y los aprendices.

DÉCIMO TERCERO. Medidas por incumplimiento.

- A) Causales de desvinculación de las y los aprendices:**

- I. Ser beneficiaria o beneficiario de otro programa social que otorgue becas educativas.
 - II. No cumplir con los horarios y actividades del Plan de Capacitación.
 - III. No cumplir con los requisitos establecidos en la Plataforma Digital para acreditar la capacitación.
 - IV. Presentarse en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias psicoactivas al Centro de Trabajo.
 - V. Atentar en contra del Centro de Trabajo o del personal del mismo, así como de cualquier otra u otro aprendiz.
 - VI. Realizar cualquier actividad que implique obtener indebidamente los apoyos que otorga el Programa, para sí mismo o para un tercero, como:
 - a. Consentir que acuda alguna persona distinta a la o el aprendiz a recibir la capacitación y/o que reciba la beca en su nombre.
 - b. Actuar en falsedad de declaración al reportar alguna queja o irregularidad en contra del Centro de Trabajo y/o en contra de sus Tutoras o Tutores.
 - c. Consentir que se simule su capacitación, especialmente a cambio de entregar dinero a la o el Tutor y/o a cualquier otra persona involucrada.
 - d. Ceder el manejo de la cuenta bancaria personalizada en la que reciba la beca a la o el Tutor y/o a cualquier otra persona.
- B) Causales de suspensión de beca de las y los aprendices.**
- I. No cumplir con los requisitos establecidos en la Plataforma Digital para acreditar la capacitación.
 - II. Estar en un proceso de verificación del Centro de Trabajo.
- C) Causales de baja definitiva del Programa de las y los aprendices.**
- I. Proporcionar datos o documentos falsos.
 - II. Vencimiento del plazo de tres (3) meses para tomar la segunda oportunidad de vinculación.
 - III. Haber agotado las dos oportunidades de capacitación.
 - IV. Incorporarse a, o encontrarse como trabajador en, un Centro de Trabajo que participe o no en el Programa.
 - V. A solicitud expresa de la o el aprendiz, por medio de la Solicitud de baja de aprendiz, a través de la Plataforma Digital.
 - VI. Incumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- D) Causal de suspensión de los Centros de Trabajo y/o filiales.**
- I. Presunto incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes Reglas de operación.
- E) Baja definitiva de los Centros de Trabajo y/o filiales.**
- En caso de no cumplir con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación, el Centro de Trabajo será sancionado con la baja definitiva del Programa y la cancelación de los procesos de capacitación en curso.
- En caso de baja definitiva, por causas atribuibles al Centro de Trabajo, se les otorgará una nueva oportunidad de vinculación a las y los aprendices que se encuentren en proceso de capacitación, sin que ello implique que pierdan una de sus oportunidades, con la condición de cumplir con los mecanismos establecidos por la STPS para ello.
- En caso de baja definitiva por incumplimiento de obligaciones, por causas atribuibles tanto al Centro de Trabajo como a la o el aprendiz, aquellos aprendices que se encuentren en proceso de capacitación perderán una oportunidad de vinculación.
- En caso de que el Centro de Trabajo solicite la baja definitiva del Programa de manera voluntaria, por medio de la Solicitud de baja de centro de trabajo, a través de la Plataforma Digital.

F) Responsabilidad Jurídica.

En caso de caer en falsedad, realizar acciones en contra de las y los aprendices que violenten sus derechos e integridad o cualquier otra acción que constituya un delito, se actuará jurídicamente en contra de la o el Tutor y/o responsable del Centro de Trabajo ante el Programa, así como de Administrador de filial y/o Co-tutor, en su caso.

DÉCIMO CUARTO. Formularios.

Los formularios para realizar las solicitudes correspondientes a las que se refieren las presentes Reglas de Operación son digitales y podrán reproducirse y utilizarse libremente siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos sea haga en hojas blancas tamaño carta.

Las personas interesadas podrán obtener los formularios a través de la Plataforma Digital jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx o en oficinas y con personal autorizados por la STPS.

Procederá negativa ficta a las solicitudes previstas en las presentes Reglas de Operación ante falta de respuesta de la autoridad, en todos los casos.

DÉCIMO QUINTO. Recurso Federal no ejercido y gastos de operación.

Los recursos que no hayan sido ejercidos en la ejecución de este Programa durante el ejercicio fiscal en curso deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los tiempos y formas establecidos en la normatividad vigente.

Para la operación del Programa la STPS podrá destinar recursos de hasta el 3% del presupuesto aprobado para el Programa en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal corriente.

En caso de existir un ajuste al presupuesto autorizado durante el transcurso del ejercicio fiscal vigente, el Programa procederá a restringir, limitar o aplazar el inicio de las capacitaciones y, por lo tanto, la fecha de inicio de entrega de beca y alta en el IMSS, previa notificación a través de la Plataforma Digital. En este caso, se dará prioridad a la atención de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad histórica o que habitan en municipios de alta y muy alta marginación o con altos índices de violencia.

IV. TRANSPARENCIA.

DÉCIMO SEXTO. Difusión, Contraloría Social y Protección de Datos.

A) Difusión.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa.

Asimismo, en todo acto o promoción que se haga del Programa deberá mencionarse que éste es financiado con recursos federales a través de la STPS y, en su caso, con recursos del Estado o institución correspondiente.

Con base en lo establecido en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el ejecutor publicará periódicamente en los medios que ellos mismos determinen, la información relativa a la beca, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, para cumplir con lo establecido en el artículo 107 de la LFPRH. La documentación comprobatoria original del gasto quedará en poder de la Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Por otro lado, las instancias gubernamentales competentes deberán proporcionar a la STPS la información relativa a las características del Programa para su incorporación a la página electrónica del portal jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx, para mantenerla actualizada.

B) Contraloría Social.

El Programa contará con mecanismos de participación comunitaria y contraloría social, supervisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de la STPS como ejecutor del Programa en cuanto al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, la STPS como instancia normativa y la Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el futuro como instancia ejecutora deberán sujetarse al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres y se pondrá a disposición el mecanismo propicio a través de la Plataforma Digital.

C) Protección de Datos.

Los datos personales y demás información de quienes participen en el Programa estarán protegidos de conformidad con las normas en materia de transparencia y protección de datos personales que resulten aplicables en cada caso; así como lo dispuesto en el aviso de privacidad.

DÉCIMO SÉPTIMO. Quejas y denuncias contra servidores públicos.

Las personas que tengan quejas y denuncias contra servidores públicos en relación a la operación del Programa podrán presentarlas ante las siguientes instancias y/o medios de comunicación:

I. En el Órgano Interno de Control en la STPS, ubicado en Félix Cuevas número 301, piso 7, colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México, o bien al correo electrónico quejas_oic@stps.gob.mx o al número telefónico (55) 5002 3300 ext. 63368.

II. En la SFP, en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía de Álvaro Obregón; o bien a través de la página de Internet www.gob.mx/sfp o <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>; en la plataforma del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC) <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>, o a los teléfonos de Contacto Ciudadano 800 112 87 00 (en el interior de la República Mexicana), 20002000 y 20003000 en la ext. 2164 (en la Ciudad de México).

DÉCIMO OCTAVO. Denuncias contra terceros.

Para el caso de denuncias contra un tercero se deberá levantar la querrela o denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República; ante el Ministerio Público más cercano a su localidad o de la zona en que ocurrieron los hechos, o a través de la siguiente liga electrónica: www.FGR.com/denuncias.

DÉCIMO NOVENO. Medios de atención a participantes del Programa.

Estarán disponibles los siguientes medios de contacto para recepción y atención de dudas a participantes del Programa: teléfono (800) 8412020 y en las oficinas autorizadas por la STPS, que se incluyen en los anexos del presente documento y otras que estarán publicadas en la página jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx y cuya actualización se realizará por el mismo medio.

VIGÉSIMO. Auditoría, Seguimiento y Evaluación.

A) Auditoría.

El ejercicio de los recursos está sujeto a las disposiciones federales aplicables, por lo que podrán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Tesorería de la Federación, el Órgano Interno de Control en la STPS, auditores independientes contratados por la STPS y demás instancias que resulten competentes para ello, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los requerimientos de información que realicen dichos órganos fiscalizadores, así como los resultados obtenidos, deberán ser revisados y atendidos por la STPS en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la competencia para resolver los asuntos planteados.

B) Seguimiento.

La STPS enviará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido y el cumplimiento de metas y objetivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción X, de la LFPRH y en el artículo 181 de su Reglamento, turnando copia a la SHCP.

Dichos informes se presentarán en los plazos establecidos en el artículo 75 de la LFPRH o en el que, para tal efecto señale la SHCP.

C) Evaluación.

La evaluación externa del Programa se realizará conforme a la normatividad para el ejercicio fiscal aplicable.

Las evaluaciones se harán conforme a lo establecido en Ley General de Desarrollo Social, en el Programa Anual de Evaluación y lo dispuesto en la LFPRH.

La STPS remitirá los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable y los difundirá a través de la página de Internet de la STPS.

VIGÉSIMO PRIMERO. De los padrones.

Las y los aprendices serán integrados al Padrón de beneficiarios, a fin de contar con una herramienta que permita la verificación de la identidad de los participantes.

Las y los beneficiarios serán incorporados también al Padrón Único de Beneficiarios administrado por la Secretaría del Bienestar, el cual estará integrado con los beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo con información de las dependencias y entidades responsables, información de entrevistas domiciliarias, de visitas de campo y del registro e inscripción por los medios específicos establecidos para cada programa.

El Padrón Único de Beneficiarios permitirá la implementación de acciones transversales de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que faciliten la planeación, coordinación y ejecución de los Programas.

Asimismo, el Padrón de beneficiarios será publicado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la SFP semestralmente.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Instancias normativas, ejecutora, casos no previstos y de excepción a las Reglas de Operación del Programa.

I. La STPS es la instancia normativa y será la encargada de interpretar para efectos administrativos las presentes Reglas de Operación.

La STPS conforme a sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Reglamento Interior de la Secretaría del trabajo podrá realizar actos jurídicos necesarios; emitir acuerdos administrativos y suscribir documentos para la ejecución del Programa en las Entidades Federativas conforme a las necesidades específicas para la atención de la población objetivo de acuerdo a la normatividad vigente.

II. La Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro es la instancia ejecutora y es la responsable de coordinar la planeación, programación, organización y ejecución del Programa; la ejecución del

presupuesto y acciones, así como la dirección, el control y la evaluación del mismo, conforme a sus atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para la organización en las entidades federativas, la UPJCF coordinará esquemas de trabajo y organización para la operación del Programa con la participación que corresponda a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La UPJCF operará y ejecutará el Programa a través de la Plataforma Digital y, en su caso, personal autorizado para labores presenciales en territorio. En la Plataforma Digital podrán interactuar las y los aprendices; centros de trabajo de los sectores públicos, privados y sociales de toda la República Mexicana, y personal del Programa. La coordinación y diseño de la Plataforma Digital del Programa está a cargo de la UPJCF. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social proporcionará acceso a la Plataforma Digital a través del sitio de Internet jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx, conforme a los requisitos que indiquen en las presentes Reglas de Operación.

III. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la STPS de conformidad con la normatividad aplicable.

Para la operación de los planes y ofertas de capacitación que busquen atender a jóvenes con condiciones de discriminación histórica (jóvenes indígenas, jóvenes afrodescendientes, jóvenes en conflicto con la ley, jóvenes en calidad de reinserción social, jóvenes víctimas o sobrevivientes, jóvenes con discapacidad, jóvenes vulnerables por condición de género, identidad y/o preferencia sexual, jóvenes migrantes, jóvenes que habitan municipios de alta y muy alta marginación o con altos índices de violencia, entre otros) la STPS podrá autorizar excepciones que favorezcan la atención de los mismos. Para ello se atenderá lo establecido en los mecanismos específicos que la STPS determine para su inclusión y atención dentro del Programa.

IV. En el caso de aquellos jóvenes registrados, que no cuenten con vinculación previa, y decidan postularse para capacitarse como parte del Programa Sembrando Vida, tendrán acceso a la beca y la cobertura del seguro médico del IMSS del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro por un periodo máximo de (24) veinticuatro meses.

VIGÉSIMO TERCERO. La operación del Programa, así como la entrega de apoyos descritos en las presentes Reglas de Operación podrán suspenderse, aplazarse o extenderse a las y los beneficiarios, previo aviso a través de la Plataforma Digital u otros medios disponibles, por motivos de causa mayor o caso fortuito ajenos al control de la UPJCF o la STPS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos para la Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019, de igual forma quedan sin efecto aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación mantendrán su vigencia en ejercicios fiscales subsecuentes, siempre que no se opongan a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y hasta en tanto se emitan otras Reglas de Operación que las sustituyan.

CUARTO. Los límites y plazos establecidos en las presentes Reglas de Operación surtirán efecto en las personas que participan en el Programa desde el ejercicio fiscal 2019 y aquellas que se incorporen durante el ejercicio 2020 en adelante.

QUINTO. La beca para los aprendices del Programa Sembrando Vida, será por un periodo máximo de (24) veinticuatro meses, contados a partir de su vinculación y con efectos retroactivos para aquellos que se encuentran vinculados al mismo a la fecha de publicación del presente documento.

CAPÍTULO III. CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

En este capítulo, se presenta el contexto del objeto de estudio, a la que se centrarán el contexto geográfico, económico, laboral y empresarial del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Tuxtla Gutiérrez está ubicado en la Depresión Central presentando relieve montañoso tanto al sur como al norte, sus coordenadas geográficas son 16° 45"N y 93°07"W. Limita al norte con San Fernando y Usumacinta, al este con Chiapa de Corzo, al sur con Suchiapa y al oeste con Ocozocoautla y Berriozábal. Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2010).

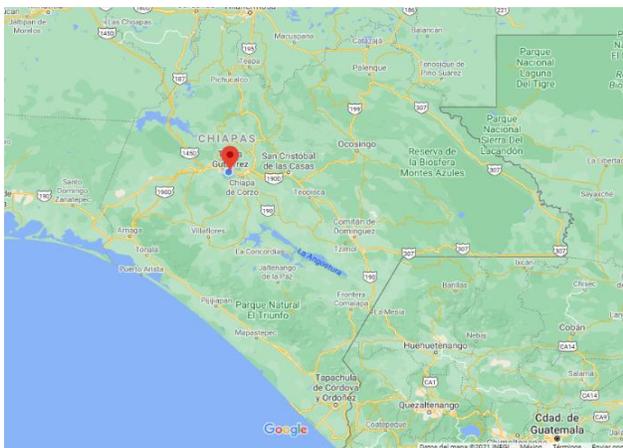


Imagen 2. Chiapas

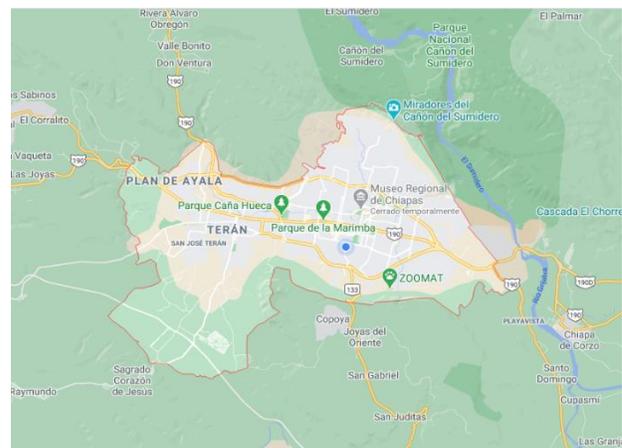


Imagen 1. Tuxtla Gutiérrez (Google, 2020)

3.2. Pobreza

Naturalmente los programas sociales son concebidos como una herramienta para gestionar el desarrollo de los sectores más vulnerables y desprotegidos, aquellos con un amplio rezago en materia de salud, educación, trabajo, economía y seguridad social, lo cual da origen a un entorno de pobreza multidimensional; bajo

esta idea el CONEVAL detalla de manera muy precisa los rasgos particulares para definir “la pobreza” partiendo de dos enfoques: el bienestar económico y los derechos sociales.

Se considera en **pobreza** a la población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

Se considera en **pobreza moderada** a la población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Se considera en **pobreza extrema** a la población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.

Se considera en **vulnerabilidad por carencias sociales** a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.

Se considera en **vulnerabilidad por ingresos** a la población que no padece ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar.

Tabla 3. Clasificación de la Pobreza

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición). México, DF: CONEVAL, 2014.

3.3. Contexto Económico en Chiapas

La realidad de los datos obtenidos en el proceso de investigación forma el marco necesario para contextualizar la realidad del entorno social y económico desde la cual se parte, ya que esto brindará una base fidedigna para formular conjeturas, opiniones y propuestas.

Partiendo de nuestro país, México, podemos tomar la investigación realizada por Hausmann, R. & Cheston, T. (2015) donde observan una enorme diversidad entre sus 32 entidades federativas medidas desde su nivel de ingreso. Chiapas es el estado más pobre de México. En comparación, Nuevo León, el estado más rico, quien posee un ingreso por habitante 4.5 veces mayor que el de Chiapas.

En esta década, Chiapas registra además la tasa de crecimiento más baja de todos los estados de México, lo que resulta en una amplia brecha en los ingresos en comparación con los estados del norte.

Podemos ejemplificar la década que comprende entre 2003 y 2013, donde los estados de Zacatecas con 3.3% y Querétaro con un 3.2% fueron las entidades que registraron las mayores tasas de crecimiento anuales per cápita; en el sentido opuesto el estado de Baja California alcanzó un crecimiento de ingreso por persona del 0.3% y Chiapas registro el último lugar de la lista con un incremento del 0.2%.

Dentro de este mismo lapso (2003-2013) en lo que respecta a la evolución del producto interno bruto (PIB), sin considerar los dividendos generados por el petróleo, Chiapas tuvo una reducción de -0.2% en el PIB, en contraste con la evolución de los demás estados del sur los cuales crecieron un 1.8% al igual que la media nacional, y en comparación los otros estados más pobres de México (Guerrero y Oaxaca) los cuales crecieron un 1.4% en este índice.

Esta diferencia significativa en los niveles de ingresos y tasas de crecimiento son las que marcan la tendencia en lo que a desarrollo económico y por consiguiente oportunidad de empleos refiere para el estado de Chiapas.

Para el año 2012 el 46.7% de la población en Chiapas vivía bajo el umbral de la pobreza extrema, en comparación, estados como Guerrero mantenía una tasa del 45.1% y por debajo se encontraba Oaxaca con un 34.4% de su población en este mismo sector. Estos datos históricos son realmente preocupantes considerando que para ese entonces el promedio en México se encontraba en un 20% de la población total, es decir, Chiapas mantenía una proporción de pobreza extrema mayor al doble del promedio nacional.

En lo que respecta a la pobreza multidimensional para el mismo 2012 Chiapas poseía la mayor de México con 74.7%, encontrándose de igual manera por encima de Guerrero con un 69.7% y Oaxaca con 61.9% de sus habitantes en esta clasificación. Como referencia, la media en el país era de 48.5%.

El pasar de los años y los cambios de administración con los respectivos programas de desarrollo no mostraron cambios favorables relevantes; si revisamos los resultados de la medición de la pobreza del año 2018 nos arrojó información donde el 76.4% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 4,174,600 personas, aproximadamente. De este universo, el 46.7% (2,551,300 personas aproximadamente) se encontraban en situación de pobreza moderada, mientras que el 29.7% de la población tenían condiciones de vida que los ubicaban en una situación de pobreza extrema (1,623,300 personas aproximadamente).

El nivel de pobreza en Chiapas es 34.5 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional que se ubica en 41.9% según la información que nos presenta el CONEVAL (2020).

Los altos índices de pobreza en Chiapas son un reflejo claro de la estructura que conforma su economía, misma que aglutina una gran parte del empleo de la población pobre en labores y actividades económicas del sector primario, el cual no es necesariamente el que mayores ingresos genera al Estado, si consideramos a la población ocupada con relación al sector económico en el que labora, 631 mil personas 29.9% trabajan en el sector primario siendo que este sector representaba en el año 2016 únicamente el 7.3% del PIB estatal.

Sector de actividad económica	Porcentaje de aportación al PIB estatal (año 2016)
Actividades primarias	7.3
Actividades secundarias	20.9
Actividades terciarias	71.8
Total	100

Tabla 4. Configuración del PIB Estatal

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021)

Considerando los últimos 20 años, entre enero de 1999 y diciembre de 2020, los países que más han aportado a la Inversión Extranjera Directa en Chiapas son los Estados Unidos con 1,650 millones de dólares, seguido por España con una inversión de 695 millones de dólares y de manera sorpresiva Suiza ocupa el tercer puesto con \$209 millones de dólares invertidos.

En el último año, desde enero a diciembre del 2020, los principales países de origen de la Inversión Extranjera Directa (IED) neta en Chiapas fueron España con 54.3 millones de dólares, Suiza invirtiendo 25.5 millones de dólares y Estados Unidos 19.2 Millones de dólares.

Esta información podemos equipararla con lo que nos presenta el (INEGI, 2020) en su comunicado de prensa donde expone la información del producto interno bruto nacional generado en el ejercicio 2019.

En términos nominales, las entidades con mayor aportación al PIB nacional; donde engloba la Ciudad de México, el Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Coahuila, Baja California, Chihuahua, Sonora y Puebla; que en su conjunto contribuyeron con el 66.1% del PIB nacional a precios básicos en 2019.

- Durante el mismo año, **las actividades terciarias** (comercio y servicios) con más participación en el PIB total de estas actividades residieron en la Ciudad

de México, el Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Puebla, Baja California, Michoacán, Chihuahua y Tamaulipas agrupando el 69.5% del producto total de estas actividades.

- En **las actividades secundarias** (sector industrial), las principales aportaciones fueron observadas en Nuevo León, el Estado de México, Jalisco, Campeche, Coahuila, Guanajuato, la Ciudad de México, Sonora, Baja California, Chihuahua, y Veracruz; participando con el 65.3%.
- Por su parte, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Chihuahua, Sonora, Guanajuato, Puebla, el Estado de México, Durango y **Chiapas**, destacaron al agregar el 68.6% del PIB en **las actividades primarias** (agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza).

En el mismo año el PIB de las actividades primarias integradas por la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza alcanzaron 828,217 millones de pesos corrientes, cifra en la que Jalisco contribuyó con la mayor proporción con 13.3%, seguido por: Michoacán de Ocampo con 10.4%, Sinaloa 8%, Veracruz 7%, Chihuahua 6.5%, Sonora 6.3%, Guanajuato 4.6%, Puebla 3.5%, el Estado de México 3.1%, Durango 3% y **Chiapas con 2.9%**. El resto de los estados participó con el 31.4 por ciento.

Es interesante que el único segmento donde Chiapas aparece como uno de los más participativos es el sector de primario, siendo estas actividades la principal fuente de empleo en el Estado, la que menor plusvalía genera y la que menos diversificada se encuentra.

Una forma directa de analizar esa estructura es a través de los datos de exportaciones. Durante el 2020 según el (INEGI) Chiapas ocupó el lugar número 27 en el país de acuerdo al valor de sus exportaciones, mismas que alcanzaron un monto de 713,909 millones de dólares, lo que representó solamente el 0.19% del total nacional.

Como principal actividad exterior se remarca la agricultura, con un valor de exportación de 197,847 millones de dólares lo que representó el 27.71% del total

estatal; seguido de la industria alimentaria con un valor de 183,924 millones de dólares representando el 25.76% y la extracción de petróleo y gas en tercer lugar con 144,272 millones de dólares en exportaciones siendo el 20.21% de las mismas.

Uno de los indicadores más adecuados que nos permiten a brindar un parámetro que describa la realidad económica y productiva de nuestro Estado es el Índice de Complejidad Económica; dicha clasificación se encarga de medir las capacidades con las que cuenta una economía tomando de referencia elementos para su evaluación como las conexiones entre las localidades y las actividades desarrolladas en cada una de ellas.

De esta manera cuando se hace mención a un mayor nivel de complejidad, hace referencia al desarrollo de industrias específicas con un alto nivel de capacidades requeridas, lo que en consecuencia se relaciona con un mayor nivel de ingreso, mayor crecimiento económico y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El ECI (Economic Complexity Index) puede estimarse usando datos de exportaciones, empleo, patentes, etc., por lo que las estimaciones difieren de acuerdo a los datos y los umbrales utilizados Secretaria de Economía (2021).

En este sentido el Estado de Chiapas ocupa el puesto número 30 de los 32 Estados de la nación, con un índice de -1.77, únicamente Guerrero con un indicador de -1.94 y Oaxaca con un índice de -1.97 se encuentran por debajo en los lugares 31 y 32 respectivamente de esta clasificación. En sentido opuesto el Estado de Nuevo León ocupa la primera posición con un ECI de 1.63 seguido de Querétaro con un índice de 1.54 y en tercera posición Baja California Norte con un índice de 1.28.

La información económica deja constancia que los patrones de exportación de los estados no evolucionan de forma monótona, sino que progresan a través de factores muy marcados como la proximidad, o la similitud de las capacidades productivas que requieren los diferentes bienes.

Como se puede apreciar, el reducido abanico productivo de Chiapas se centra en los productos primarios, de tal manera que representan más del 70% de sus

exportaciones. La concentración no sólo viene definida por la importancia relativa del sector primario, sino por las pocas categorías que a su vez componen dicho sector.

La baja complejidad económica de Chiapas resulta en un problema muy complejo, no solo por la escasa diversidad de las capacidades productivas existentes, sino además hace difícil la adquisición de nuevos conocimientos, competencias y tecnologías que ayuden a la diversificación económica y productiva, así como la integración hacia nuevos sectores económicos.

3.4. Contexto Laboral en Chiapas

De acuerdo al portal Data México de la Secretaría de Economía (2021) y con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cuarto trimestre de 2020, la tasa de participación laboral en Chiapas fue 54.3% con 2,050,000 personas incorporadas, lo que implicó un aumento de 1.88% respecto al trimestre anterior (52.4%) y una disminución de 2.82% respecto al mismo periodo del año anterior donde 2,110,000 personas se encontraban ocupadas, mismos que representaban un 57.1%.

La tasa de desocupación fue de 2.78% (58,500 personas), lo que implicó una disminución de 0.70 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (3.47%) y un aumento de 0.27 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior que marcó una tasa del 2.51%.

Las ocupaciones con más trabajadores durante el cuarto trimestre de 2020 fueron personas empleadas como trabajadores en el cultivo de maíz y/o frijol, donde podemos contabilizar a 306,000 personas aproximadamente, en segundo sector de acuerdo al número de participantes se encuentran los trabajadores de apoyo en actividades agrícolas con 257,000 personas y en tercer lugar los comerciantes en establecimientos con 102,000 personas empleadas.

En el sentido de los niveles de ocupación podemos retomar un dato realmente importante que presenta el INEGI (2019) en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, donde nos dice que 85 de cada 100 hombres en edades de 15 años en

adelante son económicamente activos, en el caso de las mujeres 34 de cada 100 se ubican en la misma situación.

Si consideramos a la población ocupada con relación al sector económico en el que labora según la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI (2018): 631 mil personas (29.9%) trabajan en el sector primario, 428 mil (20.3%) en el secundario o industrial y 1 millón (49.7%) están en el terciario o de los servicios. El restante 0.1% no especificó su actividad económica.

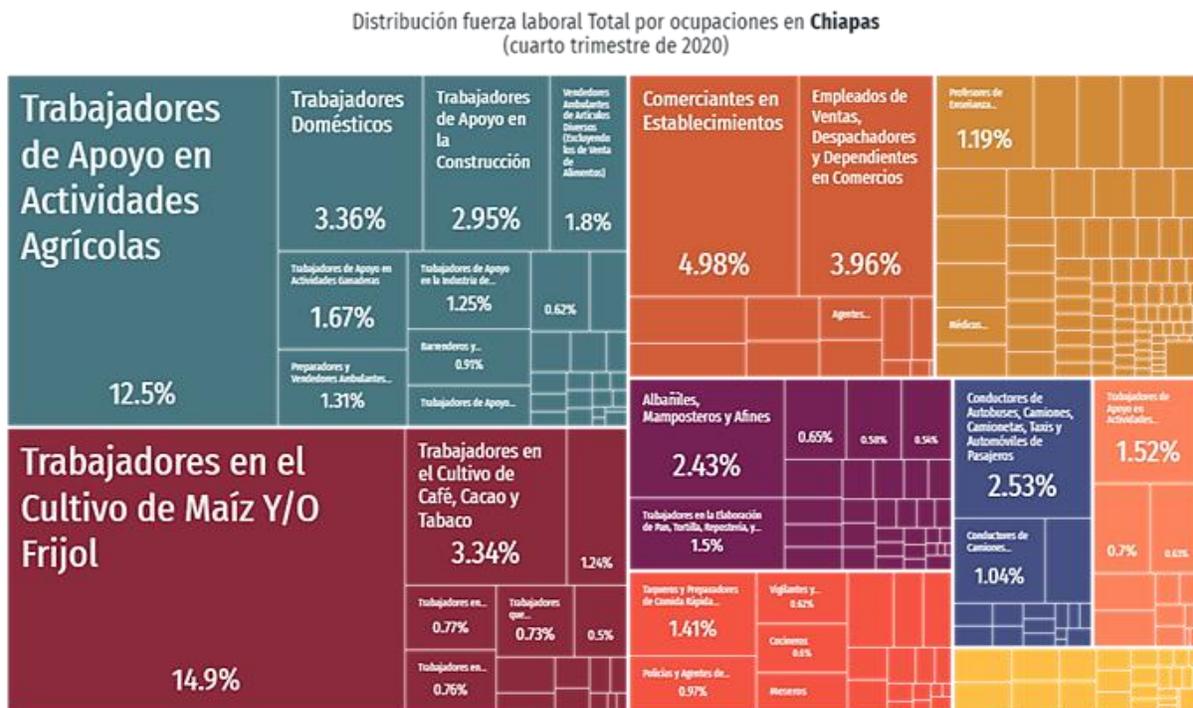


Diagrama 6. Distribución de la Fuerza Laboral

Fuente: DataMéxico.org Secretaría de Economía (2021)

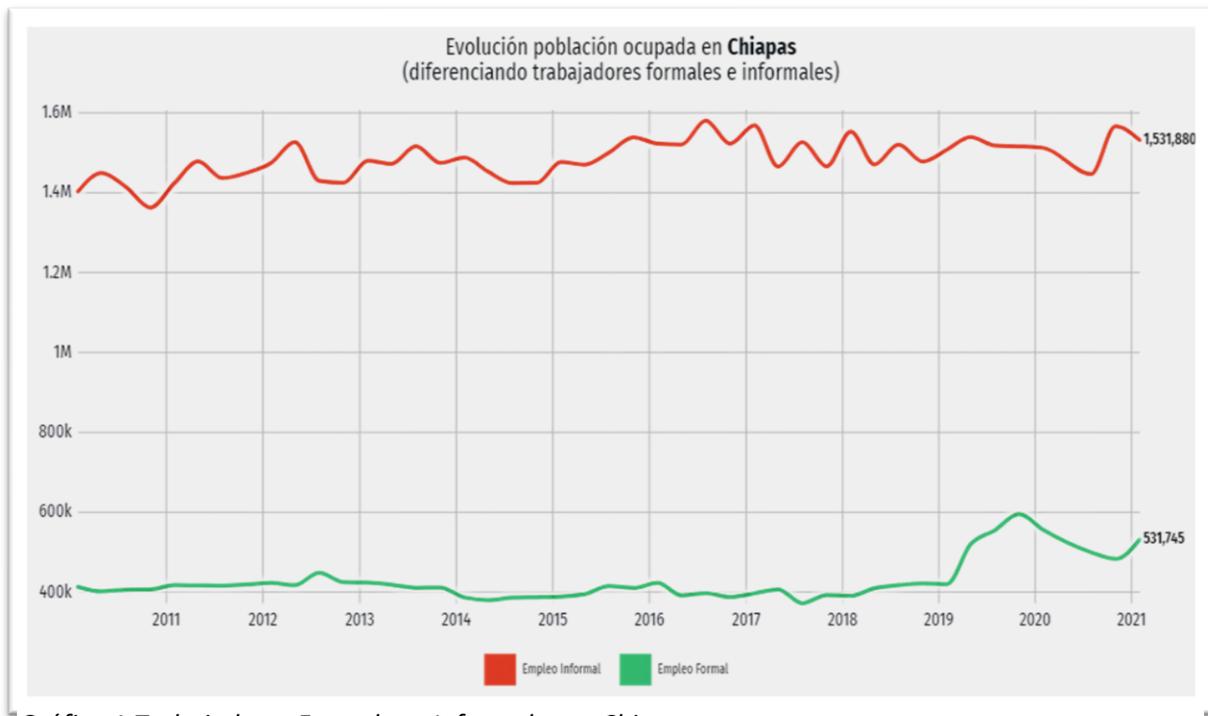
Es sumamente interesante la comparativa que nos presenta Hausmann, R. & Cheston, T. (2015) en este sentido, ya que, a pesar de tener un tamaño de población similar, el estado de Nuevo León tiene seis veces más trabajadores formales que Chiapas.

La Población Ocupada Informal, que agrupa todas las modalidades de empleo informal (sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, aunque trabajan en

unidades económicas formales, lo hacen en modalidades fuera de la seguridad social) sumó 1.5 millones de personas.

La Población Ocupada en el Sector Informal (que se refiere a la población ocupada en unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad sin que se constituya como empresa) alcanzó un total de 537 mil personas en el trimestre de referencia.

La Tasa de Informalidad Laboral, fue de 71.8% en el cuarto trimestre de 2019, mientras que en el mismo trimestre de un año antes, fue de 77.8%.



Gráfica 1. Trabajadores Formales e Informales en Chiapas

Fuente: DataMéxico.org Secretaria de Economía (2021)

El salario promedio mensual en el cuarto trimestre de 2020 fue de \$3,890.00 pesos siendo superior en \$270 pesos respecto al trimestre anterior (\$3,620.00 pesos) y superior en \$345 pesos respecto al mismo periodo del año anterior (\$3,545.00 pesos). Los resultados de la ENOE indican que, en el cuarto trimestre de 2019, todas las modalidades de empleo informal sumaron 1.5 millones personas y representó 71.8% de la población ocupada. Para ser específicos 537 mil conformaron la ocupación en el sector informal y constituyó 25.4% de la población

ocupada, lo cual refiere que se encuentran desarrollando actividades sin constituirse como una empresa establecida formalmente. Los restantes 310,000 empleados corresponden al ámbito de las empresas, gobierno e instituciones; 582,000 al sector agropecuario y 88,000 al servicio doméstico remunerado

3.5. Contexto Demográfico Chiapas - Tuxtla Gutiérrez

La población total del Estado de Chiapas es de 5,543,828 habitantes, mismos que representan el 4.4 % del total del país. Si lo clasificamos por sexos 2,837,881 son mujeres y 2,705,947 son hombres de acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Es interesante conocer cómo se encuentra estructurada la pirámide poblacional de nuestro Estado, misma que refleja un grueso de población muy joven ubicado en los segmentos de 5 a 9 años con 612,792 habitantes, de 10 a 14 años 583,132 habitantes, y de 0 a 4 años donde se encontraban 574,152 habitantes a lo largo de Chiapas. Entre ellos concentraron el 31.9% de la población total.



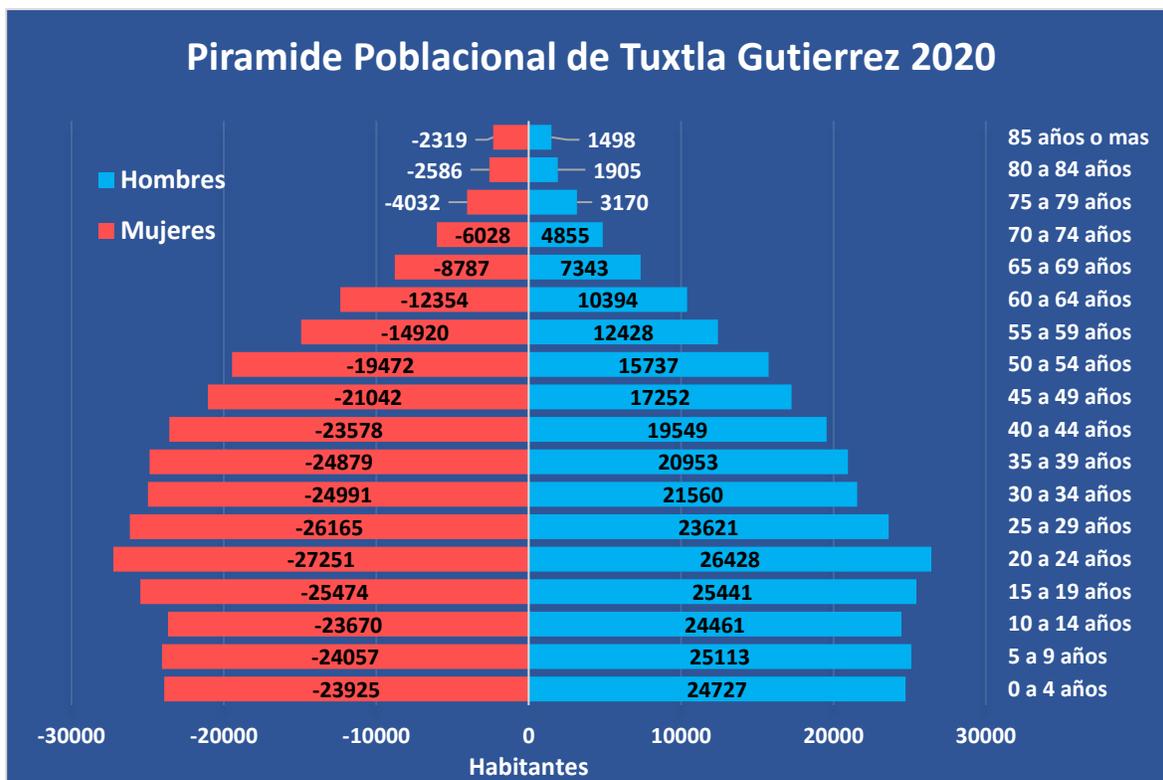
Gráfica 10. Pirámide Poblacional Chiapas

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI (2020)

La población de Chiapas está conformada de una mayoría rural y una minoría urbana, en la que al menos el 51% de la población de Chiapas vive en localidades rurales, si esto lo contrastamos con la proporción nacional resulta en más del doble, puesto que para México representa un sector del 23% de la población habitando zonas rurales.

Coordinar más de dos millones y medio de personas que viven en localidades con menos de 2,500 personas representa un desafío, por la dispersión y las limitaciones que impone a la adopción de sistemas de producción más complejos.

Por otro lado, apenas 19% de la población vive en localidades de más de 100 mil habitantes (versus 48% en México): Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, las cuales concentran las mayores densidades de población. Si bien las tres ciudades presentan los mayores ingresos per cápita, las actividades económicas que las sustentan son muy distintas. Hausmann, R. & Cheston, T. (2015)



Gráfica 19. Pirámide Poblacional Chiapas
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI (2020)

Si nos centramos de manera específica en la población total de Tuxtla Gutiérrez de acuerdo al último censo del INEGI (2020), la capital chiapaneca cuenta con 604,147 habitantes, con un 52.4% mujeres y el 47.6% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 20 a 24 años con 53,679 habitantes, de los 15 a 19 años se contabilizaron 50,915 habitantes y de los 25 a 29 años de edad 49,786 habitantes. Entre ellos concentraron el 25.6% de la población total.

Con respecto a la edad media de la población de la capital del Estado es de 30 años, en comparación a los datos nacionales con una edad promedio de 29 años, y el promedio de edad del estado de Chiapas corresponde a 24 años.

Apoyándonos en el estudio realizado en el 2018 por el Centro de Integración Juvenil AC podemos observar la evolución demográfica de Tuxtla Gutiérrez ya que menciona que dentro del municipio el mayor porcentaje de población se concentraba en el rango de 20 a 24 años con 62,490 habitantes, equivalente al 10.4% de la población, seguido de 15 a 19 años con 56,010 personas equivalente al 9.4% y en el intervalo de 0 a 4 años eran 51,890 habitantes equivalentes al 8.7% del total de la ciudad.

Para el mismo 2018 se tienen registros de la población que más asiste a la escuela, misma que se ubica entre los 3 y 14 años de edad configurando el 87.65% de este sector, seguido de 15 a 17 años de edad donde el 80.41% de los adolescentes de esta edad reciben educación, mientras que vemos un descenso muy marcado en los jóvenes de 18 a 29 años de edad ya que solo el 34.02% continúan estudiando y por último de 30 años y más un ínfimo 1.95% continua sus estudios.

A nivel estatal destaca la misma población 3 a 14 años de edad con un 85.50% de niños inscritos, de 15 a 17 años de edad el 64.89% reciben educación y de 18 a 24 años tan solo el 16.34% lo hace. Por último, en el rango de 30 años en adelante solo el 1.36% se encuentra realizando algún estudio.

En este sentido podemos interpretar la baja participación de la población para la especialización de estudios, ya sea en la realización de estudios de posgrado o la

culminación de estudios rezagados. De manera directa especialización de estudios puede contribuir a incrementar los índices de complejidad económica, ya que al tener recursos intelectuales más estructurados y diversificados de manera paralela la innovación, el emprendimiento y la producción se verán afectados favorablemente.

3.6. Contexto Empresarial Tuxtla Gutiérrez

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados definitivos de los censos económicos 2019. En Chiapas censaron 304 mil 825 establecimientos, en donde trabajaban 1 millón 055 mil 905 personas. Asimismo, compararon los resultados con los Censos Económicos de 2014, donde observaron que, en los últimos 5 años se registró un aumento en el número de establecimientos de 66 492, con una tasa de crecimiento anual de 5.0% y un aumento en el personal ocupado de 199,393 personas, con un crecimiento del 4.3% anual.

Del total de establecimientos del sector privado y paraestatal, 50.9% corresponden al sector comercio, 35.5 por ciento a los servicios no financieros, 11.8% a las manufacturas y 1.8 por ciento al resto de actividades económicas.

En cuanto el personal ocupado, 40.6% labora en comercio, 36.2% en los servicios no financieros, 12.0% en manufacturas y 11.2% en el resto de las actividades.

Sin embargo, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el rubro de tasa de desocupación en el primer trimestre del 2019, para el municipio de Tuxtla Gutiérrez tuvo un 4.6 y Tapachula un 4.2 por ciento de la población económica activa que se encuentra sin trabajar, pero que está disponible y buscando trabajo.

También, en la tasa crítica laboral, Tuxtla Gutiérrez presentó un 51.3% de la población económica activa que representan los desocupados, sub ocupados, ocupados que laboran menos de 15 horas a la semana, ocupados que buscan trabajo y/o ocupados en condiciones críticas de ocupación.

Los Censos Económicos 2019 revelan, entre otros aspectos, que en la economía estatal predominan los negocios micro, los cuales representan 97.19% y éstos dan empleo al 64.85% del Personal ocupado en la entidad.

Los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Tuxtla Gutiérrez fueron Comercio al por Menor con 15,085 unidades, Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales con 5,180 unidades y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas contabilizando 4,892 unidades.

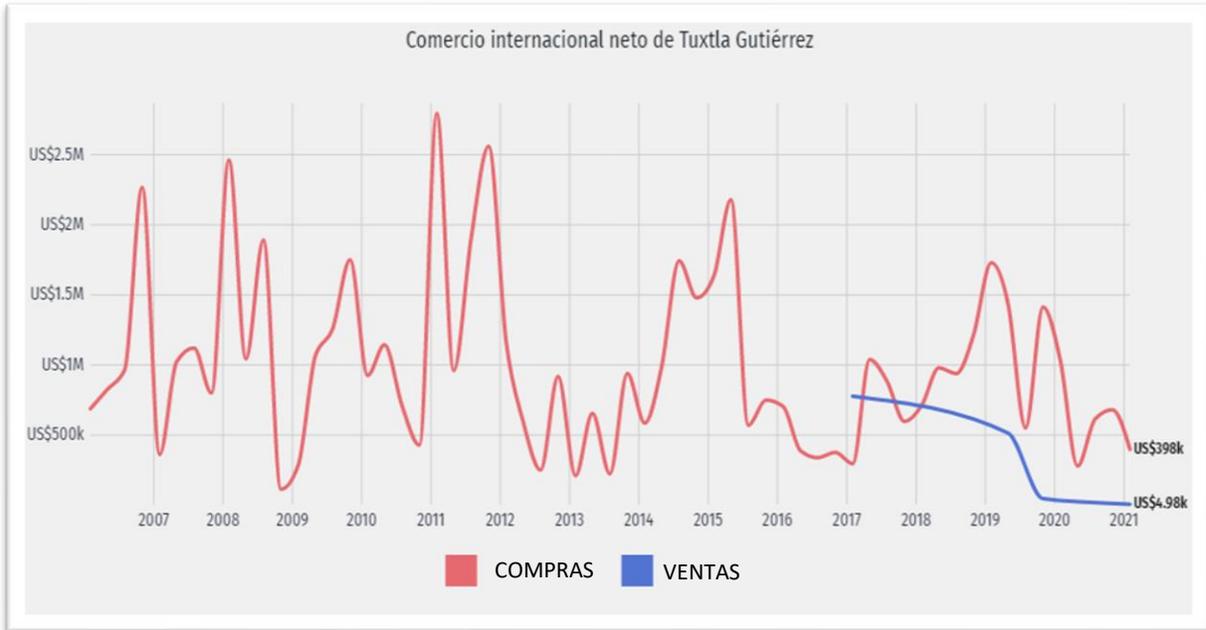
Dicho censo arrojó información que se replica directamente en los sectores económicos que concentraron a más empleados dependientes de la unidad económica en Tuxtla Gutiérrez fueron Comercio al por Menor con 35,443 empleados, Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas contando con 16,911 empleados y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales siendo 11,339 empleados.

En correlación a lo anterior encontramos que los sectores económicos que concentraron mayores ingresos totales en Tuxtla Gutiérrez fueron Comercio al por Menor con \$40,500 millones de pesos, el Comercio al por Mayor \$35,400 millones de pesos y Construcción \$4,330 millones de pesos.

En materia de ventas internacionales, refiriéndonos a ellas como el total de las ventas hacia el extranjero de las personas morales cuyo domicilio fiscal se encuentra registrado en el estado de Chiapas y con sede en Tuxtla Gutiérrez, podemos encontrar que en el 2019 se vendieron al extranjero tan solo \$2,660,000.00 dólares, de los cuales se vendieron:

- \$2,325,000.00 dólares en “Café, incluso tostado, descafeinado; cascara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción”.
- \$220,000.00 dólares en “Agrios (cítricos frescos o secos)”
- \$117,000.00 dólares en “Aparatos y dispositivos electrónicos, pero con calefacción”

Para inicios del año 2021, las ventas internacionales alcanzaron un monto mínimo de \$4,980.00 dólares, en contraparte un total de \$398,000.00 dólares en compras internacionales resultaron en un balance comercial neto de Tuxtla Gutiérrez con déficit de \$393,000.00 dólares.



Gráfica 32. Comercio Internacional de Tuxtla Gutiérrez.

Fuente: DataMéxico.org Secretaria de Economía (2021)

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez finalizado el marco teórico conceptual y referencial, el siguiente paso fue considerar el marco metodológico en el cual se desarrollaron los elementos siguientes: Enfoque y alcance de la Investigación, método, sujetos, el diseño de los instrumentos de investigación, determinar el universo o población, procedimiento y el análisis de resultados.

4.1. Alcance de la Investigación

De acuerdo con el autor Hernández R. (2006), no existen tipos de investigación sino alcances. Del alcance del estudio depende la estrategia. Así el diseño, los procedimientos y otros componentes del proceso serán distintos en estudios con alcances exploratorios, descriptivos, correlacionales o explicativos.

La investigación exploratoria se realiza cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes.

El estudio Descriptivo busca especificar las propiedades más importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, aquí se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas de manera independiente, para así describir lo que se investiga.

El Correlacional mide el grado de relación que se establece entre dos o más variables, para determinar o no su relación. Por último, los estudios Explicativos están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales, por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da; son más exhaustivos porque va más allá de la descripción de conceptos y fenómenos.

Se realizará un **estudio exploratorio** para formar el marco de referencia sobre el cual desarrollar un análisis subsecuente basado en la realización de una investigación documental de corte oficial, contando con la estructura legal-reglamentaria que da origen al programa Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF).

Este proceso exploratorio se realizará con la finalidad de tener un concepto claro de los lineamientos del programa, utilizando las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, así como los portales oficiales de las Secretarías Federales, tal como lo menciona Hernández, Fernández & Baptista (2014) *“se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes (...) generalmente determinan tendencias, identifican áreas, ambientes, contextos y situaciones de estudio, relaciones potenciales entre variables; o establecen el “tono” de investigaciones posteriores más elaboradas y rigurosas”*. (p. 91)

Se integrará con un **estudio descriptivo** de los lineamientos, estructura y objetivos del programa, ya que “se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Ibid.)

Al tener un panorama claro de la estructura y lineamientos del programa, se identificarán los sectores que tienen posibilidad de ser corregidos, formulando propuestas de mejora mediante un **estudio correlacional** puesto que “este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular (p. 93) ... los diseños correlacionales-causales pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales ... en estos diseños, las causas y los efectos ya ocurrieron en la realidad (estaban dados y manifestados) o suceden durante el desarrollo del estudio, y quien investiga los observa y reporta Hernández, Fernández & Baptista (2014) (p. 157-158)

4.2. Enfoque de la Investigación

De acuerdo con Hernández (2010) la investigación tiene un enfoque cuantitativo debido a que se fundamenta con principios en la medición (se miden las variables o conceptos contenidos en la hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica. Para que

una investigación sea creíble y aceptada por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos. (p. 5)

De manera propia, según lo que nos define Hernández (2010) la investigación tiene de manera complementaria parte de enfoque cualitativo, porque:

“La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos), de esta manera la realidad se construye a través de estas experiencias”. (p. 9)

Desde esta perspectiva la investigación fue mixta, por un lado un enfoque cualitativo ya que se consideró un proceso interpretativo y utilizó la entrevista como recolección de información sin medición; además, se pudo generar datos que describen un fenómeno a través de las entrevistas a representantes de empresas capacitadoras con la intención de investigar más sobre sus experiencias en el programa, como han desempeñado las labores de capacitación, control y registro de actividades y un enfoque cuantitativo porque se aplicarán cuestionarios a los aprendices del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, como recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento.

Enfoque mixto, el cual “representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio”. Hernández-Sampieri y Mendoza (2008).

Con el enfoque de la investigación definido y por las características del objeto de estudio es importante especificar que el proyecto de investigación se formula bajo un diseño no experimental ya que nos ceñiremos a la observación de fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Science (2009).

Un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014)

La periodicidad fue transversal ya que la investigación se realizó en un periodo que comprende partir del 1 de junio del 2020 hasta el día 30 agosto del 2021, permitiendo el cálculo directo de la prevalencia de una condición. Además, la relación de temporalidad entre la exposición y el efecto son medidas de forma simultánea en un único período.

El elemento clave que define a un estudio transversal es la evaluación de un momento específico y determinado de tiempo, por lo que son estudios diseñados para medir la prevalencia de una exposición y/o resultado en una población definida y en un punto específico de tiempo, no involucran un seguimiento.

De igual manera Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) citan en su obra a Liu, (2008) y Tucker (2004) donde nos dice que los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. El estudio solo recolectará y analizará datos en un periodo de tiempo específico, por lo que es considerado un estudio de tipo no experimental y transversal. La investigación no experimental es un parteaguas de varios estudios cuantitativos, como las encuestas de opinión, los estudios ex post-facto retrospectivos y prospectivos, etc

4.3. Formulación de la Hipótesis de Investigación

Podemos hacer una analogía de la hipótesis como un faro encargado de guiar los esfuerzos de una investigación o estudio, ya que nos ubica en torno a lo que tratamos refutar mediante una respuesta que busca esclarecer las dudas del

fenómeno de nuestro interés. Según Izcara (2014), las hipótesis son explicaciones tentativas de un fenómeno investigado formuladas a manera de proposiciones.

Una hipótesis debe desarrollarse con una mente abierta y dispuesta a aprender, pues de lo contrario se estaría tratando de imponer ideas, lo cual es completamente erróneo. Una hipótesis no necesariamente tiene que ser verdadera Laudo (2012).

Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) nos dicen que “las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado. Se derivan de la teoría existente y deben formularse a manera de proposiciones”.

Las hipótesis de investigación se clasifican en:

- **Hipótesis descriptiva:** es aquella que se utiliza en ocasiones en estudios descriptivos.
- **Hipótesis correlacional:** es aquella que especifican las relaciones entre dos o más variables. Corresponden a los estudios correlacionales y pueden establecer la asociación entre dos variables o más.
- **Hipótesis de la diferencia entre grupos:** son aquellas que se formulan en investigaciones cuya finalidad es comparar grupos.
- **Hipótesis causal:** es aquella que no solamente afirma las relaciones entre dos o más variables y la manera en que se manifiesta, sino que además propone un sentido de entendimiento de las relaciones. Este sentido puede ser más o menos completo, dependiendo del número de variables que se incluyan, pero todas estas hipótesis establecen relaciones de causa-efecto.

Dentro de las hipótesis causales se pueden clasificar en dos:

Hipótesis causales bivariadas, en esta se plantea una relación entre una variable independiente y una variable dependiente.

Hipótesis causales multivariadas, plantean una relación entre diversas variables independientes y una dependiente, o una independiente y varias dependientes, o diversas variables independientes y varias dependientes.

Considerando las características descritas en la formación de una hipótesis con sus respectivas particularidades, Considerando las características descritas en la formación de una hipótesis con sus respectivas particularidades. A continuación, se formula la hipótesis propuesta en este trabajo de investigación, que, por sus características, se cataloga como hipótesis de investigación causal bivariado. La hipótesis propuesta para esta investigación sugiere:

“El establecer una serie de modificaciones a los lineamientos y estructura del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” permitirá brindar oportunidades reales de capacitación en el trabajo para los jóvenes de 18 a 29 años que participan en el programa, haciendo más eficiente la vinculación con entidades productivas contratantes o la generación de autoempleo”.

Identificación de las variables de la hipótesis.

Una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medir. A continuación, se describen las variables que constituyen la hipótesis:

- Variable independiente: **Lineamientos y estructura**
- Variable dependiente: **Capacitación en el trabajo y vinculación laboral.**
- Variables de la Investigación: **Conceptualización y Operacionalidad.**

Variables	Conceptualización	Operacionalidad
Lineamientos y estructura (Independiente)	Marco normativo encargado de regir el programa social que se encuentra en estudio.	Nace bajo el sustento legal y amparo de la administración pública y gobierno actuales.
Capacitación en el trabajo (Dependiente)	La capacitación para el trabajo es un servicio mediante el cual se prepara a las personas para que se incorporen a la actividad productiva.	Se prioriza la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas mediante la observación, ejecución y repetición de actividades.
Vinculación Laboral (Dependiente)	Estrategia de enlace entre un oferente de empleo o agente productivo y un candidato con capacitación y conocimientos para laborar.	Al finalizar el tiempo de capacitación se puede recibir una oferta de contratación formal por parte del capacitador con base en los conocimientos adquiridos por el aprendiz.

Las variables conceptuales son generalmente expresadas en términos generales, teóricos, cualitativos o subjetivos. Asimismo, son importantes en el proceso de construcción de hipótesis.

La definición operacional es la que construye o se adapta de otras, a partir de las características observables del fenómeno; indicando los elementos concretos, empíricos o indicadores del hecho que se investigará.

4.4. Selección del Universo, Población y Muestra de Estudio

Para realizar un correcto estudio e interpretación de la realidad manifiesta en la ejecución del programa (JCF) es necesario determinar la ubicación y los límites tanto espaciales como temporales del fenómeno a estudiar.

Al ser un programa social que nace de la presente administración federal, los resultados de la yuxtaposición de la misma metodología presente pueden generar conclusiones distintas ya que los contextos económicos y sociales varían de región en región a lo largo y ancho del país.

De esta forma nos enfocamos en la determinación de la población y muestra a estudiar, partiendo de los conceptos establecidos por Arias-Gómez, Villasís-Keever, & Miranda Novales (2016) quienes conciben la población de estudio como un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados.

Es conveniente que la población o universo se identifique desde los objetivos del estudio, y puede ser en términos clínicos, geográficos, sociales, económicos, etc.

Cuando se encuentran definidas las características con las que deben contar los participantes en el estudio, es necesario que, en la medida de lo posible, la muestra a elegir sea representativa de la población de estudio ya que en el caso contrario no será posible generalizar o extrapolar los resultados obtenidos del estudio hacia el resto de la población o universo.

El muestreo aleatorio estratificado consiste en considerar categorías típicas diferentes entre sí (estratos) que poseen gran homogeneidad respecto a alguna característica. Lo que se pretende con este tipo de muestreo es asegurarse de que todos los estratos de interés estarán representados adecuadamente en la muestra (ibid.).

Las muestras probabilísticas son esenciales en los diseños de investigación transeccionales, tanto descriptivos como correlacionales-causales (las encuestas de opinión o sondeos, por ejemplo), donde se pretende hacer estimaciones de variables en la población. Estas variables se miden y se analizan con pruebas estadísticas en una muestra, de la que se presupone que ésta es probabilística y que todos los elementos de la población tienen una misma probabilidad de ser elegidos. Las unidades o elementos muestrales tendrán valores muy parecidos a los de la población, de manera que las mediciones en el subconjunto nos darán estimados precisos del conjunto mayor. Hernández, Fernández & Baptista (2014).

Para efectos de nuestro estudio y las características de la población que deseamos abordar es requerido realizar un muestreo probabilístico aleatorio estratificado, ya que necesitamos diferenciar aquellos factores que marcan alguna diferencia en los resultados del estudio.

Para cumplir con los principios técnicos de representatividad en la investigación debemos determinar el número específico de participantes que serán necesarios abordar con la intención de extraer información relevante y suficiente para lograr los objetivos del proyecto. Para obtener el tamaño de muestra, utilizaremos los principios estadísticos formalmente establecidos de acuerdo a la información que se encuentra disponible.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez hasta el mes de diciembre del 2020 según datos del Gobierno de México (2020) en la página de internet oficial del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, se encontraban inscritos 3,355 aprendices.

Tomando este dato como referencia para el tamaño de la población podemos determinar el volumen de la muestra de estudio necesaria para tener un nivel de confianza del 95% y un error máximo admisible del 5% aplicando la siguiente formula estadística:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

En la que las variables reciben los siguientes valores:

n=	Tamaño de la Muestra	
N=	Tamaño de la Población	3355
Z=	Nivel de Confianza	95% = 1.96
P=	Probabilidad de Éxito o Proporción Esperada	0.5
Q=	Probabilidad de Fracaso	0.5
D=	Precisión	0.05

Sustituyendo los valores en la formula, se presentaría de la siguiente manera:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{3355 (1.96)^2 ((0.5) (0.5))}{(0.05)^2 (3355-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{12,888.568 (0.25)}{8,385 + 0.9604}$$

$$n = \frac{3,222.142}{9.3454} = \mathbf{345 \text{ aprendices}}$$

De esta manera se determina la cantidad de abordajes necesarios para generar un estudio que sea representativo y realista sobre la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos del programar, así como una demostración de la eficiencia del diseño del programa.

4.5. Selección, Diseño y Aplicación de las Técnicas e Instrumentos de Investigación.

Con la firme intención de brindar respuestas a los cuestionamientos iniciales formulados en el principio de la investigación planteada y en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos de estudio establecidos es necesario seleccionar y desarrollar una estructura de investigación adecuada. Cuando se establecen y formulan hipótesis, los diseños sirven también para someterlas en la búsqueda de respuestas.

4.5.1. Selección y Diseño del Instrumento de Investigación

El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema Wentz, (2014); McLaren, (2014); Creswell, (2013), Hernández et al., (2013) y Kalaian, (2008). En el enfoque cuantitativo, el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos de la investigación.

Como investigadores nos dice Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) que debemos decidir los tipos específicos de datos cuantitativos y cualitativos que habrán de ser recolectados, esto se prefigura y plasma en la propuesta, aunque se anticipa que tratándose de los datos cual no puede precisarse de antemano cuántos casos y datos se recabarán; y desde luego, en el reporte se debe especificar la clase de datos que fueron recopilados y a través de qué instrumentos.

Entrevista: Es una técnica que recaba información, mediante preguntas directas a las personas que forman parte de la muestra. Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). Las entrevistas se dividen en estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas o abiertas. Las entrevistas, como herramientas para recolectar datos cualitativos, se emplean cuando el

problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo por ética o complejidad.

Cuestionario/Encuesta: En fenómenos sociales, tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir Chasteauneuf (2009). Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis Brace (2013).

Observación: En palabras de Heinemann (2003) *“es la captación previamente planeada y el registro controlado de datos con una determinada finalidad para la investigación, mediante la percepción visual o acústica de un acontecimiento”*.

Para analizar los datos, en los métodos mixtos el investigador confía en los procedimientos estandarizados y cuantitativos (estadística descriptiva e inferencial), así como en los cualitativos (codificación y evaluación temática), además de análisis combinados.

La selección de técnicas y modelos de análisis también se relaciona con el planteamiento del problema, el tipo de diseño y estrategias elegidas para los procedimientos; y tal como hemos comentado, el análisis puede ser sobre los datos originales (datos directos) o puede requerir de su transformación.

Para efectos de la presente investigación se realizó un análisis documental en fuentes informativas reconocidas como periódicos de circulación nacional y locales, con reportes o noticias de aquellas irregularidades detectadas en la ejecución del programa JCF reportadas en el país, en Chiapas y en Tuxtla Gutiérrez, esto con la finalidad de identificar cuáles son los problemas más recurrentes o repetitivos que puedan considerarse como un vicio sistemático del programa.

Con la información documental recopilada, así como los cuestionarios aplicados a los aprendices programa, se realizará una identificación y agrupación de patrones de funcionamiento del programa social de acuerdo a los indicadores cuantitativos. Una vez que se identifiquen estas situaciones se complementaran con referencias cualitativas para ilustrar de mejor manera el impacto que el programa está causando.

La investigación se verá sopesada con la realización de entrevistas a algunos aprendices y entrevistas a tutores de manera selectiva que forman o formaron parte del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, con la intención de investigar más sobre sus experiencias en el programa, como ha desempeñado las labores de capacitación, que métodos de control y registros de actividades realizan tanto el aprendiz como el capacitador, la idoneidad de la capacitación recibida en relación a su perfil individual, anomalías reportadas etc.

Por último, con la totalidad de la información generada y analizada, realizaremos una revisión sobre la estructura de los lineamientos del programa e identificaremos cuales son aquellos que pueden ser corregidos para hacer más eficiente el desarrollo del programa, formulando así una propuesta de mejora de acuerdo al contexto de nuestra ciudad.

4.5.2 Instrumento de Investigación

Para el presente proyecto se realizarán entrevistas de extracción cualitativa a 11 capacitadores o representantes de centros de trabajos inscritos, que de acuerdo a la naturaleza de nuestra investigación serán semiestructuradas, referenciados en una guía de tópicos o preguntas con la libertad de introducir preguntas adicionales alusivas al programa y su funcionamiento para precisar conceptos u obtener mayor información.

De igual manera se hará uso de un cuestionario como instrumento de recolección de datos cuantitativos, aplicada a 318 aprendices de manera digital utilizando la aplicación Google Forms y a 27 aprendices de manera presencial a los cuales de manera complementaria se les realizó una entrevista semiestructurada para profundizar el contexto de algunas de sus respuestas.

10/10/21 3:55

Estudio del programa: “Jóvenes Construyendo el Futuro” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Estudio del programa: “Jóvenes Construyendo el Futuro” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Muchas gracias por los minutos que destinas a responder las siguientes preguntas. La finalidad de este estudio es única y estrictamente con fines de investigación académica como parte de una tesis para obtener el grado de Maestro de Administración con Terminal en Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Nada de la información compartida y recopilada en este instrumento será publicada de manera individual, siéntete libre de expresar tu experiencia.

***Obligatorio**

1. NOMBRE:

2. EDAD:

3. GENERO:

Marca solo un óvalo.

MASCULINO

FEMENINO

10/10/21 3:55

Estudio del programa: “Jóvenes Construyendo el Futuro” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

4. ESCOLARIDAD:

Marca solo un óvalo.

- PREESCOLAR
- PRIMARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA
- CARRERA TECNICA
- UNIVERSIDAD
- MAESTRÍA
- DOCTORADO

5. 1.- ¿Por qué medio(s) te enteraste del programa Jóvenes Construyendo el Futuro?

Selecciona todos los que correspondan.

- Internet
- Radio
- Televisión
- Conocido/Amigo
- Otro

6. 2.- ¿En qué Empresa u Organización del programa realizaste tu proceso capacitación?

Es importante recordar que la finalidad este estudio es única y estrictamente académico y ninguna información será publicada de ninguna forma.

10/10/21 3:55

Estudio del programa: “Jóvenes Construyendo el Futuro” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

7. 3.- ¿A que sector económico pertenece la organización/empresa donde recibiste tu capacitación?

Marca solo un óvalo.

- Sector Primario (Agrícola, apícola, ganadero, forestal, pesquero etc.)
- Sector Secundario (Industrial, extracción y transformación)
- Sector Terciario (Servicios y Atención a Clientes)
- Sector Cuaternario (Investigación, Artes, Ciencia y Tecnología)

8. 4.- ¿Según su tamaño, sabes en que clasificación se ubica la empresa donde realizaste tu capacitación?

Marca solo un óvalo.

- Micro (1 a 10 trabajadores)
- Pequeña (Industria y Servicios 11 a 50 - Comercio 11 a 30)
- Mediana (Industria 51 a 250 - Servicios 51 a 100 - Comercio 31 a 100)
- Grande (Industria >251 - Servicios >101 - Comercio >101)

9. 5.- ¿Cómo fue tu proceso de registro y qué documentación/información te solicitaron?

10/10/21 3:55

Estudio del programa: “Jóvenes Construyendo el Futuro” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

10. 6.- Al confirmar tu ingreso al programa ¿Recibiste alguna platica/curso introductorio o de bienvenida por parte de los organizadores del programa? *

Esta pregunta se refiere como "organizadores" a la Secretaría de Trabajo, Secretaría de Economía, Secretaría de Desarrollo Social o algún representante de la administración publica en cualquiera de sus niveles.

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

11. 7.- Al confirmar tu ingreso al programa ¿Recibiste alguna platica/curso introductorio o de bienvenida por parte de la empresa u organización en la que participaste como aprendiz? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

12. 8.- Durante el tiempo de capacitación ¿Se cumplieron íntegramente con las fechas, horarios y condiciones previamente establecidos del programa? *

¿Respetaron aspectos como horas de entrada, salida, espacios y ubicación de trabajo?.

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

13. ¿Puedes explicar el por qué de tu respuesta a la pregunta 6?

10/10/21 3:55

Estudio del programa: “Jóvenes Construyendo el Futuro” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

14. 9.- En el tiempo de tu estancia como aprendiz ¿Se cumplió íntegramente con las actividades del programa de capacitación establecido por la empresa u organización donde participaste? *

¿Realizaste las actividades que originalmente te dijeron que ibas a desarrollar?

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

15. ¿Puedes explicar el por qué de tu respuesta a la pregunta 7?

16. 10.- Durante tu estancia como aprendiz la Empresa/Organización en donde realizaste tu capacitación, ¿En algún momento se te solicitó entregar la totalidad o parte del pago de la beca de apoyo que recibías? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

17. 11.- En caso de responder SÍ a la pregunta 8, ¿Cuánto fue la cantidad de dinero que te solicitaron?

10/10/21 3:55

Estudio del programa: “Jóvenes Construyendo el Futuro” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

18. r2.- ¿Finalizaste por completo el plan de capacitación hasta terminar en el tiempo y forma establecido en el programa?

Marca solo un óvalo.

- Si, finalicé el proyecto de capacitación completo
- No, solicité mi baja antes
- No, me dieron de baja antes

19. r2.- Al finalizar tu estancia como aprendiz, ¿La Empresa u Organización te realizó alguna oferta laboral formal?

Marca solo un óvalo.

- Si
- No

20. r3.- ¿Consideras que tu participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro te ayudo a adquirir nuevas habilidades, conocimiento y experiencia laboral. *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No

21. ¿Puedes explicar el por qué de tu respuesta a la pregunta 11?

10/10/21 3:55

Estudio del programa: "Jóvenes Construyendo el Futuro" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

https://docs.google.com/forms/d/1CwAV5MQ9m_flo-FDDVTwiWKd7z5bysxS-CouNLKC1k/edit

7/7

4.6. Análisis e Interpretación de la Información

4.6.1. Distribución de Edades en el Programa

Con la aplicación del instrumento cuantitativo de investigación designado obtuvimos los siguientes resultados de los 345 aprendices encuestados. El primer factor a considerar fue la identificación de las edades predominantes entre los aprendices con la intención de tener un punto de partida demográficamente referenciado.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en una tabla donde se presentan las edades de los participantes, la cantidad de aprendices en ese rango de edad y el porcentaje que representan en proporción al total de la muestra estudiada:

EDAD	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
No. DE APRENDICES	16	24	38	43	39	35	33	31	32	29	15	10
% DEL TOTAL	4.64	6.96	11.01	12.46	11.30	10.14	9.57	8.99	9.28	8.41	4.35	2.90

Nota: En la encuesta se especifica que deben definir la edad que tenían o tienen en su participación como aprendices del programa.



Gráfica 36. Distribución de Edades

La predominancia de edades entre los participantes del programa se encuentra notablemente en el intervalo de los 20 a los 24 años de edad, en este segmento se ubica el 54.49% de los aprendices inscritos, siendo la edad más predominante los 21 años ya que el 12.46% (43 jóvenes) de los 345 encuestados cuentan (o contaron) con dicha edad al momento de participar en el programa, siendo los 22 años la segunda edad más predominante con el 11.30% (39) de los aprendices.

Las razones que dan origen a una distribución de edades como la presente pueden ser muy variadas; si partimos desde la realidad estadística poblacional de nuestra ciudad, donde somos una mayoría joven en la que el rango de población con mayor presencia es precisamente de los 20 a 24 años es natural que sea este segmento el que se encuentre más presentes en el programa.

La participación tan joven en el programa se puede ver directamente relacionada con la estadística de una reducida tasa de incorporación académica en nuestra entidad, ya que apenas el 16.34% de los jóvenes entre los 18 y 24 años se encuentran realizando algún grado de estudio.

En el otro extremo encontramos a los jóvenes con 29 años de edad, mismos que representan el menor grado de participación con apenas el 2.9% de los aprendices inscritos (o que se inscribieron) al programa; naturalmente podemos deducir que, quienes se encuentran en este rango de edad cuentan con cierto historial y experiencia de trabajo que les brinda una ventaja para incorporarse al mercado laboral o desarrollar una actividad económica, recurriendo en menor proporción a la participación en *Jóvenes Construyendo el Futuro*.

4.6.2. Participación por Sexos

Otro aspecto demográfico representativo es la relación que se tiene entre el número de aprendices mujeres y hombres dentro del programa, tal como lo demuestra el siguiente gráfico con el 55% de las participantes femeninas y el 45% de participación masculina.



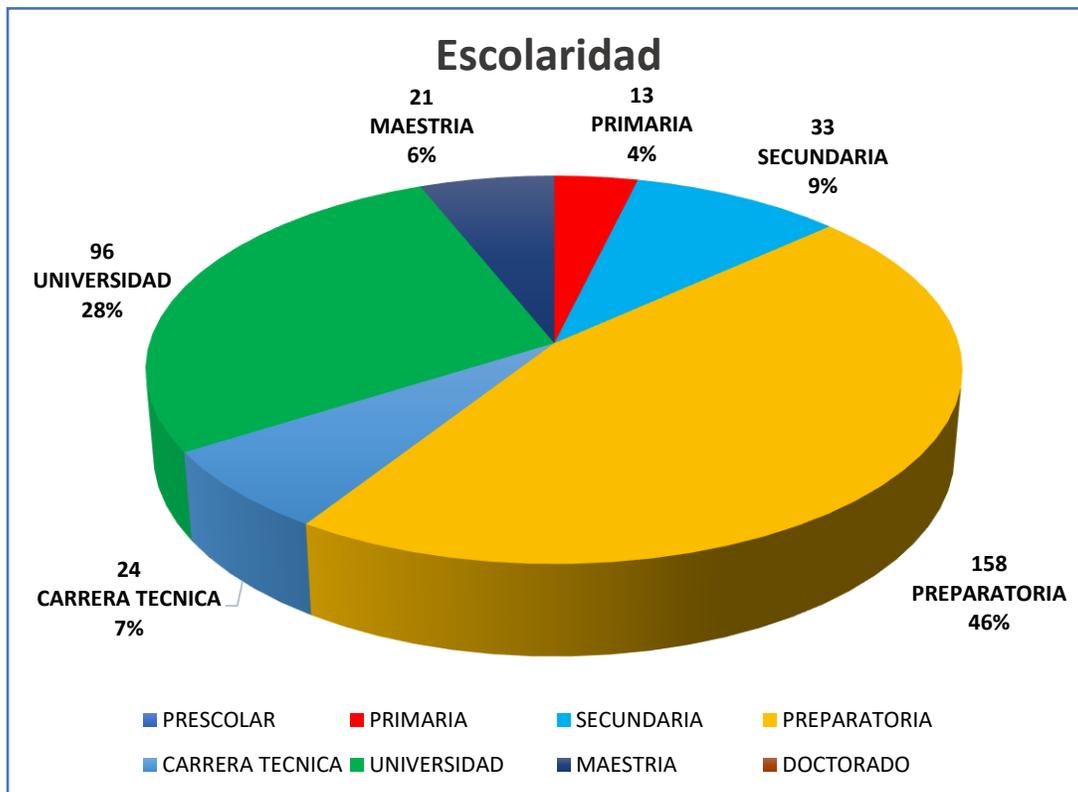
Gráfica 37. Participación por Sexos

Esta distribución que ilustra la participación mayoritaria de las mujeres se puede interpretar como una respuesta a la búsqueda de incorporación económica por parte de las mujeres; ya que en Chiapas 85 de cada 100 hombres y solo 34 de cada 100 mujeres en edades de 15 años en adelante son económicamente activos, esto en un lugar donde el 71.8% de la población ocupada se encuentra incorporada al sector informal lo cual forma un ambiente favorable para que las mujeres busquen una herramienta que les permita capacitarse y aproximarse a entes productivos que puedan significar un futuro empleo.

4.8.3. Escolaridad de los Aprendices

El nivel de escolaridad nos brinda información importante para comprender el funcionamiento y la efectividad del programa. Es interesante la composición educativa en términos de la participación de aprendices, puesto que el 46% de ellos tienen como último grado de estudios la escuela preparatoria.

Es preocupante que el segundo rango de participación sea ocupado por aprendices que cuentan con estudios universitarios finalizados con un 28% y al menos el 6% de los participantes con un estudio de maestría en proceso o culminado, demostrando que la obtención de un título universitario no garantiza una inclusión inmediata o adecuada al mercado laboral.

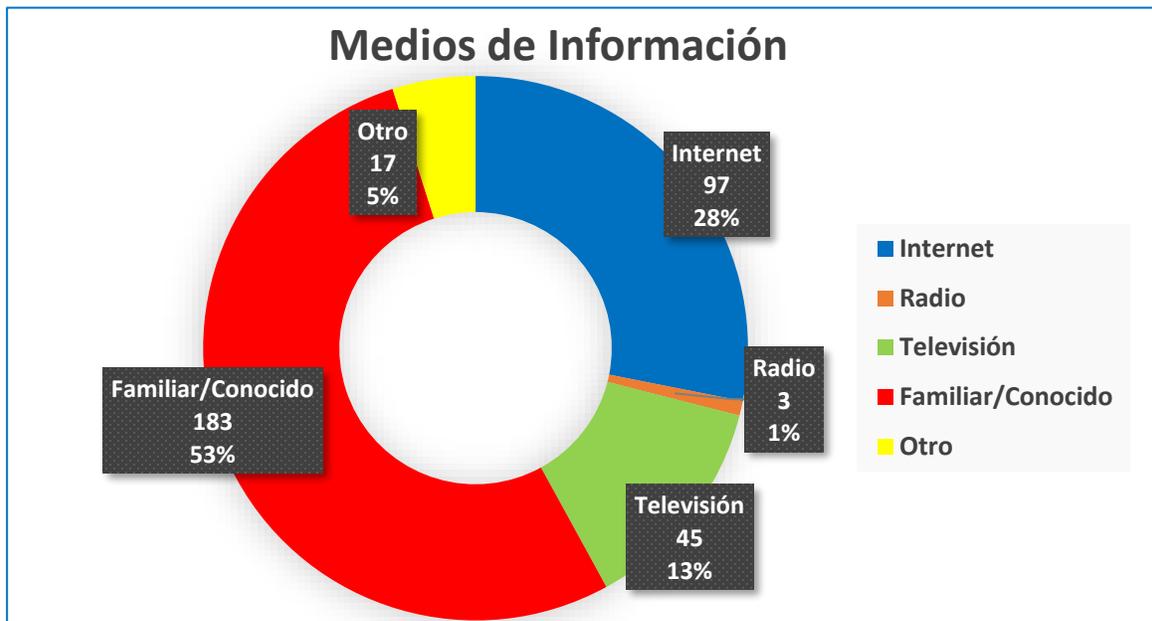


Gráfica 38. Escolaridad

En las entrevistas realizadas de manera aleatoria a algunos de los participantes con un grado universitario de estudios finalizado comentan que el principal motivante para inscribirse al programa surge una vez egresados de la universidad, ya que buscaban un ingreso económico inmediato “mientras conseguían un empleo formal” por lo que el programa funcionaba para ellos como un trabajo temporal para obtener un apoyo económico y cierta experiencia laboral antes de posicionarse en algún trabajo relacionado a su perfil académico y que brindara estabilidad.

4.8.4. Medios de Información del Programa

La comunicación precisa y correcta de los objetivos del programa JCF hacia los aprendices es sumamente importante para la consecución de los resultados esperados, por lo cual, al llegar a la pregunta **¿Por qué medio te enteraste/informaste del programa Jóvenes Construyendo el Futuro?**, se puede encontrar una notoria referencia de acercamiento al programa mediante conocidos o amigos como primer vínculo, es decir, al menos el 53% de los aprendices inscritos o participantes del programa fueron informados o se inscribieron por información y/o referencia de un conocido o amigo, el cual los instruyó para generar su alta y vinculación los centros de trabajo.



Gráfica 39. Medios de Información

En esta parte del cuestionario de preguntas identificamos una de las primeras tendencias realmente predominantes en el funcionamiento del proyecto; la mayoría de las inscripciones al programa en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez se dan desde la invitación de una persona familiar o conocido, que es quien brinda la información y referencias iniciales necesarias para la participación en el proyecto. Este sector representa al menos al 53% de los participantes, es decir, más de la mitad.

El segundo medio de información inicial más utilizado fue el internet, pues el 28% de los encuestados mencionaron que se enteraron del programa por este medio. La televisión obtuvo un alcance del 13% de aprendices captados por este medio.

Los medios impresos como revistas y periódicos son el 4to. Medio de información que más impacto tuvo para la captación de participantes puesto que un 5% se enteraron del proyecto por este medio, dejando de último a la radio como el medio de comunicación con menor impacto en la ciudad para la incorporación de aprendices, pues solo el 1% mencionó que esta fue la vía por la cual se informaron de la existencia del programa federal.

4.8.5. Participación Según Sectores Económicos

Otro de los indicadores relevantes a considerar es ¿Qué? sector económico incorpora el mayor número de aprendices en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. En este caso es el sector servicios, mismo que, por las características del municipio se presta para una mayor participación en comparación a los sectores agrícolas, extractivos o industriales que son los de menor presencia en la ciudad.

Es muy probable (ya que no hay datos oficiales del programa) que las empresas inscritas en el programa JCF sean de manera natural y hasta obvia, un reflejo proporcional de la presencia que tienen en la ciudad, al menos en lo relacionado al volumen de empleabilidad que ofrecen y el número de unidades económicas existentes, puesto que, al existir un mayor grado de participación y ser los principales empleadores en Tuxtla Gutiérrez, los sectores comerciales y de servicios por consecuencia tendrán una mayor participación reflejada en el número de centros de trabajo inscritos al programa.

Los sectores que menor volumen de incorporación laboral ofertan en la zona urbana de Tuxtla Gutiérrez son los sectores agrícolas (agricultura, ganadería, pesca, silvicultura etc.) y el ramo de producción y procesos industriales, ya que son actividades generalmente ocupadas mayoritariamente por hombres, y son propiamente los que menor participación tienen en el programa.



Gráfica 40. Participación Por Sector Económico

4.8.6. Participación Según Tamaño de la Unidad Económica

Para formular una serie de propuestas con un real impacto en el desarrollo del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” es fundamental contar con un panorama que considere la mayor cantidad de variables en lo que refiere a las características que los centros de trabajo requieren, por tal motivo buscamos conocer cómo se distribuye la participación de los aprendices en los distintos segmentos de empresas disponibles.

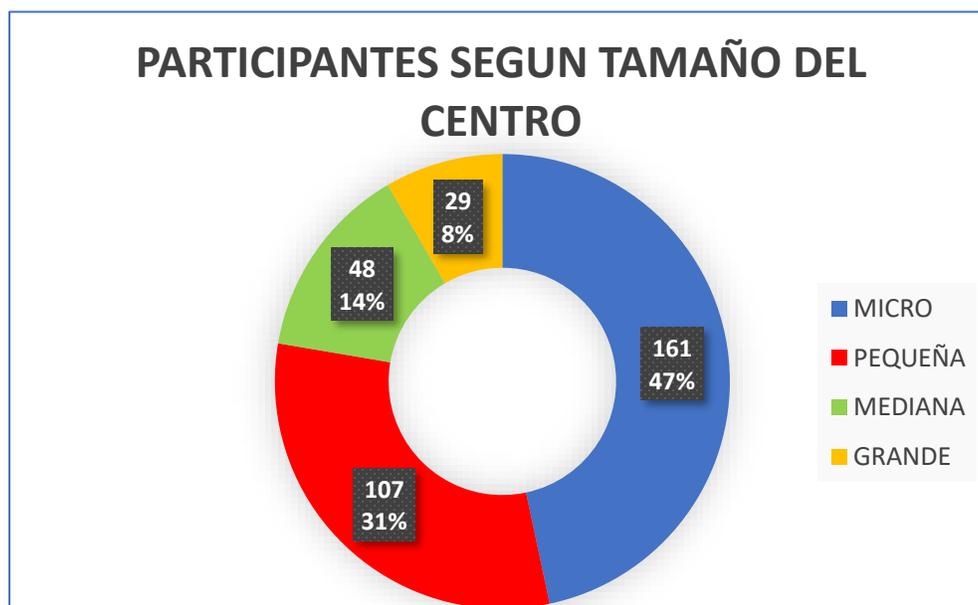
Para establecer los parámetros de referencia utilizamos las clasificaciones utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en sus informes económicos, quienes a su vez la tomaron del Diario Oficial de la Federación (2002).

La primera segmentación nace desde el tamaño de la entidad determinado por el número de trabajadores que conforman la organización; de esta manera se les da la etiqueta de micro, pequeña, mediana y gran empresa determinado por los valores de la presente tabla de datos.

ESTRATIFICACIÓN POR NUMERO DE TRABAJADORES			
SECTOR/TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0 – 10	0 – 10	0 - 10
PEQUEÑA	11 – 50	11 - 30	11 - 50
MEDIANA	51 – 250	31 - 100	51 - 100
GRANDE	251 -	101 -	101 -

Tabla 5. Clasificación Según Tamaño

Bajo esta clasificación se obtuvieron los siguientes resultados:



Gráfica 41. Participantes Según Tamaño

El hecho que casi la mitad de los aprendices inscritos al programa y que participan del mismo en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez se encuentran asignados en unidades económicas de tamaño micro, donde no superan las 10 personas en la organización, este dato puede ser preocupante en la proporción que corresponde a

la economía municipal, misma que se encuentra sostenida en las micros y pequeñas empresas acaparando el 78% de participación.

4.8.7. Introducción y Desarrollo del Programa.

Una vez que los candidatos finalizaron su proceso de inscripción para ser aprendices en los centros de trabajo seleccionados, se debe dar inicio a los programas de introducción y capacitación; por lo que preguntamos a los participantes:

Al confirmar tu ingreso al programa **¿Recibiste alguna platica/curso introductorio o de bienvenida de parte de los ORGANIZADORES FEDERALES del programa Jóvenes Construyendo el Futuro?**



Gráfica 42. Inducción por el Programa

A este cuestionamiento, el 57% de los jóvenes aceptados respondieron que no recibieron algún curso introductorio al programa en el que se hicieran de su conocimiento los objetivos principales, funcionamiento, procesos, formas de trabajo ni medios de contacto para la atención de quejas y/o reportes de irregularidades.

Los aprendices comentan que no se les brindo una atención de seguimiento directo de parte del programa al iniciar las capacitaciones, solamente algunos recursos electrónicos para generar reportes de actividades y en la página del gobierno federal

solo hay un número telefónico para reportar irregularidades o anomalías en el manejo del programa.

De manera complementaria a la pregunta anterior, cuestionamos:

Al confirmar tu ingreso al programa **¿Recibiste alguna platica/curso introductorio o de bienvenida por parte de la EMPRESA U ORGANIZACIÓN en la que participaste como aprendiz?**



Gráfica 43. Inducción por el Centro de Trabajo

En esta sección, el 61% de los encuestados confirmó el haber recibido una plática introductoria sobre el funcionamiento y desarrollo del programa, así como los tiempos establecidos, fechas y horarios de trabajo. De igual manera en la mayoría de los casos les mostraron las zonas de trabajo y algunos de los procesos para realizar los reportes de evaluación del proceso de capacitación desde la perspectiva del aprendiz.

De igual manera coordinaron horarios y días de trabajo en los que se presentarían a los respectivos centros, les presentaron a las personas con quienes serían

compañeros y quienes estarían a cargo de la capacitación brindándole las instrucciones correspondientes.

El 39% de los jóvenes restantes mencionaron que no se les brindo atención ni información introductoria, en algunos casos solo instrucciones de actividades a realizar las cuales en muchos sentidos distaban de lo esperado de acuerdo a lo que expresaban los programas de capacitación.

Este cuestionamiento nos dio pie a preguntar por el balance general del programa: **Durante el tiempo de capacitación ¿Se cumplieron íntegramente con las fechas, horarios y condiciones previamente establecidos del programa?**



Gráfica 44. Cumplimientos Fechas y Horarios

Una proporción muy grande representada por 4 de cada 10 aprendices no vieron respetadas las condiciones establecidas en el programa, ya sea por los horarios, los días de participación y asistencia, así como las actividades para las cuales se inscribieron.

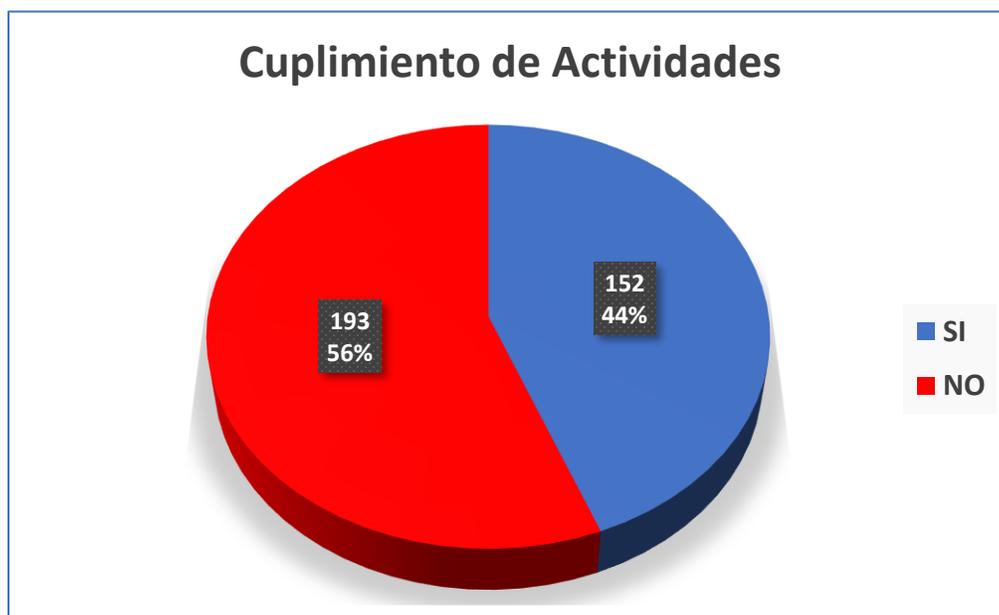
En muchos casos la asistencia no tenía un registro definido, ni los horarios de entrada ni salida el control es deficiente en este sentido debido a la informalidad de procesos que se tenía en cada uno de estos centros de trabajo (independiente de su tamaño o sector económico al que perteneces).

En determinadas empresas les solicitaban a los aprendices quedarse un poco más del tiempo establecido ya que por momentos la carga de trabajo administrativo era muy pesada por lo cual la empresa les solicitaba que “los apoyaran” a quedarse más tiempo, naturalmente los aprendices con la intención de cumplir con las expectativas cedían ante tales solicitudes.

En sentido inverso, muchos de los jóvenes participantes expresaron no acudir a los centros de trabajo la mayor parte del tiempo, esta situación se presentaba de conformidad con los capacitadores, quienes comentan: “pedían dinero para que no llegaran a realizar las actividades y solo se hacían los reportes” o “llegaba una persona distinta a quien estaba inscrito en el programa”.

A lo cual comentan que únicamente llegaban a generar las evaluaciones y a tomar evidencias cada cierto tiempo, muchas veces estas situaciones se determinaban antes de la incorporación para que ambas partes estuvieran de acuerdo.

De manera obvia el siguiente cuestionamiento gira en torno al tiempo de la estancia como aprendices preguntando; **¿Se cumplió íntegramente con las actividades del programa de capacitación establecido por la empresa u organización donde participaste?**



Gráfica 45. Cumplimiento de Actividades

Al cuestionar un poco más a detalle los aprendices hicieron mención que en muchas ocasiones realizaban actividades administrativas como archivar documentos, capturar información cuando debían desarrollar actividades prácticas (como reparaciones de electrónicos y celulares, tapicería, cocina, atención a clientes en mostrador, carpintería, mecánica, soldadura, limpieza estética etc. según sea el caso).

A algunos aprendices les solicitaban que realizaran funciones de choferes y realizar actividades de limpieza en áreas de almacenes y bodegas mismos que no formaban parte del plan de capacitación, así como realizar “mandados” de los trabajadores formales de las empresas.

De igual manera en las entrevistas realizadas, los participantes mencionan la reconversión de trabajadores de las organizaciones, a los cuales se les pidió incorporarse al programa con la intención que parte del sueldo originalmente cubierto por el patrón, ahora fuese cubierto mediante el pago mensual del programa y el restante por la empresa. Es decir, las organizaciones cuentan con trabajadores no registrados formalmente ni afiliados al seguro social por lo cual contaban con la flexibilidad para inscribirlos al programa sin ningún contratiempo, adelgazando la nómina de algunas organizaciones.

En otras organizaciones, familiares de los propietarios eran inscritos como aprendices únicamente para ser acreedores del beneficio económico, esto sin realizar ninguna de las actividades de capacitación planteadas.

Otras de las menciones que en las entrevistas nos mencionan algunos responsables capacitadores es la solicitud de los dueños de las unidades económicas inscritas para “contratar nuevos trabajadores con experiencia” con la condicionante que estos se encuentren dados de alta en el programa o que se den de alta para ser elegibles de contratación.

Estas observaciones manifiestas en el programa nos hacen cuestionar a los aprendices: **Durante tu estancia como aprendiz la Empresa/Organización en**

donde realizaste tu capacitación, ¿En algún momento se te solicitó entregar una parte o la totalidad del pago de la beca de apoyo que recibías?

Aquí se identifica a plenitud una de las principales irregularidades en la etapa de captación de aprendices, pues al menos al 37% de los encuestados respondió que sí le fue solicitado una participación económica, ya sea desde los encargados de los centros de trabajo o desde la persona quién brindó información y/o generó el contacto con los centros de trabajo, para lo cual solicitó una fracción mensual del recurso económico otorgado por el programa.

Esta cuota es solicitada a los becarios con el argumento de brindarles beneficios específicos como exentarlos de la asistencia a los centros de trabajo, así como la omisión de las actividades de aprendizaje y capacitación, únicamente realizando los reportes y evaluaciones requeridas en el portal del programa para validar el “cumplimiento” del mismo.



Gráfica 46. Solicitud de Recursos

De los 126 aprendices a quienes les fue solicitado parte del recurso recibido, a 7 de ellos les pidieron entre \$1- \$500, a 35 de ellos les solicitaron entre \$501-\$1,000 seguido por 21 participantes entre los \$1,001-\$1,500 y a 31 de ellos les pidieron

más del 50% entre \$1,501-\$2,000 considerando que para febrero del año 2020 según el DOF se estipulaba un apoyo económico por parte del programa de \$3,748.00.



Gráfica 47. Importes Solicitados

En la última sección del cuestionario preguntamos a los aprendices: **¿Consideras que tu participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro te ayudo a adquirir nuevas habilidades, conocimiento y experiencia laboral?**

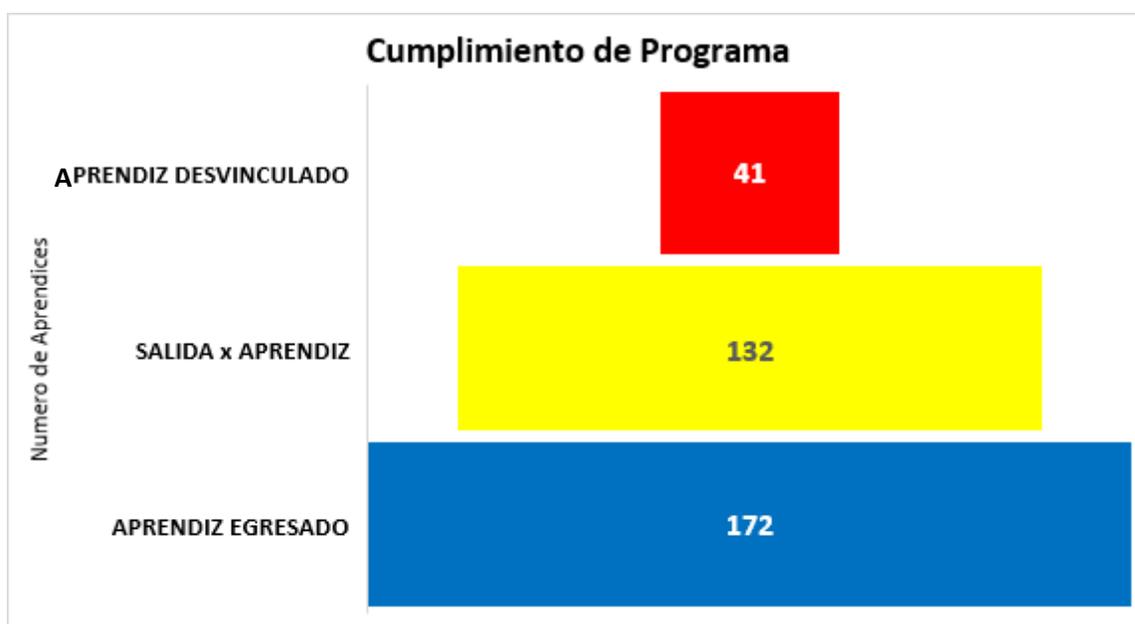


Gráfica 48. Adquisición de Conocimientos

En esta sección obtuvimos como resultado un 40% de opinión positiva en cuanto a la adquisición de competencias favorables para ampliar los recursos de los aprendices, por el contrario 6 de cada 10 mencionan que la participación en el programa no fue lo más productivo en lo que refiere a enriquecimiento y experiencia laboral o para aprender el oficio elegido.

De esta manera pasamos a las preguntas de cierre, las cuales son concisas en su respuesta e interpretación y contenido:

¿Finalizaste por completo el plan de capacitación hasta terminar en el tiempo y forma establecido en el programa?



Gráfica 54. Índices de Finalización

Al menos el 11.88% de los aprendices fueron dados de baja por parte de los centros de trabajo, al menos 2 de los capacitadores entrevistados mencionaron que las bajas que se realizaron desde los centros se deben a que el aprendiz se ausentó por periodos prolongados sin brindar información sobre su continuidad en el plan de capacitación, por lo cual después de unos 10 días fueron dados de baja. En otros casos mencionan que el aprendiz no cumplía con las actitudes y aptitudes necesarias para los espacios ofertados. El 38.26% de los participantes decidió darse de baja del programa ya que los centros de trabajo no cumplían con las expectativas

de aprendizaje que esperaban, los procesos de enseñanza no se realizaban de manera regular y en muchas ocasiones realizaban otras actividades no establecidas previamente. De igual manera la constante entrega de una parte de los recursos económicos no era redituables para continuar con su participación en algunos de los casos. Otros mencionaban que durante su etapa en el programa continuaban buscando oportunidades de empleo y cuando encontraron alguna oferta disponible, la tomaron.

Casi la mitad (49.86%) de los jóvenes finalizan el ciclo completo del programa, en ocasiones en uno o en dos centros diferentes, pero cumplen con el tiempo establecido de 12 meses.

Como último cuestionamiento preguntamos a todos los participantes: **Al finalizar tu estancia como aprendiz, ¿La Empresa u Organización te realizó alguna oferta laboral formal?**



Gráfica 55. Ofertas Laborales

En este último tópico, que bien es un indicador directo del cumplimiento de uno de los objetivos medulares determinados en el programa, encontramos una respuesta negativa realmente contrastada. El 77% de los aprendices inscritos en las entidades capacitadoras NO recibió ningún tipo de oferta o referencia alusiva a contratarse.

Únicamente el 23% de los jóvenes recibió una invitación para formar parte de la organización donde desarrollo el plan de capacitación del programa.

CAPÍTULO V. PROPUESTA DE MEJORA AL PROGRAMA

Para que la propuesta de mejora al programa Jóvenes Construyendo el Futuro tengan un impacto positivo en el funcionamiento del mismo es necesario identificar cuáles son las irregularidades más recurrentes y relevantes que son factibles a modificar, esto con la intención de hacer más eficiente el desarrollo del programa y en consecuencia los resultados obtenidos.

El programa Jóvenes Construyendo el Futuro funciona bajo un conjunto de ordenamientos diseñados para alcanzar una serie de objetivos, la naturaleza de los mismos se concibe con la intención de brindar apoyo a los jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por la falta de empleo y/o la imposibilidad de continuar estudiando.

Algunos factores, como los procesos laxos que se tienen para incorporarse al programa y la falta de rigor en los requisitos en las fases de inscripción y control para los Centro de Trabajo y para los Aprendices crean las condiciones factibles para la presencia de una serie de irregularidades en el desarrollo del programa en muchos de sus segmentos. En esta sección englobaremos tres aspectos principales, los cuales son susceptibles de modificación para mejorar su desempeño; la correlación de estas irregularidades y la correspondiente propuesta de mejora de acuerdo a la realidad y contexto de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas:



Gráfica 63. Principales Irregularidades

Podemos determinar un orden cronológico para identificar las oportunidades de mejora, comenzando por la fase de registro, el cual se completa en el portal en línea https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/registro_aprendiz donde se solicita información general proporcionada por el propio aprendiz complementada por documentación básica con la que la gran mayoría cuenta, esto con la finalidad de que sea realmente accesible para todos los jóvenes que deseen participar.

En lo que corresponde a la inscripción de los Centros de Trabajo encontramos el primer elemento a considerar pues en las fases de registro se determinan los requerimientos con los que deben de contar:

- a) Personas Físicas
- b) Empresas
- c) Organizaciones de la Sociedad Civil
- d) Instituciones Públicas Federales
- e) Instituciones Públicas Estatales
- f) Instituciones Públicas Municipales

Para las Empresas (Personas Morales) se solicita su registro documentado con la Cedula de Identificación Fiscal (CIF), lo cual respalda que se encuentran formalmente establecidas y determina la fecha desde cuándo están incorporadas, así como el giro al que dedican sus actividades, brindando mayor certidumbre a las funciones estipuladas en sus programas de capacitación.

Caso contrario ocurre con las Personas Físicas inscritas al programa como capacitadores, pues en la fase de registro la Cedula de Identificación Fiscal no es estrictamente necesaria, esto imposibilita en muchas ocasiones la validación de la formalidad de actividades que desarrollan los capacitadores, si realmente se dedican a lo que mencionan, desde cuándo se encuentran establecidos y si realmente se ubican donde lo mencionan.

Para efectos de evidenciar la existencia y ubicación real de los capacitadores se solicitan anexos como fotografías del lugar, de los representantes y los tutores, los

cuales bien pueden ser montados sin mayor complejidad y debido al volumen de inscripción, difíciles de fiscalizar presencialmente.

En una ciudad como Tuxtla Gutiérrez, donde los micros y pequeños negocios así como la economía informal integran las unidades económicas más predominantes y son los que más plazas laborales concentran; de igual manera acaparan a la gran mayoría de aprendices, representando un 72% de la inscripción total, propiciando las condiciones necesarias para la inscripción de muchos capacitadores que no cumplen con los requerimientos necesarios para formar parte de Jóvenes Construyendo el Futuro, pues no se encuentran aptos en términos de espacios y capacidad técnica para desarrollar un programa de capacitación integral.

Bajo esta realidad nacen los centros “fantasma”, dónde se ofertan vacantes para aprendices, en los cuales no es necesaria la asistencia ni el cumplimiento íntegro de los programas a cambio de una contraprestación económica por parte de los aprendices lo cual cobra una enorme relevancia ya que el 81% de los jóvenes a quienes les solicitaron dinero se encontraban inscritos en una micro o pequeña empresa y al menos el 70.6% fue invitado por un familiar o conocido.

Con la intención de corregir esta desviación se propone convertir en obligatoria la solicitud de la Cedula de Identificación Fiscal para todas las personas Físicas que se quieran inscribir como Capacitadores y que tengan al menos 2 años de estar registrados.

De igual manera se recomienda que la fase de elección de capacitación, la relación entre aprendiz-centro sea directamente establecida por la STPS como organizador y administrador del programa, a fin de evitar beneficios preestablecidos entre conocidos, amigos y/o familiares que pueda suponer un conflicto de interés y propicie el mal uso o desvío de los recursos económicos.

Si la STPS se encarga de realizar las conexiones entre los aprendices y los centros será menos probable que se pacten acuerdos previos. De manera adicional, de acuerdo a las preferencias y perfiles de formación se puede optimizar el funcionamiento propiciando vinculaciones adecuadas con el giro de las empresas

ya que muchas veces las aptitudes de los jóvenes no son adecuadas para algunos espacios.

Otro de los aspectos que se deben corregir son los bajos índices de contratación en comparación con el número de jóvenes que concluyen por completo la fase de capacitaciones, ya que al menos el 49.8% de todos los aprendices vinculados concluyeron el año de instrucción y solo el 23% del total de jóvenes que se inscribieron recibieron una oferta laboral formal.

Del 23% de jóvenes que recibieron una propuesta encontramos que la gran mayoría realizó su capacitación en una organización clasificada como mediana o grande, ya que estos centros de capacitación realizaron el 78.2% de todas las ofertas laborales al terminar el programa, en contraparte solo el 21.8% vino de las micros y pequeñas empresas en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Es predecible, de acuerdo al contexto económico de nuestra ciudad que la gran mayoría de los micros y pequeños negocios no son capaces de sostener la contratación de personal nuevo y mucho menos incorporarlo formalmente al seguro social y brindarles las prestaciones de ley cuando muchos de ellos no están registrados de manera oficial ante el SAT, por lo cual se propone modificar los límites máximos de vacantes ofertadas por las organizaciones micros y pequeñas con menos de 3 años de existencia (físicas y morales), esta nueva clasificación permitiría solo 2 vacantes por centro de trabajo y aquellas micros y pequeñas que cuenten con más de 3 años de existencia se vean limitadas a ofertar solo 3 espacios para aprendices, esto con la intención de hacer más eficiente la relación del gasto público en proporción al número de ofertas laborales reales generadas considerando el tamaño de los centros de trabajo como uno de los factores relevantes a tomar en cuenta para los volúmenes de participación y no solo la clasificación de “personas físicas, empresas (morales), organización civil, instituciones federales, estatales y municipales”.

TIPO DE CENTRO	TAMAÑO	TIEMPO DE CREACIÓN MINIMO	LÍMITE DE APRENDICES	OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN
PERSONA FISICA	Micro/Pequeña	2 a 3 Años	2	N/A
		3 + años	3	>1
	Mediana		5	>1
	Grande		10	50% De los aprendices solicitados +1 para redondear
EMPRESA (MORAL)	Micro/Pequeña	2 a 3 años	2	>1
		3 + años	3	>1
	Mediana		20	50% De los aprendices solicitados +1 para redondear
	Grande		20	50% de los aprendices solicitados +1 para redondear
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	N/A	N/A	5	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES	N/A	N/A	50	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS ESTATALES	N/A	N/A	20	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS MUNICIPALES	N/A	N/A	10	N/A

Tabla 6. Matriz de Regulaciones

En este sentido podemos integrar a este tabulador una variable más, dicha variable busca incentivar un mayor compromiso por parte de los capacitadores y organizaciones en los procesos de enseñanza y el apego a los programas preestablecidos, esto con la intención que solo aquellas organizaciones que realmente desean incorporar un aprendiz para ayudarlo en su formación y que a su vez tengan la necesidad (debido al crecimiento o desarrollo de sus operaciones,

instalaciones, capacidad de producción, ventas, atención etc.) de incorporar un valioso talento humano más para sus organizaciones se inscriban al programa.

- Se considera que las micro y pequeñas empresas de personas físicas (debidamente registradas en el SAT) con más de 3 años de creación que soliciten aprendices, se vean obligadas a contratar al menos a uno de los aprendices que finalice(n) el programa de capacitación mínimamente por 1 año.
- Que las micro y pequeñas empresas morales independientemente del tiempo de creación se vean obligadas a contratar al menos a uno de los aprendices que finalice(n) el programa de capacitación mínimamente por 1 año.
- Que las grandes empresas de personas físicas (debidamente registradas en el SAT) así como las medianas y grandes empresas morales independientemente del tiempo de creación se vean obligadas a contratar al menos el 50% de los aprendices que finalicen el programa de capacitación mínimamente por 1 año. Si el número de aprendices resultante de este 50% es un número decimal se incrementa al número inmediato superior. EJEMPLO: Terminan 13 jóvenes, el 50% representa 6.5 aprendices por lo cual se incrementa al entero inmediato superior, teniendo que contratar al menos a 7 de estos.

De esta manera podemos integrar una propuesta de mejora que involucre a todos los sectores, en el cual, gran parte de la responsabilidad del cumplimiento del programa Jóvenes Construyendo el Futuro sea trasladada de la STPS hacia los aprendices y los capacitadores inscritos, pues las modificaciones propiciarían la creación y maximización de los objetivos compartidos, **reduciendo en gran medida:**

- 1) Las vinculaciones “a modo” entre aprendices y capacitadores al no elegir ellos directamente ¿con quién incorporarse?, minimizando la posibilidad de mal uso del apoyo económico.
- 2) El incumplimiento de asistencia por parte de los aprendices a los centros de trabajo.

- 3) El incumplimiento de actividades de acuerdo a lo establecido en el programa por parte del capacitador.
- 4) La “sobre solicitud” de centros de trabajo que no son aptos para el cumplimiento de los planes de capacitación ni incorporación de tantos aprendices, haciendo más eficiente el gasto público.
- 5) Las “solicitudes ociosas” de aprendices que buscan tener vinculaciones “a modo” para obtener un beneficio económico sin cumplir con los lineamientos del programa.
- 6) El gasto público, por la reducción en la inscripción de aprendices que no están comprometidos con el desarrollo del programa, incrementando la proporción de casos exitosos de jóvenes vinculados y contratados.
- 7) La creación de empresas “fantasma” y centros de trabajo “fachada” con el único objetivo de desviar los recursos que se les asigna a los jóvenes aprendices.
- 8) Gastos de fiscalización de visitadores/auditores a los centros de trabajo para verificar su correcta operación, asistencia y cumplimiento de los aprendices, ya que las empresas se verán comprometidas a contratar a alguno(s) de ellos, por lo cual tendrán que cumplir con los planes de capacitación para que los jóvenes sean aptos de desempeñar las actividades una vez que se incorporen a la organización u empresa formalmente.

CONCLUSIONES

Durante muchos años nos hemos convertido en críticos asiduos de las administraciones federales pasadas, debido a los pobres resultados obtenidos en materia de desarrollo económico y mejora en la calidad de vida de la mayoría de la población en el Estado de Chiapas y en nuestra ciudad. Por más recursos que se inviertan en proyectos productivos, programas sociales, planes de desarrollo etc. Los resultados seguirán siendo los mismos si no se brinda un enfoque integral y principalmente de responsabilidades compartidas para cada una de las diferentes partes que conforman los programas.

Durante el desarrollo del proyecto de investigación pudimos señalar de manera clara que el éxito o fracaso de los planes de trabajo radican en el compromiso real que los involucrados son capaces de adquirir, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro es un reflejo directo de esta situación.

Se alcanzaron los objetivos generales y específicos establecidos en la estructura de la investigación de manera satisfactoria cumpliendo con cada uno de ellos generando datos cuantitativos y cualitativos que nos ayudaron a tomar decisiones para fomentar el cambio.

Cuando un programa social es tan grande en términos del volumen de participantes y extensión geográfica, se vuelve sumamente complicado, tardado y con muy altos costos para los organizadores el auditar y revisar el desarrollo y cumplimiento del mismo; de esta manera la investigación presentada consiguió esbozar la realidad y el contexto en nuestra ciudad, evidenciando los bajos índices de éxito en los términos de vinculaciones reales, y capacitaciones finalizadas por los aprendices en muchos de los centros de trabajo inscritos.

De igual manera se establecieron conjeturas fundamentadas en las estadísticas de participación y funcionamiento del programa, observando constantes desvíos en los recursos asignados a los aprendices e involucrando de manera sistemática a los tutores que son quienes en muchos de estos casos reciben los recursos.

Partiendo de las situaciones mencionadas se determinaron una serie de propuestas que de manera inmediata pueden ser aplicadas, sin la necesidad de una inversión económica relevante para la Secretaría de Trabajo y Previsión Social lo cual se alinea a los principios de austeridad que busca el gobierno actual.

Es una visión innovadora el hecho de considerar a los propios involucrados para corregir las irregularidades existentes, esto con la utilización de elementos prácticos e inmediatos en su intervención; modificando reglas mínimas se puede configurar una nueva disposición en el funcionamiento completo del programa, el cual traerá como consecuencia un incremento en los casos de éxito, gracias a la incorporación de la responsabilidad directa que se propone tendrán los capacitadores y centros de trabajo.

En el proyecto se presentan propuestas muy sencillas en términos de adaptación y aplicación en la realidad, el siguiente paso conlleva formalizar estas propuestas en una estructura oficial respaldada por el Estado, es decir, incorporar las modificaciones al reglamento oficial que da certidumbre y rige el actuar del programa para considerar que el fenómeno de participación social en la vida política y económica de nuestra Entidad y nuestro país se cumple por completo.

REFERENCIAS

- Ackoff, R. L. (1997). *Un Concepto de Planeación de Empresas*. Ciudad de Mexico: Limusa-Noriega.
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (Junio de 2016). *El protocolo de investigación III: la población de estudio*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Arzate, J. (2010). *Pensar un Estado de Bienestar para Mexico, Ciudadania Institucional y Economía para el Bienestar. Perspectiva*. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad Autonoma Metropolitana.
- Baena Paz, G. (2015). *Planeación Prospectiva Estrategica: Teorias, Metodologias y Buenas Practicas*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Centro de Integración Juvenil AC. (2018). *Estudio Basico de Comunidad Objetivo: EBCO*. Obtenido de [http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9160/9160CSD.html#:~:text=Dentro%20del%20municipio%20de%20Tuxtla,8.7%25%20\(51%20890\)](http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9160/9160CSD.html#:~:text=Dentro%20del%20municipio%20de%20Tuxtla,8.7%25%20(51%20890)).
- Comboni, S., & Juárez, J. (1990). *Introducción a las técnicas de investigación*. Ciudad de Mexico: Trillas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). *Panorama Social de America Latina*. Santiago de Chile.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Informe Pobreza y Evaluación 2020. Chiapas*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social. (2017). *Historia de los programas sociales a través de sus indicadores*. (CONEVAL, Ed.) Ciudad de México. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Historia-de-los-Programas-Sociales.pdf>
- Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de Febrero de 1917). Ciudad de Mexico, Mexico.
- Dalle, P., Boniolo, P., Sautu, R., & Elbert, R. (2005). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, Formulación de los objetivos*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D1532.dir/sautu2.pdf>
- De la Torre Garcia, R. (2013). *Programas Sociales Recuento de sus Principales Aspectos. Camara*.
- De Sena, A., & Scribano, A. (2014). *Consumo Compensatorio: ¿Una nueva forma de construir sensibilidades? Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad.*, 65-82.

- Diario Oficial de la Federación. (30 de 12 de 2002). *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña Y Mediana Empresa*. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=716999&fecha=30/12/2002
- Dirección General de Información Legislativa. (16 de 09 de 2020). *Sistema de Información Legislativa*. Obtenido de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>
- Fernandez Arroyo, N., & Schejtman, L. (2012). *Planificación de Políticas, Programas y Proyectos Sociales*. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.
- Fleury, S. (1999). Políticas Sociales y Ciudadanía. *Diseño y gerencia de políticas y programas sociales* (pág. 28). Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo.
- García Enterría, E. (2001). *La Constitución como Norma y Tribunal Constitucional*. Madrid: Civitas.
- Gobierno de México. (14 de Diciembre de 2020). *Jóvenes Construyendo el Futuro*. Obtenido de <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/datos/>
- Gobierno del Estado de Chiapas. (2019). Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
- Google. (21 de Septiembre de 2020). *Google Maps*. Obtenido de <https://goo.gl/maps/YJqML9BmPiabJgeR7>
- Hausmann, R., & Cheston, T. (Septiembre de 2015). *La Complejidad Económica de Chiapas: Análisis de Capacidades y Posibilidades de Diversificación Productiva*. Massachusetts: Center for International Development at Harvard University.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc Graw-Hill.
- INEGI. (9 de Diciembre de 2020). Comunicado de Prensa Num. 632/20. Ciudad de México.
- INEGI. (2020). *Exportaciones por Entidad Federativa*. Recuperado el 4 de Enero de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/temas/exportacionesef/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (11 de Enero de 2021). *Cuentame; Información por Entidad*. Obtenido de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/economia/default.aspx?tema=me&e=07>
- Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2010). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM07chiapas/municipios/07101a.html>
- Kast, F. E., & Rosenzweig, J. E. (1987). *Administración en las Organizaciones*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Leal, F. (2017). *¿Qué Función Cumple la Argumentación de la Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales?* Ciudad de México: Espiral.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Enero de 2015).

- Ley de Planeación. (5 de Enero de 1983). Ciudad de Mexico, Mexico.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas. (29 de Enero de 2019). Tuxtla Gutierrez, Chiapas, México.
- Maingon, T. (1993). *Las Políticas Sociales: Discusión Teórica, Conceptual y Metodológica*. Venezuela: CENDES.
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (27 de 08 de 2019). *Jovenes Construyendo el Futuro ¿Cuántos son, dónde están, qué hacen?* Ciudad de México: MCCI.
- Münch, L. (2014). *Administracion: Gestion organizacional, Enfoques y Proceso Administrativo*. Mexico: Pearson.
- Naciones Unidas. (1958). *Manual de Proyectos de Desarrollo Económico*. Ciudad de México: Publicación de las Naciones Unidas.
- Oraison, M. (2014). La participación como estrategia de inclusión: el Discurso de las Políticas del Bicentenario. *Políticas Sociales: Significaciones y Practicas*, 31-50.
- Orellana Nirian, P. (11 de Abril de 2020). Economipedia. *Proceso de Mejora Continua*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/proceso-de-mejora-continua.html>
- Organización Mundial de la Salud. (Septiembre de 2018). *Sistema de Gestión de la Calidad en el Laboratorio: Manual*. Lyon, Francia.
- Ortiz, I. (Junio de 2007). *Guías de Orientación de Políticas Públicas: Política Social*. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas DESA. Obtenido de https://esa.un.org/techcoop/documents/SocialPolicy_Spanish.pdf
- Perez Rubio, A. M. (2014). Las Políticas sociales como instituciones totales: La Construcción de la Subjetividad. *Políticas Sociales: Significaciones y Practicas*, 71-90.
- Pérez, A. (25 de Abril de 2021). *Business School*. Obtenido de <https://www.obsbusiness.school/blog/que-es-un-proyecto-una-definicion-practica>
- Pineda Ortega, P. A. (Abril de 2018). *La Hechura de la Política de Desarrollo Social en los Municipios de México*. (A. Instituto Nacional de Administración Pública, Ed.) Ciudad de Mexico.
- Presidencia de la Republica. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Roberto, H. S., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Rojas Soriano, R. (1986). *La investigación social: Teoría y Praxis*. Ciudad de Mexico: Folios.
- Sanchez Aguilar, S. L. (2015). *Criterios para la Creación de Programas Sociales Nuevos*. San Luis Potosí: Secretaría de Desarrollo Social y Regional.

- Secretaría de Economía. (Enero de 2021). *Data Mexico*. Obtenido de <https://datamexico.org/es/profile/geo/tuxtla-gutierrez?indicatorCensus=Total%20Income>
- Secretaría de Educación Pública. (2019). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública. (20 de 02 de 2020). *Becas Mexico*. Obtenido de <https://becasmexico.org/jovenes-escribiendo-el-futuro/>
- Secretaría de Gobierno. (2019). *Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación .
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (28 de 02 de 2020). *Observatorio Laboral* . Obtenido de https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Tendencias_empleo.html
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (2020). *REGLAS de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Soberanes Rivas, M. T. (2015). *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA, 4(7)*. Recuperado el 5 de 12 de 2020, de <https://doi.org/10.29057/icea.v4i7.201>
- Sullyvan, L. E. (s.f.). *The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Sciences*. SAGE Publications. Obtenido de http://www.sage-ereference.com/behavioralsciences/Article_
- Trueba, I. (1995). *Formulación y Evaluación de Proyectos Empresariales*. Madrid: Mundiprensa.
- Velazquez Luna, B. (2012). Los Programas Sociales como Sustento de la Economía Social y Solidaria. *Instituto Belisario Domínguez*. Obtenido de http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1826/programas_sociales_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villarespe Reyes, V., Ramirez Pablo, B., & Quintanilla Yerena, C. (2020). *Pobreza y Programas Sociales en México*. Hungría: Supplementum II.
- Webscolar. (2015). Diferencia entre Plan, Proyecto y Programa. Recuperado el 6 de Noviembre de 2020, de <https://www.webscolar.com/diferencias-entre-plan-proyecto-y-programa>